

Archivo Municipal  
de  
**VALENCIA DEL VENTOSO**

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.9

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1924 / 1928

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
LURTO PASAUX RIPALDUI

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

# LIBRO DE ACTAS

TABLAOS DE IMPRERIA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

1.º Enero 1924  
a 26 agosto 1928  
1924 a 1928

Handwritten text at the top of the page, possibly including a name and a date.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a title or a heading.

Small handwritten text or initials below the middle section.

Small handwritten text or initials near the bottom of the page.

Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Carros.  
Término municipal de Valencia del Ventoso.

AÑO 1924.



**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Valencia del Ventoso a primero de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.

V. B.º

El Alcalde en funciones  
Lerina

El Sr. Interventor  
Juan Diaz



Provincia de *San Juan*

*Comandante en Jefe*



AÑO 1851

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

## este Ayuntamiento

Ciudad de *San Juan*

...

...

...

...

Ciudad de *San Juan*

...

...

...

...

# Sesion extraordinaria del 1º de Enero 1924.

Señores concurrentes  
 D. Juli Cárdenas  
 " Eugenio Collado  
 " Juan José Delgado  
 " Juan José Pérez  
 " Bernardo Labrador  
 " Valeriano Pérez  
 " Baltasar Bourate  
Secretario  
 Sr. Juan Díaz Ciller

En la Sala Capitular de Valencia del Pueblo de  
 primero de Enero de mil novecientos veintey cuatro. Si-  
 endo las once de su mañana, se reunió el Sr. del  
 Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, ba-  
 jo la Presidencia del Sr. Don Juli Cárdenas Alcalde, en  
 sesión de Alcaldía, en sesión pública extraordinaria, y  
 abierta que fue por el mismo, se manifestó, que según se  
 había anunciado previamente en los edictos de convoca-  
 toria y tenían conocimiento de ello los tres concejales  
 la presente se celebra con el objeto de proceder a la  
 percuación de las listas de los individuos de que se compone  
 este Ayuntamiento, y en su caso en el padrón de vecinos con un  
 abicento que paguen mayores metras de contribuciones direc-  
 tas, con sujeción a lo dispuesto en el artº 2º de la ley elec-  
 toral de Suadores de 8 de febrero de 1877.



Formacion Listas  
de Compromisarios.

Por orden de la Presidencia se leyó seguidamente  
 por el inscrito Secretario los artículos que de dicha  
 ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los  
 del teniente al efecto preparados para facilitar la proce-  
 da confesion de las expresadas listas, y consultados que  
 fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitan-  
 tes de este término municipal y los Repartimien-  
 tos de Urbana, Territorial e Industrial del corriente que  
 vino, despues de brevísima discusión y resultas por los  
 tres Concejales, mas tarde se acordó unánimemente que  
 inmediatamente sus partes y puntos de su contenido  
 por unanimidad acordaron, dar por terminadas  
 las referidas listas en la forma que por el Ayuntamien-  
 to se autorizó, aunque repetidamente en este mismo acto  
 ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en  
 la Cabilla de ayuntamiento de la Corporación donde perra  
 duraran hasta el día 3º de este propio mes, con el fin



de que quedau hacerse las reclamaciones que interesen  
 delante dicho plazo y remebla el Ayuntamiento sobre  
 los mismos, antes de 1º de febrero proximo, todo lo cual  
 se para saber al publico por medio del correspondien-  
 te edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente  
 un ejemplar de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó  
 la sesión por el Sr. Presidente, firmándose por los  
 mismos y la presente acta, así como también por los  
 señores Dns Concejales, que saben de que Certificación  
 José Criado Amaya y Agnasia Gallardo

Hermenegildo Delgado Juan José Pérez  
 Galvarino Zava Bernardo Miranda  
 Baldomero Goussier Juan Rojas

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1924.

Señores Concurrerentes	En la Villa de Galicia del Nuboso a dos
Alcalde en función	de Enero de mil novecientos veinte y Cuatro. Sica
Don José Criado Amaya Concejales	de las ocho de su noche, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Srta.
Don Agnasia Gallardo	Alcalde Don José Criado Amaya, en función
Hermenegildo Delgado	y de Alcalde Presidente los señores Concejales cuyo
Antonio Rubio	nombres al margen se expresan, con objeto de cele-
Bernardo Miranda	brar la sesión ordinaria correspondiente al día 2
Galvarino Zava	de hoy.
Juan José Pérez	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente en función, de su orden y el infrascripto Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión ordinaria

anterior, y de la de la Sesion extraordinaria, celebrada el dia de ayer, siendo aprobadas.

Suspension de la tramitacion de las listas de doctores p.<sup>o</sup> Compromisarios

De dia cuenta de la Circular del Ministerio de la Gobernacion por la que se ordena, quede en suspenso, la formacion de las listas de doctores para Compromisarios, concurridas para el presente año. El Ayuntamiento, se dio por enterado de dicha Circular, acordando en cumplimiento, quedando por consiguiente en suspenso las listas formadas en la sesion extraordinaria del dia de ayer.

Reparacion de empedrados de varias Calles

Prima la venia de la Prudencia, manifestando el Consejo de Indiano que encontrándose varias calles de la poblacion en un estado bastante deplorable, propicia a la corporacion se sirva acordar se practiquen las reparaciones muy necesarias y urgentes. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda, autorizando al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto dichas reparaciones, dando cuenta a la corporacion del importe de aquellas, para el acuerdo que proceda.



En no habiéndose otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, encontrándose la presente acta, que firmaron con el Señor Presidente la funcion, los Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el Secretario interino Certifico =

José Torrado Amaya y Aguirre  
Bernardo Miranda  
Juan José Peres  
Antonio Rubio  
Valeriano Bara  
Juan de Dios

Diligencias. Se optunde para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente



numero de Señores Concejales para tomar acuen- do, no habiendose concurrido para la suplencia por no tener asuntos de que tratar. Valencia del Ventoso a 9 de Enero de 1924.

El Alcalde El Secretario  
 Juan Loria Juan Segura

Sesion Ordinaria del 16 de Enero de 1924.

- Señores Concurrientes  
 Alcalde Presidente  
 D. Juan Loria Barroso  
 Concejales,  
 D. José Ciriaco Ormaza  
 „ Antonio Rubio  
 „ Juan José Pérez  
 „ Patriciano Fara  
 „ Hermenegildo Algara  
 „ Aquasio Gallardo  
 „ Eduardo Guerrero

En la Villa de Valencia del Ventoso, a diez y seis de Enero de mil novecientos veintey cuatro, siendo las ocho de una noche se reunieron en estas Casas Consistoriales en la presidencia del Sr. primer Concejale de Alcalde D. José Ciriaco Ormaza, en funciones de Presidente por delegacion del mismo, los Señores Concejales que se expresan al margen. En asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Boletines Oficiales

Reunidos suficiente numero de Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando de esta orden lectura al acta de la sesion que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió lectura de los boletines y correspondencia recibida desde la ultima sesion, quedando contestados los otros Concejales.

Limpieza general de las Casas Consistoriales.

Convidadamente se acordó que tan pronto se halla acuerdo, en la Caja Municipal se lleve a efecto una limpieza general de estas Casas Consistoriales y las reparaciones necesarias en el resto de las mismas, para lo cual se le facultó por este acuerdo

Recargos municipales  
para el déficit del presupuesto  
de 1924-25.



Que se active la recaudacion de atrasos.



Voto de censura por no asistir algunos Concejales a la funcion religiosa del dia de Reyes.

do al Sr. Alcalde. Este siguiente de acuerdo por unanimidad, que para atender al deficit del presupuesto que ha de formarse para 1924-25, se accedieren los cupos para el Cabero de las contribuciones rusticas y urbana con el 16 por ciento y la Industrial con el 18 por ciento, quedando exceptuados del recargo municipal el impuesto de consumos de lujo y las cédulas personales.

Por los Sres. Concejales de acuerdo por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se proceda sin demora a que se lleve a efecto la cobranza de los descubiertos que existen a favor de este Ayuntamiento para tener acurado, en que cubren las muchas y sagradas atenciones que tiene pendiente de pago esta Corporacion.

Por el Concejal Sr. Guadalupe, se propuso un voto de censura por la no asistencia de sus compañeros de Consistorio a la funcion religiosa del dia de Reyes, o sea de aquellos que a pesar de estar citados no concurren a dicho acto, quedando enterada la Corporacion.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesion firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron, de cuyo el Sr. certifico.

Juan Lina      Joni Guado Amaya  
*[Signature]*  
Antimo Rubio      Guillermo Perez  
Hermenegildo Delgado      Valeriano Gara  
Ignacio Gallardo      Bernardo Andiana  
*[Signature]*      Juan Diaz

# Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1924

Señores asistentes.

Alcalde Presidente.

Don. Juan de la Barrera

Concejales

Don. Julián Criado Amay

" Ignacio Garrido

" Hermenegildo Pelgato

" Bernardo Indiano

" Valeriano Sara

" Juan Julián Pérez

" Antonio Rubio

" Baldomero Gonzalez

" Rodrigo Salas

En la Villa de Valencia de Gustavo, a veinte y tres  
 de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo  
 las ocho de su noche, y bajo la Presidencia de Don  
 Julián Criado Amay Alcalde Don Juan de la Barrera, con asistencia de  
 Don Julián Criado Amay, Secretario, se reunieron en estas Ca-  
 sas Consistoriales, los tres Concejales cuyos nombres se  
 expresan, con objeto de celebrar, la  
 Sesion ordinaria de este dia.  
 Declarada abierto el acto por la Presidencia  
 de su cargo y el Secretario interino, procedi a  
 la lectura del acta de la Sesion anterior  
 siendo aprobada por unanimidad.

De igual manera se dio lectura de los  
 Colegios y cartas de correspondencia oficial recibida  
 desde la ultima sesion, acordando los tres Con-  
 cejales, el cumplimiento de las disposiciones  
 que afectan a esta Corporacion.

Distribucion de fondos del  
 presente mes

Se dio cuenta de la distribucion de fondos del  
 presente mes, formada por el Secretario Contador,  
 le presto su aprobacion la Corporacion.

Atendiendo a la peticion  
 de lactancia para un hijo de esta Villa Ramon  
 Cachero Guillen.

Se dio cuenta de la instancia que suscribe el  
 Sr. Ramon Cachero Guillen, con  
 fecha de 12 de Enero de 1924, solicitando se le conceda una pension mensual pa-  
 ra lactar a uno de los hijos, que ha dado a luz  
 no usara, en vista de no poder criarlos a los dos  
 por la falta de leche, y no poder tener de nin-  
 guna clase para buscarle una. Entorcedo el Ex-  
 traordinario de dicha instancia, y de ser cierta la po-  
 breza del solicitante acordó por unanimidad con-  
 cederle una pension mensual de quince pesetas  
 primero de febrero proximo hasta fin de Julio  
 del presente año, que se le abonara con cargo al

Cachero Guillen





Fijación de las Cuentas Municipales del 1917 - 1920-21 y 1921-22



Capítulo 5º artº 2º del actual precepto.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos diez y siete mil novecientos veinte a veinte y uno, y mil novecientos veinte y uno a veinte y dos, a cuyo objeto se hallaba sobre la mesa, a fin de que pudiesen ser examinadas. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró dicho Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído fijar el cargo de tal del año mil novecientos diez y siete en cinuenta y ocho mil quinientas setenta y dos pesetas y cuarenta y siete centimos; y la Data en cinuenta y siete mil cuatrocientas once ptas resultando una existencia para el siguiente año de mil ciento sesenta y una pesetas y cuarenta y siete centimos.

De tal del ejercicio de 1920-21, quedó fijado el Cargo en cuarenta y un mil novecientas ochenta y seis pesetas, cincuenta y tres centimos, y la Data en igual cantidad y días del 1921 a 22, se fijó el Cargo en cinco veinte y tres mil doscientas veinte y seis pesetas, diez y seis centimos; y la Data en cinco veinte y dos mil cuatrocientas sesenta pesetas ochenta y ocho centimos, resultando una existencia para el siguiente ejercicio de setecientas sesenta y cinco pesetas, cinco y ocho centimos, y que pasaran las citadas cuentas, así como las de los ejercicios de mil novecientos diez y ocho y mil novecientos diez y nueve a veinte, cuyos cargos y Datas, fueron fijados por el Ayuntamiento, en sesión del 15 de Noviembre de 1919, y 31 de Octubre de 1920, respectivamente a la Junta Municipal a los efectos de articularlos de la Ley enjuiciadora ante el público por quien hoy





en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos, haciéndole saber al vecindario por los medios de instrucción, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Provision en propia  
de este Ayuntamiento

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que había dado de la Secretaría terminada el plazo del concurso, anunciado y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, para proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo, adoptado en la sesión del día cinco de Diciembre último, y que ha dicho concurso había presentado únicamente su licitud Don Juan Diaz Ciller, que interinamente viene desempeñando dicho cargo, circunstancias que constan en el expediente tramitado, que pone a disposición de la Corporación, respaldada además, que sería con agrado se otorgara en propiedad dicha plaza, si el Sr. Don Juan Diaz Ciller, en el tercio del Ayuntamiento de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, y acordado el expediente de referencia, acordaron por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de esta Corporación al repetido Don Juan Diaz Ciller, con sujeción al Real Decreto de 3 de Junio de 1921, disponiendo que por el Sr. Alcalde se le posesionara inmediatamente de dicha plaza, con el carácter de propietario, y si le proveya del correspondiente título, participándole dicho nombramiento al Sr. Gobernador Civil.

Incumbiendo al Alcalde De igual modo se acordó por unanimidad, para autorizar recabos en el Sr. Alcalde, para que en casos de absoluta necesidad y urgencia, autorice la prescripción de absoluta necesidad, que tienen los Abogados de la Beneficencia Municipal en virtud de que fueren peligrar la vida de enfermo, por la falta de la oportuna aplicación de la prescripción facultativa



informandome previamente la Alcaldia de la necesidad que en tales y especifico recutado, y si este no puede ser sustituido por otro medicamento analogo que pueda substituir a aquel dando después cuenta en la primera Sesion a este Ayuntamiento para acordar su pago, y que el importe de los dos recutas de especificos autorizados con anterioridad por el Sr. Alcalde, se abonen en cargo al capitulo 5º artº 3º del actual presupuesto.

Que se pidan Catálogos. Tambien se acordó que por el Secretario de este ayuntamiento se pidan Catálogos y condiciones para adquirir una Maquina de Escribir para estas Oficinas Municipales.

Que igualmente se acordó que el Secretario pida en el Ayuntamiento de Baclajor y en el Ayuntamiento de Baclajor, de Contabilidad sobre la aplicacion de los intereses de inscripciones, y de a Baclajor y en las 16 municipalidades sobrante, de la de no llamas lo que contribucion de Inmuebles, puesto que segun dicho presupuesto se desea aclarar pignorarios, han sido optimados con recibo al Cupo de Baclajor de 1919-20, y por otro lado, han dejado de liquidar dicho sobrante de ejercicio de 1922 a 23, y para el caso de que no se aclare debidamente por dicho Ayuntamiento los expresados conceptos, se acuerda que marche inmediatamente a Baclajor, el Secretario de esta Corporacion, con el objeto indicado.

Facultando al Sr. Simultaneamente se comete un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que disponga segun costumbres de años anteriores de la anterioridad los juicios que tiene oportunos con motivo de la jurisdiccion de San Blas, de la jurisdiccion de San Blas, Patron de esta poblacion, cuyos gastos que se originen, seran satisfechos con cargo al capitulo 4º artº 2º del actual presupuesto.

Acordando veros. De igual manera se acordó que se formalicen por medio de los oportunos subsiguientes los siguientes pagos.

Con cargo al capitulo 1º artº 2º, la cantidad de ciento

quinto y unavo puestas, noventa continuos, por materia de Oficina.

Con cargo al expresado capitulo y articulo, y por el propio concepto, la cantidad de trescientas treinta y tres puestas, treinta y dos continuos.

Con cargo a igual capitulo y articulo, y por el mismo concepto, la cantidad de seiscientas treinta y cuatro puestas, sesenta continuos.

Con cargo al repetido capitulo y articulo, la cantidad de Diez puestas, satisfechas al Excmo. de este Ayuntamiento Don. Ramon Duran.

Con cargo al capitulo 7º arte 4º, la cantidad de once puestas setenta y cinco continuos, por Socorro de detenidos en este Deposito Municipal.

Con cargo al capitulo 9º arte 8º, la cantidad de ochenta puestas, noventa y cinco continuos, por un libro de Actas de Matrimonios, para el Registro Civil de este Juzgado.

Con cargo al capitulo de Imprevistos, las cantidades siguientes: Ciento noventa puestas, satisfechas a Don Enrique Jorif, por trabajos extraordinarios realizados en este Ayuntamiento.

Ciento puestas, satisfechas a Don Antonio Mamo por el importe del refresco, con motivo de la Estada en esta poblacion de Suo Ser Obispo de la Diocesis: Setenta puestas cincuenta continuos, importe de lo satisfecho por unavo anual en el Boletin Oficial; y mil ciento noventa y una puestas, setenta y seis continuos, por el importe de multas satisfechas a la Hacienda, dietas, costas, y apruicias, satisfechas al Excmo. Ejecutivo, y al Realizador de esta Villa, por los expedientes de ejecucion y embargo instruidos contra este Ayuntamiento, para hacer efectivos los debitos que el resultaron al mismo a favor del Excmo.

Acuerdo sobre el  
precio del pan.



publico, acordandose la formalizacion de expresada cantidad sin perjuicio de que esta sea reintegrada a la Caja Municipal, por los que resulten responsables, previa la incoacion del oportuno expediente.

Por el Consejo Suor Criado, se expuso: Que las fabricas franquicadoras de esta localidad, estan dando el pan muy barato para los pueblos proximos, que si que expenden en esta, rogando a la Alcaldia, que llame a dichos fabricantes, recabando de ellos, que vendan el pan al mismo precio, que lo vienen vendiendo para otros pueblos. El Alcalde prometio que seria atendido y luego expuesto por el Suor Criado, por considerarlo muy justo y equitativo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firmara con el Sr. Alcalde Presidente los Sres. Concejales asistentes y al mismo, de que yo el Secretario Certifico.

Juan Lorenzo José Criado Amaya  
 Agustin Gallardo Antonio Rubio  
 Bernardo Indiano Nalla Jose Ponce  
 Valeriano Bana Hermenegildo Delgado  
 Baldomero Gonzalez  
 Rodrigo Galas Juan Diaz

Sesion Ordinaria del dia 30 de Enero de 1914

Sres. concurrentes	
Alcalde Presidente	En la Villa de Valencia del Rector a treinta de
Juan Sima Barroso	Enero de mil novecientos veinticuatro se reunió

Concejales - Sean en la Sala Capitular los Sr<sup>s</sup> Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Luis Barroso, que declaró abierta la Sesión. Inmediatamente y por orden del Sr. Presidente, y el Secretario de lectura integral del acta de la Sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes.

« José Cuervo Amaya  
 « Fernando Adriano Macías  
 « Evaristo Gallardo Munguía  
 « Hermenegildo Delgado  
 « Rodrigo Ojalvo Peña  
 « Dionisio Acuña  
 « Juan José Pérez Redondo

Igualmente y a continuación de lectura de los Actos Oficiales y correspondencia recibida desde la última Sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las que afectan a esta Corporación.

Comisionado - Por unanimidad se acuerda nombrar Comisionado para la entrega en la Caja de Lapa de los quintos llamados a concentración al Secretario de esta Corporación Don Juan Díaz Ciller, el cual una vez que regrese del viaje, presentará la cuenta de los gastos originados para su aprobación y abono.

Sobre subsistencia - El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que ha hecho pesquisas para averiguar si es cierto que los fabricantes de pan están vendiendo a menor precio este a los forasteros, que el que tiene en la localidad, para lo cual, dice, que ha llamado a dichos fabricantes, habiéndole manifestado que no son ciertas las denuncias; pero interrogados los compradores Manuel Sánchez Ramos y Mariano Pérez Merencio, manifestaron que en la fábrica Electro-Harinera de esta localidad adquieren ellos el pan al precio de 0'40 ptas. dol. A pesar de esta contradicción por no haber orden superior para exigir a dicho fabricante responsabilidad alguna, el Sr. Alcalde se encuentra imposibilitado de hacerlo. Quedando cumplido el Concejal denunciante Sr. Cuervo.

Alcance relativo a - Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que en el Cementerio de esta Villa se han construido por varios vecinos, huercos adquiridos en propiedad, pero con la particularidad de que en un mismo solar se han construido dos



7

C

o tres nichos, no habiendo abonado mas que el importe de uno los interesados; en su virtud el Ayuntamiento acuerda que por el parte se tase el valor del uno o dos no autorizados y que se reintegre al interesado de su importe, quedando los nichos en propiedad del Ayuntamiento.

Acuerdo referente a la Sesion del dia 2 de Febrero de 1923 con relacion a la fianza que debe prestar el Depositario de estos fondos Municipales, dando a dicho Sr. la facilidad de que puede presentarle la fianza personal de un Sr. que a esta Corporacion le merzca la suficiente garantia, el Ayuntamiento por mayoria si lo acuerda.



Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico

Juan Lomina  
 Hermenegildo Delgado  
 Antonio Melior Sullu Gonzalez Pery  
 Matricio Talas Bernardo Andiana  
 Jose Criado Amaya y Juan Gallinos  
 Juan Pizarro

**Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1924.**

Señores Concomentes

- Alcalde Presidente. En la villa de Valera de Tutoro a seis de febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las ocho de la noche y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Don Juan Lina Barroso, los tres Concejales uno Don Jon Criado Amaya y el Sr. Don Juan Lina Barroso, los tres Concejales uno Antonio Rubio y el Sr. Don Juan Lina Barroso, los tres Concejales uno Man Jose Pata nombrados al magor, se expresan con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia.
- Votacion Jura Declaredo abierto el acto por el Sr. Presidente, se

D.º Francisco Vallada en orden y a inscripto Secretario procedi a la lectura

"Rodrigo de la Cruz del acta de la anterior, siendo aprobada.

"Hermanos delgado Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los señores concurrentes el cumplimiento de las disposiciones que afectan a la Corporacion.

Donativos a los mozos, Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, conceder un donativo de dos pesetas veinte y cinco centimos a cada uno de los diez y siete reclutas de este pueblo, llamados a filas, para servir en activo, cuya cantidad total de treinta y ocho pesetas, veinte y cinco centimos se destinara al Depositario con cargo al capitulo 1º artº 6º del actual presupuesto.

Designando represente Si dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de San Blas p.º asistia a fuente de Cantal, para que por esta Corporacion se designe un p.º Cantal a la descomulgacion que asista el dia quince del mes actual a agusion de los prescriptos concilios para el manejo de las cuentas de Ingresos y gastos por obligaciones carcelarias del 1922-23, y a la discusion del Presupuesto carcelario, y el de gastos del Sr. Abogado Gubernativo de este partido para el proximo ejercicio de 1924-25. Entendida la Corporacion acordo por unanimidad nombrar para dicho objeto al primer Teniente de Alcalde, Don Dori Criado Amaya, al que se le expedira la oportuna credencial de este nombramiento.

Cuenta de gastos Si dio cuenta y fue aprobada la de los gastos ocasionados con la festividad de S.º Blas, motivo de la festividad de San Blas, Patron de esta localidad, cuyo importe se destinara al Depositario de este Ayuntamiento, con cargo al capitulo 3º artº 3º del actual presupuesto de gastos.

Reinforma al Barrio Seguidamente se acordo por unanimidad que para la comision de una obra, Construcion de Obras Publicas, a renovar las obras que esta realizando Don Mariano Barrio, al sitio denominado "Canton de Merona" y entre los Hornos, informando despues a esta Corporacion, para adoptar en vista el acuerdo que precedia.

Comunicacion al Depositario Acto seguido se acordó conceder la licencia de quince días



solicitada por el Inspector de Carceres de este Municipio Don Blas Barrios Santana, al fin de cuyo cargo queda durante de una licencia, el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, D. José Durán Rosal.



Tras haberse oido otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmándose la presente por los Concejales concurrentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

Juan Serra      José Criado Amaya  
Bernardo Miranda      Hermenegildo Delgado  
Juan José Perea      Valeriano Sans  
Rodrigo Galas      Antonio Rubio  
Ignacio Gallardo      Juan Diego

Sesion supletoria en 2ª convocatoria del 15 de Febrero de 1924.

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Puerto a quince de Febrero  
Alcalde Presidente de un número veinti y cuatro; siendo las ocho de su noche  
D. Juan Lima Barroso previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones  
Concejales - más de estas Casas Consistoriales los tres Concejales en unión  
D. José Criado Amaya del Alcalde Presidente Don Juan Lima Barroso, un por  
Ignacio Gallardo miembros al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión  
Antonio Rubio supletoria de este día, correspondiente a la convocatoria  
Juan Diego Perea del día trece del actual, la cual no pudo tener efecto por  
Rodrigo Galas falta de suficiente número de tres Concejales.  
Bernardo Miranda Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le  
Valeriano Sans ordenó yo el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura al  
acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada

*[Handwritten signature]*



Seguidamente se dio cuenta de los Protestos y correspondencia que  
vendida desde la última sesión, acordándose por los Señores Concejales con  
punto y cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación  
Invitación de suscripción. Cada cuenta de la invitación particular, que trae a esta Huelga  
con p<sup>a</sup> rendir un ho día al Sr. Delegado Gubernativo de este Partido Judicial, para que por  
mensaje a la Excm<sup>a</sup> de este Ayuntamiento se contribuya con la cantidad posible para el home  
quea de la Victoria uaja que ha de rendir a la Excm<sup>a</sup> Dignidad de la Victoria, por su  
labor patriótica y humanitaria en favor de los Soldados del Ejército de  
Africa. Entendido el Ayuntamiento de tan loable iniciativa, a una  
se adhieren por unanimidad, acordando suscribirse por la cantidad  
de veinte y cinco pesetas, que serán abonadas del capítulo de Imprevistos  
del actual presupuesto.

Depuración de nombres. Acto seguido fue examinado el alistamiento rectificado de finis  
habilidad de los Concejales de los moros comprendidos en el mismo para el presente reu  
ejales p<sup>a</sup> achisar en plaza, con objeto de depurar las incompatibilidades por parentesco  
los asuntos de que puedan existir entre los moros alistados y los individuos que con  
ponen esta Corporación, resultando de dicho examen ser incompati  
bles, por hallarse dentro del cuarto grado civil de parentesco con  
dicho moro, el Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Baldo  
mino Gonzalez Borrillo, el suplente del Regidor Sindico Don. Rodri  
gualdo Tena, y los Concejales Don. Antonio Rubio Reyes y Don Fe  
liciano Jara Banagan. En su virtud y de conformidad con lo dis  
puesto por el artículo 28 del Reglamento para la ejecución de la vi  
gente Ley de Reemplazo se acordó sustituir a los mencionados  
por igual número de Concejales del año inmediato anterior, re  
sultando designados Don Antonio Felis López, Don Justino  
Rodriguez López, Don Manuel Alvarez Gallardo, y Don Antonio Go  
rtaer Delgado, quienes actuaron en las operaciones sucesivas del actual  
reemplazo.

Substituto especial de la. Seguidamente se acordó que en virtud de resultar incompati  
gido Sindico y Suplente para concurrir en los asuntos de actual reemplazo, tanto el Regidor  
se para asuntos de índole como el suplente de este Ayuntamiento fueron designa  
quinta, por unanimidad para sustituir al Regidor Sindico Don Galderon  
Gardier Borrillo, en las funciones exclusivas del Reemplazo, en

Bernardo Indiano Guarino, y como Regidor Indiano suplente, por incompatibilidad de Rodrigo Salas Tena, Don Benigno de la Cruz Diaz, Concejales propietarios de esta Corporacion

Que se procesen al cobro de los Censos

Seguidamente se acordo que se pongan inmediatamente al cobro los Censos que gravitan sobre los terrenos heredados de la Corona y Restituta, a favor de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del 1923 a los, y todos los que existan en los subsiguientes de años anteriores, de cuya cobranza se encargara el Auxiliar de Secretaria Don Jose R. Zapata, que ingresara mensualmente en Depositaria las cantidades que recaudan.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta, que firma con el Hon. Presidente los Concejales que concurrieron, de que jo el Secretario certifico =



Juan Lemria Juan Criado Amaya

Ignacio Falla Antonio Rubio

Man Jose Lopez Rodrigo Galan

Bernardo Indiano

Valeriano Zava

Juan Diaz



Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1924, Supletoria del 20.

Senores Concurrer

Alcalde Presidente

Don Juan Lemria como primero de un concurrencia veinte y cuatro. Sendo las ocho

Concejales, se reunieron en el Salon de sesiones de esta

Don Jose Criado como Concejales los tres concejales concurrentes en

Ignacio Falla como primer del Alcalde Presidente Don Juan Lemria como

Don Baldomero Amaya como miembros al margen se expresan, con objeto de el

Don Rodrigo Galan sobre la sesion Supletoria de este dia, correspondiente

1. Petición de Tasa a la ordinaria del veinte del actual, la cual no pudo tener  
"Hernando delgado y feto por falta de número suficiente de tres Concejales  
"Bernardo Andriano Declarado abierto el acto de orden del Sr. Pruden  
"Juan José Pérez te yo el infrascripto Secretario procedi a dar lectura  
de esta de la anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y  
correspondencia oficial recibida desde la última sesión  
procediéndose por los tres Concejales, a exacto cumpli-  
miento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Acordando el precio. Acto seguido y en cumplimiento de lo prevenido en  
medio del jornal del Sr. Pref. Orden de 20 de Enero de 1916, la Corporación  
por unanimidad acordó por unanimidad fijar el precio medio

Quintas — durante el año del jornal de braceros de cualquier  
plazo en esta localidad para los efectos de Quintas  
en dos tercios cincuenta centavos diarios, y que  
se comuniquen este acuerdo a la Comisión Abierta de  
Producción a los fines correspondientes.

Nominación. Seguidamente se acordó nombrar Braceros de los  
de Haller de moral del actual remplazo, y revisiones de los tres  
años anteriores, al Cabo Remunado del Ejército, Sr.  
Joaquín González Rodríguez, a quien se le gratificara  
por dicho servicio con la cantidad de diez pesetas con  
cargo al capte 1º artº 6º del actual presupuesto.

Nominación de Titular y pº los dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103  
de la Ley de Remplazos, se designa en este acto a pº  
motivos y sus graduados Titulares Don Rafael Barrios de Siquel, D. Rafael Barrios

que el día del de Ovario próximo, practique en estas  
Casas Comisionales, a la hora señalada al efecto el cen-  
suamiento de todos los morales sentados para el actual rem-  
plazo y de aquellos que alegaron y los fueron reconocidos en  
nuestros fines en los tres años anteriores, percibiendo por cada  
reconocimiento de estos locales Municipales del presente  
cincuenta centavos, que se recome aborados con cargo

al apto 1º artº 6º del actual presupuesto de gastos.  
 Tombramiento de *Del mismo modo se acordó prestar cumplimiento á lo*  
 trabajos para beta dispuesto por el artº 189, del Reglamento para la gestión  
 de los expedientes de la vigente Ley de Reemplazos y en su virtud fueron de  
 de expedientes. *designados por esta Corporación para deponeer en los expedientes*  
*de ocupación, que se promovían, tanto para los moros de*  
*actual sorteo, como por los que alegaron ocupación en los*  
*tres años anteriores, en el caso de Subsistir aquellas en*  
*los moros del presente reemplazo Angel Hidalgo Fer-*  
*nandez, y José Fernandez Labanilla números 18 y 21*  
*del sorteo respectivamente, y por si estos resultaron in-*  
*compatibles fueron al efecto designados los moros Martín*  
*de los Roderiquez y Santa Salas como números 34 y 41,*  
*de igual sorteo.*



Que se repare *Por el Señor Presidente se supuso que por consecuencia*  
 el Hospital del fuerte temporal referido en estos días, se había derri-  
 bado parte de una pared del Hospital de esta villa, por  
 minudolo en consecuencia de la Corporación, para el  
 acuerdo que proceda. Enterados los tres Concejales  
 acordaron por unanimidad facultar al Teniente Alcalde  
 para que ordene las reparaciones necesarias en dicho  
 Hospital, dando cuenta á este Ayuntamiento de importe  
 de las mismas.

Relieve de cargo *Seguidamente y por acuerdo unánime de la Cor-*  
*de Recaudación, á Juan Ferrerón, se acordó relevar del cargo de Recaudador*  
*de Yaque y volente este Municipio á Don Juan A. Yaque Leiva, y*  
*de la villa á Donque por este previa comprobación de valores en desun-*  
*Adolfo Galan berto, se entreguen los mismos al Oficial de esta Se-*  
*cretaría Don Adolfo Galan Montoya, el cual se en-*  
*compará interinamente del cobro de dichos descuentos.*

Crisis Obesa *Se dio cuenta de un escrito susrito por quince*  
 de la pedimento unos de esta villa, solicitando se les dé trabajo para  
 trabajo poder atender á sus apremiantes necesidades, acordando  
 dando el Ayuntamiento se les de ocupación en obras

Municipales, tan pronto procedan con estas emprendidas por permitirle a los fondos Municipales de los cuales se carece en la actualidad.

Cuenta de la Vigencia Por el Sr. Alcalde se presentó la cuenta rendida por del total punto de el Depósito que fue en los fondos de nuestra Tesorería — Examen — del Tesoro, quedando esta a disposición de los tres Concejales, para su examen y acuerdo que proceda.

Acordando utilizar Liquidadamente acuerdo el Ayuntamiento por unanimes los arduos de pasadas y sin perjuicio de dar cuenta a la Junta Municipal y acordando utilizar el arbitrio Municipal sobre el uso obligatorio de Puas y Abundias en este término para dar fin al Presupuesto de Ingresos del próximo ejercicio de 1924 a 25, y que para cumplir con lo dispuesto por el art. 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, se publicase que este particular en el Boletín Oficial de la provincia.

Acordando igualmente acordó la Corporación que por la Comisión se redacten los pliegos de Hacienda de este Ayuntamiento, se redacten por de condiciones, se les firmen los pliegos de condiciones que han de regir subasta, de Puas y para las subastas de "Puas y Abundias", "Carros fríos y Medicos", "Cebada", y "Saladas" y "Bebidas espirituosas" de los cuales, se dará cuenta a la Junta Municipal de acordado para su aprobación definitiva y enalanzamiento de la Tarifa de arbitrio acordado de Puas y Abundias.

Acordando Liquidadamente se acordó que se formalicen por medio de varios pagos de los oportunos libramientos los siguientes pagos para darlos a la Caja Municipal.

Con cargo al capitulo 1º art. 3º la cantidad de 10 pesetas 40 centimos, por los siguientes conceptos: Por suscripción del Comentar de los Ayuntamientos de 1923, la cantidad de 17 pesetas. Por ingreso al Boletín de Anuncios Locales de dicho año 24 pesetas 40 centimos. Por ingreso al Anuario de Sevilla 19 pesetas 50 centimos. Por ingreso a la Revista Moderna de Anuncios Locales 12 pesetas.

Con cargo al capitulo 1º art. 2º la cantidad de



93 puntas 60 centinos, importe de impresos para Substituir  
Con cargo al capto 1º artº 6º 35 puntas, importe de la  
cuenta de gastos del Cominuado ueragado de acompa-  
ñar a la baja de Recintos de Topa a los Soldados del  
cupo de filas, llamados a concentración.

Con cargo al capto 1º artº 2º, la cantidad de pe-  
netas 381 of. abouados a la Emprunta la abouada por  
moderacion impresa para varios servicios Principals.

Con cargo al capto 6º artº 7º la suma de 23 puntas,  
por reparaciones hechas en los impedimentos de las Casas  
Altrauro, y fuente Nueva. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada esta sesion, levantandose la presente  
acta que firman con el teniente Presidente los Concejales  
que a la misma concurren de que yo el Sr. Escriba  
Entre líneas = Martin Molineros = sobre rasgado = Sr. Gonzalez

Rodriguez = Sale =

Juan Liria

D. el Domingo Gonzalez

Rodriguez

José Criado Amaya

Juan Jose Perez

Ygeranio Yoldando

Valeriano Gara

Bernardo Andiana

Hernandiz Delgado

Juan Diaz

Sesion ordinaria del 29 de Febrero de 1924, supletoria de la del 27.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente.

D. Juan Lima Barras

Concejales.

D. José Criado Amaya

En Valencia del Ventoso a veinte y nueve  
de febrero de mil novecientos veintey  
cuatro, siendo las ocho y media de su no-  
che se reunieron en el salon de sesiones  
de estas Casas Consistoriales los Sr.

D. Ignacio Gallardo Concejales cuyos nombres al margen se ex  
" Bernardo Guzmán pasaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
" Antonio Rubio de Sr. Juan María Barroso y asistencia  
" Rodrigo Salas del inscrito Secretario, al objeto de ce  
" Hermenegildo Delgado letrada la sesión ordinaria en segunda  
" Valeriano Lima convocatoria por no haber concurrido  
suficiente número de señores Concejales  
el día veinte y siete del mes actual.

Declarado abierto el acta de or  
den del Sr. Presidente y el Secretario  
di lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada en todas sus partes.

Boletines Oficiales

Seguidamente se dió cuenta de los  
Boletines y correspondencia oficial recibi  
da desde la última sesión quedando en  
terada los Sres. Concejales que acordaron  
con el cumplimiento de las disposiciones  
que afectan a esta Corporación.

Pago de la calefacción

Este consiguiente de acuerdos que se abo  
del mes de febrero con el Secretario de la Corporación se  
cantada al de veinte y ocho y pes. setenta y  
cinco centimas, que ha satisfecho según com  
probante a Fernando Aguilar Salvatierra  
por el precio facilitado para las dependen  
cias municipales durante el mes que termi  
na hoy cuya cantidad será girada en  
cargo a su respectiva consignación.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmándose la presente  
acta por los Sres. que asistieron a quienes

Juan Loria Jorinados Amaya  
Bernardo Guzmán

Hermenegildo Delgado Figueroa



Antonio Rubio <sup>Eguarici Gallardo</sup>  
 las firmas: Valeriano Bara <sup>Rodrigo Galaz</sup>  
 Juan Diaz

**Diligencia** Se acredita por ella que la Sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de los Concejales para tomar acuerdo, no convocándose para la supletoria por no haber asuntos de que tratar.



Naturia del Ventoso a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

El Alcalde <sup>El Secretario</sup>  
 Juan Loria <sup>Juan Diaz</sup>

### Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria.

Pres. Concurrentes  
Alcalde Presidente

D. Juan Lima Baraso  
Concejales

D. Juli' Criado.

" Blaneso Adriano

" Humenquiles delgado

" Antonio Rubio Baraso

" Eguarici Gallardo

" Valeriano Bara

" Rodrigo Galaz.

En Naturia del Ventoso a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro,

siendo las ocho y quince de su noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales

los tres Concejales que al margen de

expusieron sus nombres, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Juan Lima

Baraso y asistencia del infrascripto

Alcalde, al objeto de celebrar en segun

da convocatoria la sesion ordinaria

que no pudo tener efecto el dia doce de

mes actual por la falta de asistencia de

núm. suficiente de Sres. Concejales para tomar

acuerdo.

Releída abierta la sesion, se trató del

Sr. Alcalde y el Secretario de lectura al acta

de la anterior que fué aprobada en todas sus partes



Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y correspondencia recibida desde la última sesión, quedando enterados los tres. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afecten a esta Corporación.

Aprueba la distribución de fondos. Acto seguido se dio cuenta del estado de distribución de fondos del presente mes, formado por Contaduría siendo aprobado.

Pago dietas al Delegado Militar. Se acordó aprobar el pago hecho por el Sr. Alcaide de treinta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos hecho a D. Aurelio Moreno Gomiel en concepto de ir de quincena de gastos como Delegado Militar nombrado por la Superioridad para inspeccionar el acto de la clasificación y declaración de Soldados del Regimiento actual.

Pago a Hermanitas Pobres. Así mismo se acordó aprobar el pago hecho por el Sr. Alcaide de cinco pesetas a Sr. Encarnación Mense, hermana de los pobres del Establecimiento de Alcaide, en concepto de donativo para atender al fin Beneficio de dicha institución. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión por mandarse la presente acta por los tres. Concejales que existieron de que yo el Sr. Secretario certifico.

Juan Lornia José Criado Almaga  
Bernardo Miranda y Juan Gallardo  
W. M. Negildo Delgado  
Valeriano Jara Antonio Melio  
Rodrigo Salas Juan Díez

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1924.

Pres. Concurrentes.  
Alcalde Presidente.

- D. Juan Lima Barron y Cuatro;
- Concejales.
- " Eguais Ballardo
- " Baldomero Lora
- " Hermenegildo Delgado
- " Bernardo Urbiano
- " Rodrigo Salas
- " Juan Jose Perez
- " Antonio Rubio
- " Calixtina Janot

En la Villa de Valencia del Portero a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro, a las ocho y cuarto de la noche, se reunieron en el Salon de Sesiones de D. Fri Criado Romay estas Casas Consistoriales los dñs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lima Barron y Cuatro y con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y o el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion quedando enterados los dñs. Concejales que acordaron el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.



Aprobacion de las cuentas de formalizacion y mantenimto invertido en las reparaciones y obras de la Casa Cuartel para la del Cuartel de la Guardia Civil y la Cuartel Nacional, en cuyas relaciones consta haber estado expuestas al publico por el plazo de ocho dias sin haberse interpuesto reclamacion alguna contra las mismas, siendo aprobadas por la Corporacion y que su importe de trescientas treinta y dos pesetas veinte y ocho centimos de dñs. se otorga a la Caja municipal por medio de la formalizacion del oportuno libramiento con cargo al capitulo

de este dia cuenta de las relaciones de formalizacion y mantenimto invertido en las reparaciones y obras de la Casa Cuartel para la del Cuartel de la Guardia Civil y la Cuartel Nacional, en cuyas relaciones consta haber estado expuestas al publico por el plazo de ocho dias sin haberse interpuesto reclamacion alguna contra las mismas, siendo aprobadas por la Corporacion y que su importe de trescientas treinta y dos pesetas veinte y ocho centimos de dñs. se otorga a la Caja municipal por medio de la formalizacion del oportuno libramiento con cargo al capitulo

de imprevistos del actual presupuesto, por estas  
agolada la respectiva consignación.

Gratificación de 200 p<sup>tas</sup> Por acuerdo unánime de la Corporación, se acordó en  
al Oficial de San Donceder una gratificación de doscientas pesetas, al Oficial  
José M. Laporta Secretario de esta Subtaria Don José Remedios Zapata  
Secretaria, por los trabajos extraordinarios prestados por  
el mismo en las Oficinas Municipales, en los que  
en que jallo la colaboración de Subtaria, por haber  
se aumento, un pago se formaría con cargo al  
capítulo de imprevistos.

Pago de 7 pesetas José También se acordó que con cargo a dicho capítulo  
Rodríguez Indiano por de imprevistos se satisfagan a José Rodríguez In-  
diano por el facilitado diario, nueve pesetas aumento mensual, importe de  
para las cañeras del Almorcuere las facilitadas para las cañeras de  
no y Fuente Nueva. Ahora en Fuente Nueva.

Gratificación a los niños que De igual modo se acordó gratificar con cinco pe-  
setas a los niños de los sorteos, a cada uno de los niños, que sacaron las bolas  
del remplazo actual, del sorteo de los moros de actual remplazo Sr Juan  
Gallardo, y José Bañero, que se sean abonados con  
cargo al capto 1º arte 6º del actual presupuesto.

Aprobando las cuentas Puestas a examen de los Sres Comisarios, las cuentas por  
las obras realizadas en la mutidad, por el Señor Cura Párrroco de Nuestra Señora  
de la Virgen del Valle de la Esperanza, referente a las obras efectuadas, de la Er-  
mita de la Virgen del Valle, resultan debidamente justi-  
ficadas asumiendo los ingresos obtenidos por diferen-  
tes conceptos a la mutidad de 25.283 pesetas 78 centimos  
y los gastos realizados en dichas obras la suma de 24.850  
pesetas 70 centimos, quedando un remanente de 433 p<sup>tas</sup>  
y ochocientos, prestados al Ayuntamiento por una  
sumidad de aprobación, y acordando que las existencias  
resultantes, para el poder del Ayuntamiento de los fondos  
de la Virgen del Valle.

Pago de 5 pesetas y medio Igualmente se acordó abonar con cargo al capto 1º arte  
de dicho presupuesto, la mutidad de veinte pesetas  
y medio.

a Francisco Dominguez Pijo, otras veinte pesetas a Antonio  
Martinez, y nueve pesetas cincuenta centimos a Bartolome  
Rojas, por gastos y morosidad pagadas por dichos individuos  
dentro para estas Casas Consistoriales.

Despues de haberse tratado de que tratar, se dio por  
terminada esta Sesion levantandose la presente acta, que firmo  
los Senores Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente  
de que yo el Secretario certifico =



Juan Lornia Loren Criado Amaya  
Bernardo Indiano

Ignacio Gallardo

Rodrigo Galan

Baldomero Gonzalez

Antonio Aguilera

Valeriano Zava

Hernandez Delgado

Juan Jose Perez

Juan Diaz

Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1924.

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento.

En Palencia del Cantón a veintiocho de Marzo de mil nove-  
cientos veinticuatro, siendo la hora de las doce, se constituyo en el  
Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde salien-  
te D. Juan Luna Barrio, acompañado del infrascripto Secreta-  
rio, asistiendo previa especial convocatoria con el fin de obje-  
to los Sres. D. Manuel Tenado Sanchez Garrido, D. Tomas Barrio  
Matador, D. Jose Diaz Alcide, D. Francisco Ruiz Miranda, D.  
Jose Marquez Duran, D. Leon Perez de Juan Manuel, D. Ber-  
nardo Indiano Garrido, D. Manuel Nicolas Garcia, D.

Juan Navarro Fernandez, D. José Barroso Fernandez,  
D. Juan José Pérez Redondo, D. Enrique Domínguez Do-  
mínguez y D. Valeriano para Baragan.

Causa de posesion del  
Nuevo Ayuntamiento

Me consta la lectura, de orden del Sr. Presidente y del  
Secretario de lectura de la comunicacion del Sr. Delegado  
Gubernativo de este Partido judicial fecha 29 del mes  
actual, recibida en el dia de ayer, en la que se expresa  
que habiendo sido desvirtuado el actual Ayuntamiento por el Sr.  
Sr. General Gobernador Civil de la provincia, dicha superior au-  
toridad, habia designado para substituir al mismo, por  
el orden y para ejercer los cargos que en la relacion auto-  
rizada por el Sr. Delegado del Gobierno, se designan  
en la forma siguiente: Para Alcalde Presidente, D.  
Manuel Remedio Sanchez Gravado; para 1.<sup>er</sup> Alcaldete,  
D. Tomas Barrero Matador; para 2.<sup>o</sup> id) D. José  
Diaz Alcáide; para Regidor Sindico, D. Francisco Pri-  
miranda; para id suplente, D. José Varquer Duran  
y para Escuderos a D. Enrique Domínguez Domí-  
nguez, D. Leon Pérez de Guzman Delgado, D. Bernar-  
do Judiano Juarinde, D. Valeriano para Baragan,  
D. Manuel Nicolás Garcia, D. Juan Navarro Fernandez,  
D. José Barroso Fernandez y D. Juan José Pérez Redondo.

Verificada dicha lectura el Sr. Alcalde saliente  
declinó posesionado al nuevo Ayuntamiento, pasando  
a ocupar los nombrados sus respectivos cargos, recibien-  
do de las manos del mismo, tanto el Sr. Alcalde elegido  
como los Alcaldetes las insignias o bastones de autori-  
dad que les se respanden, despidiéndose acto continuo  
de la nueva Corporacion dándoles las mas cumplidas agra-  
cias buenas y deseándoles el mejor acierto en la difícil mision  
que se les encomienda, expresándoles su eficaz cooperacion  
en cuantos asuntos se relacionen con el bien público de  
este vecindario. El Sr. Alcalde entrante por su y su nom-  
bre de la nueva Corporacion dió las mas expresivas gracias

al saliente, agradeciéndole su cuarenta voto y significo su profundo apre-  
 cimiento, haciendo constar que lamenta bastante el ver pri-  
 vada la Corporación de la cooperación personal del Alcal-  
 de saliente dentro del seno de la misma.

Constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento  
 se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 54 de  
 la Ley Municipal a designar los Sabados de cada semana y hora  
 de las doce para la celebracion de los Sesiones ordinarias.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmándose  
 la presente por los Sres que asistieron, de que yo el Secretario  
 certifico Manuel Remache Juan Lerma



Francisco Barrera

José Díaz

José Luis

Benigno Dominguez

José Sánchez

Calixto Gano

José José Pérez

José Barrera

Juan Navarro

José Barrera

León Rodríguez

Manuel Pedro

Bernardo Andiana

García

Juan María

Diligencia La pongo para hacer constar que no ha podido  
 celebrarse la Sesión ordinaria de este día por no haber  
 concurrido suficiente número de Sres. Concejales

Talca, a 29 de Mayo de 1924

el Sr. José Díaz

José Díaz

Acta de constitucion del Ayuntamiento Penua  
con arreglo al nuevo Estatuto Municipal

En Valencia del Tutora a ocho de Abril de  
mil novecientos veinticuatro, constituido en las  
Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente  
D. Manuel Pinado Sanchez Granado a las diez  
y seis horas de este dia con asistencia del inscrip-  
to Secretario previa especial convocatoria concurrieron  
los Sres. Concejales Titulares D. Jose Dias Meaide,  
D. Jose Barbosa Fernandez, D. Leon Perez de German  
Delgado, D. Francisco Ruiz Miranda, D. Jose Tur-  
quez Duran, D. Bernardo Indiano Guarnido, D. Va-  
leriano Jara Barragan, D. Manuel Nicolas Garcia  
D. Juan Navarro Fernandez, D. Juan Jose Perez Re-  
dondo y D. Enrique Dominguez y Dominguez, asis-  
tiendo igualmente los Sres. Concejales Corporativos  
designados por la Superioridad, D. Ladislao Nava-  
ro y Navarro y D. Tomas Burrero Matador, ha-  
biendo con motivo de tal designacion pasado el Sr.  
Burrero de Concejales Titulares a Corporativos, con el fin  
de que sean doce el numero de Titulares, que les el-  
que le corresponde a este Ayuntamiento, conforme  
a lo dispuesto por el articulo 40 del vigente Estatuto Mu-  
nicipal.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, despues  
de haber tomado posicion los mencionados Concejales  
de representacion Corporativa, accedió la Corporacion por  
unanimidad a confirmar en el cargo de Alcalde a D. Ma-  
nuel Pinado Sanchez Granado ya los señores Primeros  
Segundos D. Tomas Burrero Matador y D. Jose Dias  
Meaide.

Acto seguido se procedio en votacion secreta a la  
eleccion de los substitutos del Primero y Segundo Sres.



tes de Alcaldes resultando elegidos D. Leon Suarez de Jue-  
man Delgado por trece votos y por igual numero de vo-  
tos D. Jose Barrero Fernandez quedando proclamados primer  
y segundo tenientes de Alcaldes constituyentes los referi-  
dos D<sup>os</sup>.



A las diez y siete horas de este dia se suspendió la Sesion para  
reanudarla este mismo dia a las veinte horas del mismo

Manuel Romero Ferrer Barrero José Diaz

Luciles Benito Juan Lavado

Manuel Nicolás García Leon P. de Juarua

José Valverde Manuel Pineda

Valeriano Bana Juan P. Ruiz

Juan José Pérez Bernardo Amiano

José Barrero Ferrer del  
Juan Diaz

Continuacion de la Sesion anterior

Desde las veinte horas del dia ocho de Abril de mil nove-  
cientos veinticuatro, se constituyó de nuevo en esta Casa  
Constitucional el Ayuntamiento de este bajo la Presidencia del  
D<sup>o</sup> Alcalde D. Manuel Benito Ferrer Ferrer que decla-  
ró abierta la Sesion, procediéndose a lo siguiente si de ter-  
minar el numero de Comisiones permanentes en que ha de  
dividirse este Ayuntamiento acordándose fijar esta en el  
numero de cuatro y que cada una de estas se componga  
de cuatro Concejales, siendo su denominacion Comision de  
Fomento y Obras publicas, Gobernacion y de Cuanto y fer-



tejos. Inmediatamente se concedió a la elección por votación secreta resultando todos elegidos por un número de votos igual al de oponente, quedando constituidas en la forma siguiente

Comisión de Hacienda

D. Tomas Barrero Matado, D. Leon Perez de Gurman Delgado, D. Manuel Nicolás Garcia y D. Enrique Dominguez y Dominguez.

Fomento y Obras Públicas

D. Juan Navarro Fernandez, D. Valeriano Jara Baragan, D. José Parques Duran y D. José Diaz Meaide.

Gobernación Beneficencia y Sanidad

D. Leon Perez de Gurman Delgado, D. José Barrero Fernandez, D. Manuel Nicolás Garcia y D. Ladislao Navarro y Navarro.

Ornato y Fiestas

D. Juan José Perez Redondo, Bernardo Ludinuo Guaruido, D. Francisco Ruiz Miranda y D. José Diaz Meaide.

Seguidamente se acordó por unanimidad que las sesiones del Ayuntamiento Pleno del primer periodo cuatrimestral se celebren en número de diez y dando comienzo el día veinte de Mayo próximo y hora de las once y media de cada día.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que designaba los sábados de cada semana y hora de las doce para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

Por el Concejal D. Ladislao Navarro se solicitó de la Corporación dos meses de licencia por tener que ausentarse de la población para ocuparse de asuntos propios de imprescindible necesidad. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

unidad concederle la licencia solicitada.

No habiende mas asuntos de que tratar se levante la Sesion, firmandose la presente acta por los dños ausentes de que yo el Secretario, certifico

Manuel Simado ~~Don~~ Manuel José Díaz

de la de la ~~de la~~

Manuel Nicolás Juan Navarro

García León P. de Guzmán

José Yanguer Enrique Domínguez

Valeriano Zana ~~de~~ José Ruiz

Juan José Pérez Bernardo Andiaua

José Barroto

Fernández

Juan Díaz

Sesion extraordinaria del dia 20 de Abril de 1924.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Simado I. Grande

Concejales,

Don Tomás Barroto Matos

José Díaz Alcalde

León P. de Guzmán

José Barroto Fernández

Juan Navarro

José Yanguer

Manuel Nicolás

En la ciudad de Puerto a veinte de Abril de mil novecientos veint y cuatro, siendo las once de la mañana, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Simado Grande en unas salas Consistoriales los Sr. Concejales señores de Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que se habia sido citados previa especial convocatoria. Manuel Nicolás firmo la autogracia debida. Abierta la sesion

Don Francisco Ruiz Mirand, por orden del Sr. Presidente, se dio lectura a esta de  
" Fabiano José Ormaiztegui la sesión anterior que fue aprobada en todos sus  
" Juan José Pérez Ribondo partes. "

" Enrique Domingo Domínguez Liquidamente manifestó al Sr. Presidente que  
" Bernardo Indiano Guarnido esta Sesión extraordinaria según se explica por  
repetida convocatoria tenía por objeto, el dar  
cumplimiento a la que dispone el Real Decreto

Numéricamente se conforma diez del presente mes en cuanto al nombramiento  
ajal que ha de integrar el Ayuntamiento pleno de esta  
la Junta del Consejo Municipal que ha de integrar la Junta del Consejo  
ral de esta Villa Municipal de esta Villa. Enterados los tres Comisarios



acordaron por unanimidad designar al Comisario  
Don Victor Ponce de Guzmán Pelgado, para que  
forme parte de dicha Junta Municipal, <sup>Y suplente</sup>  
del mismo al Comisario Don Juan Serrano Ferrnandez, <sup>Y</sup>  
la Municipal se comunique seguidamente dicha designación al Sr. Jefe Municipal de esta población, como Presidente de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman los tres que componen con el Sr. Presidente de que goza el Sr. Comisario

Manuel Pinaolo Comisario Municipal

Joa. Vázquez, Juan Serrano Manuel Pinaolo  
Comisario Comisario

Francisco Benito José Diaz

Valeriano Zana León de Guzmán

Joa. José Pérez Bernardo Indiano

Juan Ruiz José Navarro

José Navarro

Juan Diaz

# Sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1924.

## Ayuntamiento pleno.

### Senores Concejales

#### Alcalde Presidente

Don. Manuel Pineda

#### Concejales

Don. Tomas Burrero.

" Leon Perez de Guzman

" Jose Diaz

" Bernardo Indiano

" Francisco Ruiz

" Juan Navarro.

" Jose Vazquez

" Juan Lore Perez

" Manuel Nicolas.

En la noche del martes a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las once de la mañana, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pineda Sanabria Graña, en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia para la que han sido citados previa especial convocatoria en la anticipacion debida.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de lectura, al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que esta Sesion extraordinaria sigue se explica por las cédulas de convocatoria, hecha por objeto de tratar y resolver asuntos relacionados con el proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1924-25.

Creacion de una plaza que ha de formar en breve la Comision Municipal de Practicante de Cirujia Permanente, los males son de la Competencia del Ayuntamiento, otra plaza de Ayuntamiento pleno y acordarlos para que lo tenga jefe de la Guardia Municipal. En su virtud propone a la Corporacion lo siguiente:

- Primero = crear una titular de Practicante de Cirujia menor, con el sueldo anual de setecientos cincuenta puestas.
- Segundo = crear una plaza de jefe de la Guardia Municipal con el sueldo anual de mil doscientas setenta y cinco puestas.
- Tercero:

Acordando que se en consecuencia propone la cantidad de que se acuerda para el cumplimiento de lo que se consigue en el apartado 1º art. 1º del presupuesto de gastos que ha de formarse la cantidad...

para la plaza de oficial de mil ochocientos veinte y cinco pesetas como  
L. de Pinar.

dotacion anual para la plaza de oficial segundo  
de la Secretaria que en la actualidad viene desem-  
peñando Don Lore Diaz de la Pina, cuya dotacion  
por no venir expresamente presupuestada se viene  
satisfiriendo a diestro empleado, por acuerdo del  
Ayuntamiento, con cargo a Imprevistos desde que  
fue nombrado, y de cuya plaza no debe prescindir  
se por exigirlo así los múltiples servicios que penden  
sobre las Oficinas Municipales.

Acordando que se consig. Cuarto: Conseguir igualmente en dicho presu-  
po en el Presupuesto la cantidad que estime necesaria la Comi-  
sion de Arrendamiento Municipal permanente, para satisfacer los  
costos de la recaudacion de arbitrios, impuestos  
de arbitrios

de Pinar, derechos o rentas municipales, segun dispone  
el parrafo 3º del art. 293 del Estatuto.

Entendida la Corporacion de las proposiciones hechas  
por el Sr. Alcalde Prudente acordaron por una-  
nidad prestarles su aprobacion, a fin de que los  
traga presente la repetida Comision permanente  
al confeccionar el presupuesto del ejercicio proximo.

Acordando que se saquen Equivalente se acordó por unanimidad que en ar-  
a rebasta por Pinar y Medidal, con lo dispuesto por el vigente Estatuto Mu-  
nicipal de Pinar y Medidal, se saquen a rebasta por un plazo de tres  
ejercicios economicos a partir del 1º de Julio proximo  
de arbitrios de Pinar y Medidal, y el de Bebidas espiri-  
tuosas y alcoholes.

El pro habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminada esta sesion, levantandose la pre-  
sente acta que firmaron los tres concurrentes que com-  
ponen la mayoria del Ayuntamiento pleno de que yo  
Secretario Certifico:

Manuel Rincón, Manuel Rincón, José Díaz  
Loren P. de Rincón, Loren P. de Rincón

las firmas = Juan Vaquer Manuel Nicolás  
García



Bernardo Indiana  
Juan Ruiz  
Juan Navarro Juan José Pérez Juan Díaz

Primera Sesion del 1º periodo cuatrimestral.  
Sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1924.

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente

Don Manuel Pineda  
Concejales

Don Tomas Barro

Don J. de Guzmán

Don José María Alcalá

Bernardo Indiana

Francisco Ruiz

Juan Navarro

Don Vaquer

Juan José Pérez

Manuel Nicolás

En Valencia del Fuero a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las once de su mañana, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pineda Sancho y de los señores concurrentes en estas salas consistoriales los señores Don J. de Guzmán, Francisco Ruiz, Juan Navarro, Don Vaquer, Juan José Pérez y Manuel Nicolás con el Sr. Presidente, de su orden y el infrascripto Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y por acuerdo unanime de la Corporación municipal se acordó por la razón, se hace constar en este acta el sustancioso expediente del Excmo. Sr. D. que les ha producido la prematura muerte del Sr. Don José Barro Ferrand, logrado compañero Don Sr. Barro Ferrand, ocurrida en el día de ayer, y para testimoniar y rendir el tributo que se merecía tan digno compañero se acordó suspender esta sesión en señal de duelo y asistir la Corporación en pleno a los funerales que han de tener lugar en la tarde del día de hoy, participando a la distinguida familia de

finado el mas sentido pesar de este Ayuntamiento por tan irreparable perdida.

Con lo mas se levanto la sesion que firmaron los señores Concejales, de que yo el Secretario Continuo

Manuel Pineda Tomas Borrero

Leon Pederjuna

José Diaz

José Vazquez

Manuel Pineda  
Garcia

Francisco Ruiz

Bernardo Indiana

Juan Navarro

Juan José Pérez

Juan Pineda

## Segunda Sesion del periodo Cuatrimestral

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

Don Manuel Pineda

Concejales

Don Tomas Borrero

Don J. de Guzmán

José Diaz

Bernardo Indiana

Francisco Ruiz

Juan Navarro

José Vazquez

Juan José Pérez

Manuel Pineda

En Palencia del Reino a veinte y dos de Mayo

de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las

once de su mañana, se reunieron bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Manuel Pineda

Sanctor Granado en estas salas Consistoriales

los señores Concejales que componen el Ayuntamiento

de este pueblo, cuyos nombres al margen se expresan

para celebrar la sesion segunda del periodo

cuatrimestral.

Acto seguido se dio lectura por el infrascripto

Secretario al acta de la sesion anterior

que se aprobó.





Por el Sr. Alcalde se expuso que el proyecto del presupuesto ordinario para el 1924-25, formulado por la Comisión Municipal permanentemente se encontraba en el periodo de exposición al público, el cual no había aun terminado y que por consiguiente entendía que hasta que dentro de dicho periodo no debe discutirse por esta Corporación dicho presupuesto. Enterados los tres Concejales de la manifestación hecha por el Sr. Presidente, la estimaron aceptada prestándole su conformidad acordando que interim termine el plazo de la exposición al público del referido presupuesto quede aplazada la discusión del mismo y aprobación si la misma no perjudica de que puedan seguir celebrándose por este Ayuntamiento las sesiones en primer periodo cuatrimestral para tratar y resolver los demás asuntos de los cuales haya necesidad de ocuparse bien a juicio del Alcalde Presidente o de los demás Concejales, siempre que aquellos correspondan a las atribuciones del Ayuntamiento pleno.

Dimisión del Mando. Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario de D. Manuel Trujillo San Juan que suscribe y Alcalde Provisorio D. Manuel Cruz Grauado.

Señor Manuel Cruz Grauado presentando la dimisión del cargo de Alcalde, por hallarse impedido físicamente para poder seguir desempeñándolo con la asiduidad y actividad que se merece tan difícil cargo, cuya excusa única justifica documentalmente. Enterados los tres Concejales de las razones obligadas en que funda el Sr. Alcalde su dimisión, según consta de la certificación facultativa que acompaña a dicho escrito, después de una detenida y amplia discusión, respetando las razones de impedimento físico en que se apoya, acordaron con gran sentimiento y admisión la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, haciendo constar

el voto unanime de esta Corporacion y verse pre-  
sada por tan laudable causa de la colabora-  
cion y acierto con que ha desempeñado la Alcaldia  
siempre inspirandore en la buena marcha de esta  
Administracion Municipal, ajustando todas sus actas  
en rectos principios de equidad y de justicia, llega-  
do a conseguir en el poco tiempo de su difi-  
cilmision al comenzar en cuanto le fue posible to-  
dos los multiples servicios dependientes de este  
Municipio. El Sr Alcalde dimisionario, dio a  
la Corporacion las mas expresivas gracias por el  
alto concepto que les ha merecido en actuacion  
en la mas plusa toda en empeño y buena voluntad  
para cumplir como se debe al ocupar dicho cargo  
sin otras miras que las del bien comun de sus ad-  
ministrados y una otra satisfacion que la de deber  
cumplido, sintiendo en el alma no poder seguir pro-  
tando desde la Alcaldia sus humildes servicios  
por un justificado estado de salud, pero que como  
beneficio lo tendran siempre si en disposicion la  
Corporacion para coadyuvar a la obra de regene-  
racion de la Administracion Municipal de este  
pueblo de que tan necesitada se encuentra.

Seguidamente manifesto el Sr Alcalde dimision-  
ario, que al estar celebrandore la reunion del primer  
periodo cuatrimestral, y segun dispone el artº 89 del  
Estatuto, debe el Ayuntamiento ocuparse en esta reunion  
de elegir entre los concejales al que ha de susti-  
tuirle en el cargo de Alcalde en la forma que dispone  
el artº 94 de dicho Estatuto.

Nombramiento del nuevo Alcalde. D. Leon Perez por el repetido artº 94, se procedio a la eleccion en  
Comision Delegada con asistencia de veinte y cuatro concejales, resultando elegido por nueve votos Don Leon Perez



de Quincea Dignos y una papelita en blanco.

Acto seguido para ocupar la Prudencia recibiendo en el acto del Sr. Alcalde disminuyendo las veintinueve de un cargo; y resultando que el nuevo Alcalde elegido venia designado como sustituto del primer Censante de Sueldo, y que el Concejal fallecido estaba igualmente designado como sustituto del segundo Censante de Sueldo, se procedio en seguida a la eleccion de dichos dos institutos de Censales vacantes en la forma dispuesta por el art. 120. del referido Estatuto, dando el siguiente resultado de la votacion recabada verificada al efecto: Para sustituto del primer Censante de Sueldo resulto elegido por nueve votos el Concejal Don Juan Navarro Fernandez, y una papelita en blanco; y para sustituto del segundo Censante de Sueldo resulto electo el Concejal Don Bernardino Profiano Guzmán por igual numero de nueve votos y una papelita en blanco, quedando todos porcionados definitivamente de sus respectivos cargos por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman todos los Señores Concejales institutos de que yo el Sr. Interventor Certifico.

<u>Manuel Almaraz</u>	<u>Tomás Botero</u>
<u>Leon D. de Juan</u>	<u>Don Diar</u>
<u>Manuel Tobias</u>	<u>José Vique</u>
<u>Garcia</u>	<u>Juan Ruiz</u>
<u>Francisco Lavette</u>	<u>Bernardo Trujano</u>
<u>Juan José Pérez</u>	<u>Juan Diaz</u>
	<u>Rico</u>

# Tercera Sesion del periodo Cuatrimestral

<p><u>Señores Concurrentes.</u></p> <p><u>Alcalde Presidente.</u></p> <p>Don. don P. de Guzman</p> <p><u>Concejales.</u></p> <p>Don. Tomas Pizarro</p> <p>" Don Diaz</p> <p>" Juan Ruiz</p> <p>" Manuel Nicolas Jimenez</p> <p>" Benarros Indiano</p> <p>" Manuel Pinedo</p> <p>" Enrique Dominguez</p> <p>" Juan Navarro</p> <p>" Jose Vazquez</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>" Juan Diaz</p>	<p>En virtud del Decreto de veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las once de un día mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales de bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don don P. de Guzman Delgado, los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al usar que se inscriban, con objeto de celebrar la tercera sesion del periodo Cuatrimestral.</p> <p>Este segundo se dio lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fué aprobada.</p> <p>En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 317, y demás concordantes del Estatuto, y de acuerdo unánime acordó por unanimidad aprobar las imputaciones de las variaciones Municipales que han de utilizarse en el presupuesto del próximo ejercicio económico de 1924 a 1925, las cuales figuran en el proyecto de dicho presupuesto, formulado por la Comisión permanente, que se encuentra expuesto al público por el plano reglamentario.</p> <p>Igualmente se acordó imponer los recargos del 10% sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones y recargos sobre las Predios a rra y urbana, ajustando a 13 pto ya impuesto los recargos por el predio de Industrial, por estar ya formada la ley de contribuciones del próximo ejercicio y en poder del Administrador de contribuciones de esta provincia; no poder gravar con recargo alguno las cuotas personal por encontrarse tambien formado el Padron de dicho impuesto y mandando este hace tiempo a dicha Administracion, y gravar con el 100 por 100 las cuotas que antes disfrutaba el Estado por el impuesto municipal de Carnes de la zona, de cual corresponde</p>
---	---

Aprobando las variaciones que el proyecto de dicho presupuesto, formulado por la Comisión permanente, que se encuentra expuesto al público por el plano reglamentario.

Igualmente se acordó imponer los recargos del 10% sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones y recargos sobre las Predios a rra y urbana, ajustando a 13 pto ya impuesto los recargos por el predio de Industrial, por estar ya formada la ley de contribuciones del próximo ejercicio y en poder del Administrador de contribuciones de esta provincia; no poder gravar con recargo alguno las cuotas personal por encontrarse tambien formado el Padron de dicho impuesto y mandando este hace tiempo a dicha Administracion, y gravar con el 100 por 100 las cuotas que antes disfrutaba el Estado por el impuesto municipal de Carnes de la zona, de cual corresponde



por íntegramente al Ayuntamiento.

Se procedió al examen y discusión de las Ordenanzas de Arbitrios y Tasas que se acompañaron al proyecto de presupuesto de 1924-25 siendo por unanimidad aprobadas las de los arbitrios y tasas que ordenaron su exposición al público para dar noticia de ellas y acompañar al proyecto por el término de quince días durante los cuales se han presentado para 1925 las Comisiones permanentes admitidas las reclamaciones que puedan presentarse, remitiéndose una vez terminado el plazo copias de dichas Ordenanzas al Sr. Abogado de Valencia de esta provincia a las que se acompañaran las reclamaciones que contra ellas se hubieren presentado, todo en cumplimiento de lo que disponen los artículos 322 y 323 del Estatuto.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Presidente de que yo he sido certificador.

León Poljerman

Franj. Ferrnand José Juan

Franj. Ruiz

Manuel Nicolás García

Bernardo Miranda

Manuel Henrich

Compañudo Domingo

Juan Navarro

José Vargues

León Poljerman

# Cuarta Sesión del periodo Cuatrimestral...

Senores Concejales

Alcalde Presidente.

D. Leon Am de Comia

En Valencia del Puerto a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las once de la noche.

Concejales

- D. Tomas Purruc
- " José Díaz
- " Juan Ruiz
- " Manuel Nicolás Gaita
- " Bernardo Indiano
- " Enrique Dominguez
- " Manuel Pineda
- " Juan Navarro
- " José Tanquez

Secretario

D. Juan Díaz

mañana se reúnan en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Torres de Guzman Delgado, los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la cuarta Sesión del periodo Cuatrimestral.

Acto seguido se dio lectura por el vicepresidente Secretario al acta de la Sesión anterior siendo aprobada.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde, que por la Señora Presidenta de la Hermandad de San Juan de Paul de esta localidad, se le habia hecho la petición de que se le cediera temporalmente el local de la propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle Huérfana n.º 19, que se tiene destinado para que se recojan en él los enfermos pobres. El propósito

Se acuerda poner a disposición de la Hermandad de San Juan de Paul la casa que se tiene en la calle Huérfana n.º 19, para que se recojan en ella los enfermos pobres.

de la Hermandad es el de requerir asistencia para el cuidado de la propiedad del Ayuntamiento, de algunos campos y de cuanto sea necesario para el cuidado de los pobres enfermos. Entrado el Ayuntamiento del objeto de dicha petición, de conformidad con lo solicitado por inspirarse en ideas altamente altruistas, en favor de la clase devalidad acordó por unanimidad poner a disposición de dicha Hermandad el local pretendido para los fines indicados, que mereció el aplauso unánime de esta Corporación, y que al efecto se notifique este acuerdo a la Sra. Presidenta de referida Hermandad para que pueda hacer uso de dicho local cuando tenga por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión levantándose la presente Acta que firman los Señores Concejales concurrentes con el Sr.



Presidente de que yo el Secretario certifico.

Don Pedro Juan Torres ~~Don~~ José Díaz

Fran<sup>co</sup> Ruiz Manuel Nicolás

Bernardo Indiano García

Manuel Peinado Enrique Domínguez

José Targuer Juan Navarro

Juan Díaz

# Quinta Sesion del periodo Cuatrimestral...

Señores Conmutentes.

Alcalde Presidente

Don Juan Perez de Guzman  
Concejales

Don Tomas Ruvero

" José Díaz

" Fran<sup>co</sup> Ruiz

" Manuel Nicolás

" Bernardo Indiano

" Enrique Domínguez

" Manuel Peinado

" Juan Navarro

" José Targuer

Secretario

Juan Díaz

En Valencia del Puerto a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las once de su

mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perez de

Guzman delgado, los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen

se expresan, con objeto de celebrar la quinta Sesion del periodo cuatrimestral.

Acto seguido se dió lectura por el inscripto Secretario al acta de la Sesion anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dió lectura por orden de la Presidencia de la dimision presentada con caracter irrevocable por el Sr. Cura Pardo de esta Villa Don

Francisco Orusco Juvenal, del cargo de Administrador del Patronato de Nuestra Señora de la

Virgen de Guadalupe del Valle, ofreciendo incondicionalmente su cargo de Administrador de la Cooperacion personal para todo cuanto acuerde la

Comision de Administracion del Valle, exponiendo en relacion a la Santisima Virgen de



bierta discusion sobre el particular, el Ayuntamiento  
respetando los motivos en que funda dicha discusion  
acordó por unanimidad adelantarla, lamentando  
verse privado de los buenos servicios prestados por el Sr. Cu-  
ra Parroco en el cargo que le estaba encomendado y  
para que se encargue de la Administracion de dichos  
Patrimonio de una Junta Patronato, fue elegida por unanimidad una Jun-  
ta directiva para la Administracion directiva, compuesta de los Sres. Consejeros D. La  
Administracion de los fondos del Patronato de Sr. D. Esteban Bermudez y Don Juan Navarro Fernandez, y del Sr.  
Don Natalio Ruiz Diaz,

D. Jose Duran Ramos y Don Manuel Alvarez Ja-  
llard, cuya Junta tendra las facultades de ampliar  
el numero de vocales, de nombrar Mayordomo, or-  
ganizar las fiestas que durante el año se ofrezcan  
al culto de Nuestra Señora la Virgen del Valle  
y tomar cuentas de la administracion de los bienes  
que pertenecen a la Virgen al que sea elegido  
Mayordomo para rendirle la directiva al Ayun-  
tamiento al fin de cada año.

Aprueba los acuerdos. Enterado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adop-  
tados por la Comision Perpetua por la Comision Municipal Permanente y de otros  
actos llevados a efecto por la misma, desde que se  
constituyó, acordó por unanimidad prestar su  
aprobacion ratificando en todas sus partes dichos  
actos y acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Al-  
calde de aparecer inserto en el Boletin Oficial  
correspondiente al dia 23 del mes actual el edic-  
to referente a la Exposicion al publico del pro-  
yecto del Presupuesto formado por la Comision  
Municipal Permanente para el ejercicio proxi-  
mo de 1964-65 cuyo plazo termina el dia  
tres de junio proximo y en virtud como ya



Viene acordado en sesión del veintidos del corriente mes, que no debe discutirse dicho Presupuesto por esta Corporación hasta después de terminarse dicho periodo de exposición al público, entendiéndose que debía darse por terminado este periodo cuatrimestral por no tener pendiente esta Corporación asunto alguno más que tratar, y ni solo la discusión del Presupuesto para la cual serian oportunamente citados a sesión extraordinaria.

Dando por terminadas las sesiones de este Cuatrimestral.

Entrado el Ayuntamiento pleno de las manifestaciones de este período hechas por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad dar por terminadas las sesiones de este período cuatrimestral y que las Sesiones del próximo cuatrimestre fueran en número de tres que tendrían efecto en el Salón de actos de estas Casas Constitucionales los días 29, 30 y 31 del mes de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión levantándose la presente acta que firman los Pres. Concejales concurrentes con el Sr. Presidente de quince el Secretario certifico.

León Peláez Jornet Romero

Jose' Diaz Juan Ruiz

Manuel Nicolás Bernardo Indurain

García Manuel Sinacho

Tomás Domínguez Jornet Navarro

José Vázquez Juan Diaz

# Acta.

## De Discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el año 1924 à 25.

### Señores Concurrerentes.

#### Señor Alcalde Presidente.

D. Leon P. de Guzman Delgado.

#### Señores de la Comision Municipal Permanente.

D. Tomas Burreo

D. Jose Diaz Almeida.

#### Señores Concejales.

D. Ladislao Navarro.

" Juan Navarro.

" Francisco Ruiz.

" Manuel Nicolas Garcia.

" Enrique Dominguez.

" Bertrando Yudiarte.

" Juan Jose Perez.

" Jose Tarquero.

" Manuel Pinedo.

" Juan Diaz = Secretario

En la Villa de Valmiera del Cantón  
a seis de junio de mil novecientos  
veinticuatro, previa convocatoria  
al efecto y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Leon Perez de Gus-  
man Delgado, se constituyeron en  
las Casas Consistoriales los Señores  
Concejales que al margen se expre-  
san en Sesion extraordinaria en  
arreglo à lo dispuesto en el artículo  
138 del Estatuto Municipal,  
con objeto de proceder a la dis-  
cusion y votacion definitiva del  
Presupuesto Ordinario de este Mu-  
nicipio para el ejercicio consi-  
guiente de 1924 - 25, cuyo proyec-  
to ha sido formado por la Comi-  
sion Municipal Permanente, ha-  
biendose llenado las debidas forma-  
lidades legales.

Abierta publicamente la Se-  
sion por el Señor Presidente y el  
superscripto Secretario de orden del  
mismo, procedi a dar lectura íntegra  
por capitulos y artículos de las partidas  
de ingresos y gastos que en dicho Pre-  
supuesto se detallan, cuyos créditos fueran  
ampliamente discutidos acordandose en definitiva  
y por unanimidad, aprobar el proyecto de Pre-

Importe de que se trata fijando los ingresos y los gastos  
 en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente



Capitulo	Conceptos	Asignacion	
		Por Cuentas	Por Ctas. G.A.
<b>Presupuesto de Ingresos.</b>			
1º	Propios	9.243	51
2º	Montes	"	"
3º	Impuestos	22.835	80
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instruccion Publica	"	"
6º	Correccion Publica	"	"
7º	Extraordinarios	600	"
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	40.640	"
10º	Reintegros	9.137	90
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>92.459</b>	<b>21.</b>
<b>Presupuesto de Gastos.</b>			
1º	Gastos del Ayuntamiento	18.621	"
2º	Policia de Seguridad	8.947	50
3º	Policia urbana y rural	9.712	50
4º	Instruccion publica	1.650	"
5º	Beneficencia	14.445	42
6º	Obras Publicas	12.850	"
7º	Correccion Publica	2.245	40
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	22.835	56
10º	Obras de mera construccion	"	"
11º	Impresiones	1.422	53
12º	Resultas	"	"
13º	Revoluciones	"	"
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>92.459</b>	<b>21.</b>
<b>Resumen.</b>			
Importan los ingresos por todos conceptos		92.459	21
Id. los gastos por id. id.		92.459	21
<b>Diferencia</b>		<b>IGUAL.</b>	
Ninguno			

quedi acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y los mas, segun dispone el párrafo 4º de la Real Orden del 10 de Abril último, remitiéndose copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

Con lo cual la Presidencia dió por terminada esta Sesión extraordinaria, firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que fo el Secretario, certifico  
 Sr. P. Salazar

*José Díaz* *Juan P. Salazar*

*Juan Ruiz* *Manuel Nicolás Guerra*

*Bernardo Miranda* *Manuel Pineda*

*Emmanuel Domínguez* *Ludilo Saura*

*José Vázquez* *Juan Navarro*

*José Toribio* *Juan Díaz*

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1924.

Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan P. de Guzman

En la Villa de Salamanca del Reino a nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, por la causa accionaria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Fern. de Guzman Delgado,

Concejales.

- Don Tomas Burro
- José Diaz
- Manuel Pineda
- Bernardo Indiano
- José Varquera
- Enrique Domínguez
- Ladislao Navarro
- Salviano Jara
- Francisco Ruiz
- Juan Navarro

se constituyeron en estas Casas Constitucionales los  
 Sres. Concejales que al margen se expresan, con  
 objeto de elevar esta Sesión extraordinaria para  
 la que habían sido citados con la antelación  
 debida, según dispone el art. 127 del Estatuto  
 Municipal.

Abierta públicamente la Sesión por el  
 Sr. Presidente, y el Secretario, de orden  
 del mismo, procedió a dar lectura íntegra  
 de la Censura del Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia fecha primero del mes actual

inserta en el Boletín Oficial del día siete del mis-  
 mo, por la que se recomienda que en el término de  
 una mes a contar del expresado día siete se redac-  
 te una memoria en la que conste de una manera  
 clara y precisa la situación económica de este  
 Ayuntamiento, las medidas adoptadas para proceder  
 a cobrar los créditos de los deudores al Municipio, estado de las Cuen-  
 te una memoria en las oficinas públicas y el saneamiento de la localidad, hacien-  
 do constar la situación de otras prevenciones todas encaminadas al de-  
 sarrollo y mejoramiento de la vida municipal.



Recordando que se cita a los deudores al Municipio, estado de las Cuen-  
 te una memoria en las oficinas públicas y el saneamiento de la localidad, hacien-  
 do constar la situación de otras prevenciones todas encaminadas al de-  
 sarrollo y mejoramiento de la vida municipal.

Ordenado el Ayuntamiento de cuenta se ordena  
 en repetida Circular acordó por unanimidad que  
 en dicho plazo se cumpla con la mayor exactitud  
 y claridad con cuenta se previene en la misma.

Con lo cual la Presidencia dió por terminada  
 esta Sesión extraordinaria, firmandose la pre-  
 sente acta por los Sres. Concejales que asistieron  
 de que yo el Secretario, certifico

León Peláez  
 Manuel Pineda  
 José Díaz  
 Manuel Burro  
 José Varquera  
 Bernardo Indiano  
 Enrique Domínguez  
 Ladislao Navarro  
 Salviano Jara  
 Francisco Ruiz  
 Juan Navarro

Siguen las.

Firmas = Benigno Dominguez Calviano Jara

Juan Ruiz Juan Navarro  
Juan Jose Perez

Sesion extraordinaria del dia 12 de Julio de 1924

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente.

Don. Leon P. de Guzman.

Concejales.

Don. Tomas Burvero.

" Francisco Ruiz

" Juan Navarro.

" Jovi Vasquez.

" Calviano Jara

" Bernando Indiano

" Juan Jose Perez.

" Benigno Dominguez

En la Villa de Valencia del Weston a doce de Julio de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Perez de Guzman Delgado, se constituyeron en esta Casa Cab. constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria para la que habian sido citados con la antelacion debida segun dispone el articulo 138 del Estatuto Municipal.

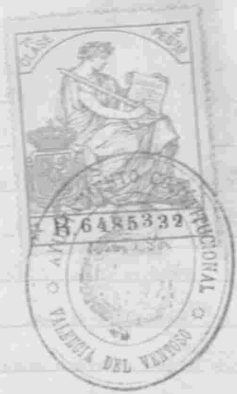
Abierta la Sesion, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado.

Despues seguido manifesto el Sr. Alcalde que segun se explica por los edictos de convocatoria, esta Sesion extraordinaria tenia por objeto, el darles cuenta de los estados numericos y del de los debitos a favor y en contra del Estado, de este Ayuntamiento, formados en virtud de lo dispuesto por el articulo 8º del

Real Decreto de 12 de Abril ultimo, publicado en el Boletín Oficial correspondiente al dia 21 de expresado mes de creditos y debitos con y ante la Nacion.

Examinado por la Corporacion el Estado numerico que, despues de discutido, fue sometido a votacion y aprobado por unanimidad, reconociendo y aceptando el Ayuntamiento como partidos de cargo de esta





Exposición las figuradas en el referido estado, que ascienden en junto a la suma de veinte y una mil seiscientas cincuenta y dos pesetas y once céntimos, de cuya total debe deducir a la cantidad de cinco mil trescientas treinta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, que han sido aplicadas de pago por la Hacienda al hacerse las correspondientes compensaciones con intereses de inversión y cuya suma debe ser aplicada a los débitos que resultan en dicho estado por el cupo de Consumos del año 1914, quedando en su consecuencia una total líquida en débitos a favor del Tesoro de diez y seis mil trescientas diez y nueve pesetas y cincuenta y seis céntimos.

Inmediatamente despues de lo expuesto por el Sr. Alcalde del estado número dos de crédito contra el Estado se este Ayuntamiento, el que despues de discutido, fue sometido a votacion y aprobado por unanimidad, recordando y aceptando el Ayuntamiento, como particular de esta de esta Corporacion las figuradas en el referido estado que ascienden en junto a la suma de veintitres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, debiendo hacer constar que este Municipio tiene suscritido el cupon número de Consumos desde primero de Abril de mil novecientos veintitres.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Leon F. de Juracion      Tomas Borrero  
 Juan P. Ruiz      Juan Navarro      Julián Argués  
 Bernardo Indiano      Valeriano Jara  
 Enrique Domínguez      Juan José Pérez  
 Juan Pérez

Señon extraordinaria del dia 29 de Julio

Señores Concurreritos.

Alcalde Residente.

Don. Leon P. de Guzman

Concejales.

Don. Xonias Borrero.

" Manuel Peinado.

" Francisco Ruiz.

" Jose Yaquez.

" Manuel Nolaso Carua.

" Juan Jose Perez.

" Valeriano Jara.

" Bernardino Indiano.

En la Villa de Valencia del Reino a veintinueve de Julio de mil novecientos veinticuatro;

Presencia especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Perez

de Guzman Delegado se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados con la antelacion debida, segun dispone el articulo 128 del Estatuto Municipal.

Mientras la sesion de orden del Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 9.º del Real Decreto de 12 de

Noviembre de 1878, habia necesidad de que por labor de

Duran Cicuñegui para su representacion se designara un representante para que forme parte de la Junta que parte de la Junta liquidadora de las creditos y de liquidadora de las deudas con la Diputacion Provincial. En virtud de los

deberes con la Diputacion Provincial de la importancia que ha de tener para los Ayuntamientos los acuerdos que habia de adoptar dicha Junta ya fin de que esta Corporacion tenga la debida representacion en dichas liquidaciones, se acordó designar a Don Ramon Duran Cicuñegui, vecino de Badajoz, el que ademas de dicha comision oficial que por este acuerdo se le confiere, obtenga la de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital. Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su debido conocimiento y se participe a

Don Ramon Duran Cicuñegui, vecino de Badajoz, el que ademas de dicha comision oficial que por este acuerdo se le confiere, obtenga la de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital. Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su debido conocimiento y se participe a

Don Ramon Duran Cicuñegui, vecino de Badajoz, el que ademas de dicha comision oficial que por este acuerdo se le confiere, obtenga la de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital. Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su debido conocimiento y se participe a



la vez a Don Juan Duran Cienfuegos haber sido designado para que forme parte de dicha Junta liquidadora

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia del Ayuntamiento de Fuente de Cantos por la que en nombre de dicha Corporacion requiere acuerdo referente al cumplimiento y acuerdo correspondiente de los pueblos sujetos extraordinarios del Partido, para formar un Presupuesto Extraordinario en la Carga del Partido ordinario, con el fin de dotar y poder satisfacer durante el corriente ejercicio economico, el haber de trececientas setenta y cinco pesetas para la Maudadera de la Piedad y cien pesetas para el Peligero de la misma, por no haberlas consignado el Estado en el Presupuesto actual. Enterados los Tres Consejales acordaron por unanimidad estar conformes con la formacion de dicho Presupuesto extraordinario, al que contribuiria este Ayuntamiento con la cantidad que le corresponda en relacion con la que satisface al Estado por las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, acordandose por ultimo que se remita certificacion de este acuerdo.

Aprobando los extractos

Acto seguido se dio lectura de los extractos de las sesiones celebradas acordadas adoptadas por este Ayuntamiento Pleno, durante por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos, siendo aprobados en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año por la Corporacion acordandose que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia segun dispone el artículo 227 del Estatuto Municipal.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion extraordinaria, levantandose la presente acta que firmo con el Sr. Presidente los Consejales que concurren, de que yo el Secretario Certifico.

Leon Pederromán      Tomas Ponce      Manuel Kinado  
Juan Ruiz      Jai Marquez      Manuel Vitoria  
Juan Jose Perez      Garcia  
Lopez

Las firmas Valeriano Bara Bernarín Indiano

José Díaz  
Piso

## Sesión ordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento pleno

Señores concurrentes. En la Villa de Palencia del Ventoso a cuatro de octubre de mil novecientos veinte y cuatro, sin  
— Alcalde Presidente —  
D. Leon P. de Gurmán de las once de su mañana se reunieron en esta, la  
— Señores Concejales — <sup>previa y especial convocatoria</sup> las Concejales y los Sr. Concejales del Ayuntamiento  
de pleno, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon P. de Gurmán  
D. Tomas Barrero Delgado y asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar de segunda convocatoria las sesiones ordinarias del regular periodo cuatrimestral que se perdieron tras efecto los días 29, 30 y 31 de Octubre último por la falta de asistencia de los Concejales del pleno de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la Sesión de orden del Sr. Alcalde y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1923-24 Acto seguido fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes a los quince meses que comprenden el ejercicio de 1923-24 que suscriben como extractadantes D. Leon P. de Gurmán Delgado como extractador de pagos y D. Francisco P. de Gurmán Burgos como Depositario, y leída por el infrascripto Secretario con toda minuciosidad de detalles y de los que comprenden, y resultando  
1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.  
2.º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas



tas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en los que no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que al cerrarse el ejercicio de 1922-23, no resultó existencia alguna, habiéndose realizado durante el quince meses del ejercicio de 1923-24, los ingresos ascendentes a la cantidad de treinta y siete mil novecientas sesenta y una pesetas y sesente y cuarenta y dos céntimos, y los gastos satisfechos en dicho periodo a la de treinta y cuatro mil seiscentos sesenta y una pesetas y noventa y cinco céntimos; resultando una existencia en caja de tres mil trescientas diez y nueve pesetas, al cerrarse dicho ejercicio.



Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no tienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.º Que la A.º de Presupuestos y de propiedad y de otros ciertos de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público no se formuló reclamación alguna contra las expresadas cuentas.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las localidades que se manifiesta en el resultando anexo.

El Ayuntamiento pleno o sean los señores concejales asistentes acuerdan: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24, con las cantidades de cargo y data indicada en el resultando anexo; que



D. José Díaz se constituyeron a las once de la mañana en  
 Enrique Domínguez estas Casas Comarcinales, los Sres. Concejales  
 Ladislao Navarro que al margen se expresan con objeto de cele-  
 brar esta sesión extraordinaria para la que ha-  
 bían sido citados con la autorización debida,  
 Francisco Ríos según dispone el art. 128 del Estatuto Munici-  
 pal.  
 Manuel Picado

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente  
 se dio lectura del acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada en todas sus partes.

A continuación se dio lectura del Real Decreto  
 de la Presidencia del Directorio Militar, fecha tres de  
 noviembre de 1911, convocando al quinto concurso de sub-  
 venciones y anticipos para la construcción de caminos, se-  
 ciales y puentes, como sigue: Terminada la lectura  
 de expresado Real Decreto, el Sr. Presidente expuso

acordando que se le comunicara y accedió a dicho concurso  
 al 5.º concurso solicitando las correspondientes subvenciones para la  
 construcción de los caminos peciales, siguientes: Uno  
 para la construcción de esta Villa a la de Puente de Santa, para enlaces  
 de caminos peciales por la carretera de Uruque - Bismarck, a ambos de  
 puentes, caminos San Bartolomé y otro que partiendo igualmente de esta  
 Villa, vaya a enlaces con la carretera de San Juan del  
 Puerto de Caseros, para lo cual se hace valer, por el Sr.  
 que dispone el art. 1.º de la Ley de 29 de junio de 1911,  
 el solicitar la previa declaración de utilidad públi-  
 ca de dichos caminos en la forma y plazos que se terminan  
 el art. 7.º del Reglamento de 23 de julio del mismo año.

A esta discusión sobre el particular, hicieron uso  
 de la palabra varios Sres. Concejales, viniendo todos,  
 en que las vías de comunicación expuestas por el Sr. Pre-  
 sidente son de tanta necesidad que resolvió en uno  
 de los problemas que se venían planteando a este Municipio,  
 puesto que desaparecería el aislamiento con Puente de



Cauter, cabera de este partido judicial y con decla-  
do de la carretera de San Juan del Puerto a Cisneros, ambas  
cabezas de capital importancia por la exportacion  
e importacion de productos agricolas, asi como de  
materias combustibles, y otros que se encuentran hoy  
completamente incomunicados por falta de via esta-  
da para el libre tránsito de dichos productos. En  
virtud de las consideraciones expuestas, acordó el  
Ayuntamiento pleno por unanimidad ~~recomendar~~ al  
Sr. Alcalde Presidente, para que sin pérdida de tiem-  
po solicite del Sr. Gobernador Civil de esta provin-  
cia la declaracion de utilidad pública de los referi-  
dos caminos accinales, a cuya solicitud se acompañar-  
á certificacion de este acuerdo.

Acordando se solicite. Voto aqui de expuro el Sr. Presidente al Ayuntamiento  
del Sr. Delegado de Hacienda pleno, que por la Comisión Municipal permanente de  
Hacienda, autorizacion para sesion del dia treinta y uno de Enero último, se adop-  
ta previendo en el punto el acuerdo referente a que en virtud de que por la sus-  
ta propuesta de algunas habia necesidad de proceder a la suspension del  
sesiones.

Premunsto Ordinario para 1925-26 resultando que  
el orden de la impositcion municipal establecido por el  
art.º 535 del Estatuto ofrece dificultad de aplicacion  
bien por no existir objeto de gravamen, e por que aun  
existiendo seria improductivo para el erario munici-  
pal, se estaba en el caso de poder recogerse a lo dis-  
puesto por el art.º 55 del Reglamento de Hacienda Mun-  
icipal, determinando previendo, previa solicitud al  
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para la debida  
autorizacion de las exacciones siguientes:

Recargos sobre vidulas personales. Idem del tres por  
ciento del producto bruto de las minas. Idem del  
arbitrio autorizado en el apartado (c) del art.º 380,  
del Estatuto. Idem del recargo municipal del impuesto  
sobre el consumo de gas y electricidad. Idem del re-



cargo sobre el impuesto de timbre de espectáculos, Ha del arbitrio sobre inquietudes, y el de pompas funebres; proponiendo el medio del Repartimiento general para cubrir el deficit que pueda resultar en el proximo presupuesto: Que dicho acuerdo ha sido expuesto al publico durante ocho dias hábiles, sin que contra el mismo se haya interpuesto reclamacion alguna; y en su consecuencia lo ponía en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento para el acuerdo que estuviere conveniente adoptar.

Entendidos los Sr. Concejales, por unanimidad se prestaron su conformidad, ratificando en todos sus partes dicho acuerdo de la Comision Permanente, y autorizando al Sr. Alcalde para que solicite la competente autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda.

Seguientemente se acordó, ratificando a la vez el acuerdo de la Comision acordado adoptado en principio por la Comision permanente y fijar el real cédula y uno de Buenos Aires, el fijar el masage municipal del 22 p/o sobre industrial del 22 p/o sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion del 34 p/o sobre el racion Industrial, para cubrir el proximo presupuesto de Ingresos y el 34 p/o sobre cédulas personales.

Se dio por terminada la Sesion firmando la presente acta por los Sr. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

León Polseruian

Juan Ferrer

Descomiendo la celebracion de la sesion entera, no opusiste el acta de ella.

Lediles en unanimitad Fran. Olivis

Bernardo Indiana

Rosi Diar

Vincent Dominguez

Valeriano Fara

Juan Jose Perez

Manuel Quintana Juan Diaz



## Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1925.

Señores concurrentes

— Alcalde Presidente —

D. Leon P. de Guzman

— Concejales. —

" Tomas Romero

" José Díaz

" Ladislao Navas

" Enrique Dominguez

" Bernardo Sudriano

" Francisco Ruiz

" Mariano Jara

" Juan José Pérez

" Manuel Pineda

En la Villa de Toluca el Pastora veinte de marzo de mil novecientos veintey cinco; siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Comisionales, jurata y especial convocatoria y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Leon P. de Guzman Obispo, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que habiam sido citados, con la autenticidad debida, segun dispone el art. 128 del Estatuto municipal.

Acorda la sesion de orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Expuesta por la Presidencia la conveniencia de solicitar al Sr. Alcalde acudir al quinto concurso de Subvenciones y auxilios para que redacte los planos para la construccion de Caminos vecinales, conforme a los datos de solicitud de los dichos puentes por Real Decreto fecha tres de Febrero de corriente en camino vecinal desde el punto y pista la carretera del entronque solicitada la construccion de la Villa a Puente de Cantayubán del de esta Villa a Puente de Cantay, para adular en estos a cularas con la ruta carretera general de Orizaba - Buenavista a Cuambes carretera de S. Juan del Cuerto a Cuambes, declarada de utilidad pública por Real Decreto a Cuambes Orden de 28 de junio de 1912, inserta en la Gaceta de 1 de julio siguiente, y la construccion de otro camino vecinal que partiendo de esta poblacion vaya a cularas con la carretera de San Juan del Cuerto a Cuambes para el cual está en tramitacion la declaracion de utilidad pública. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la proposicion que ha de presentarse en la Jefatura de Obras Públicas para optar a dicho concurso conteniendo la primera o sea la del Camino Vecinal de esta Villa a cularas con la carretera general de la Estacion de Orizaba Buenavista a Cuambes de S. Bartolomé, los datos siguientes:



Longitud aproximada de caminos de este término diez  
 kilómetros: Coste alzado de los mismos, ciento ochenta  
 mil pesetas. Contribución que paga al Tesoro este mu-  
 nicipio en el actual ejercicio de 1924-25, 95.525 pesetas.  
 Subvención proporcional del Estado que corresponde a este  
 pueblo para la ejecución de dichas obras el 45 pto o  
 sean 81.000 pesetas. Parte obligatoria con la que tiene  
 que contribuir este pueblo, pesetas 99.000. Parte que pide  
 de menos en la subvención y ha de ser baja de la misma.  
 36.000 pesetas. Suma total con la que contribuirá  
 este pueblo pesetas 135.000. La forma en que contri-  
 buirá este municipio para invertir la suma total que le co-  
 rresponde, será en metálico, efectuando además las avercías  
 necesarias para la conservación perpetua con la garantía  
 consiguiente; conteniendo la segunda proposición o sea la  
 referente al Camino Vecinal desde esta población a Santa  
 Bárbara la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres,  
 los datos siguientes: Longitud aproximada, once kiló-  
 metros. Coste alzado de los mismos 165.000 pesetas. Contribu-  
 ción que paga al Tesoro este municipio pesetas 95.525.  
 Subvención proporcional del Estado, que corresponde a este  
 pueblo, para la ejecución de dichas obras el 45 pto o sean  
 pesetas 141.250. Parte obligatoria con la que tiene que con-  
 tribuir este pueblo pesetas 90.750. Parte que pide de me-  
 nos en la subvención y ha de ser baja de la misma 44.500  
 pesetas. Suma total con la que contribuirá este pueblo, pesetas  
 145.500. La forma en que contribuirá este pueblo, pa-  
 ra invertir la suma total que le corresponde, será en  
 metálico, efectuando además las avercías necesarias para  
 la conservación perpetua con la garantía consiguiente. En  
 virtud de los Sr. Concejales del Ayuntamiento de los datos que se  
 tienen de las dos proposiciones leídas, por unanimidad fue-  
 ron aprobados, autorizando al Sr. Alcalde para que los  
 suscriba, y con certificación de este acuerdo en la parte

referente a cada Camino Vecinal, cuya construcción y habilitación se solicita, se presenten en el plero reglamentario en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia.

Con presupuesto de la cárcel del Partido de el día treinta y uno del mes actual (la vigencia del Presupuesto Carcelario y de atenciones del Sr. Delegado Gobernador de este Partido, este Ayuntamiento no se incorpora y así lo acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Fuente de Cautin, de conformidad con lo que interesa a aquella Alcaldía para que solicite la correspondiente prorroga para que siga vigiendo dicho presupuesto Carcelario por el importe de su cuarta parte, durante el cuarto trimestre del actual ejercicio de 1920-21; facilitándole a dicha Junta Municipal certificación de este acuerdo a los fines consiguientes.

Con suplementos de créditos.

Vista la propuesta de suplementos de créditos para reforzar las consignaciones de los arts. 2º, 11º, 8º y 10º del Cap. 1º Gastos del Ayuntamiento y de los arts. 3º, 8º, 13º y 14º del Cap. 9º Cargos, importantes en junta la cantidad de catorce mil diez y seis pesos, por no ser suficientes los créditos consignados en dicho art. 1º del Presupuesto de gastos hasta la terminación del actual ejercicio, cuyos suplementos quedan dotados con los aumentos obtenidos de seis mil pesos, en la subasta del arbitrio de Texas y Medidas y ocho mil diez y seis pesos, en la subasta del arbitrio de Bebidas y Alcoholes que suman la misma cantidad que se aumenta en gastos, cuya propuesta que formula el Secretario Interino, la han visto la Comisión Municipal Municipalmente en sesión del día veintinueve de Febrero último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado objeción alguna.

Considerando de imprescindible necesidad los suplementos de crédito propuestos para que puedan cumplirse las obligaciones que se van satisfaciendo con cargo a los mismos dentro del actual ejercicio.

Considerando que dichos suplementos de crédito quedan completamente dotados con los aumentos obtenidos en referidas subastas.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichos suplementos de crédito para los fines que anteriormente se indican, y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Provetto todo lo arriba expuesto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron, de cuyo el Secretario, certifico.



León P. de Guzmán

Francisco Ferrer

Enrique...

Franco...

Bernardo...

Orni...

Enrique...

Valenciano...

José...

Manuel...

Juan...

Sesión del tercer periodo cuatrimestral.

Señores Concejales.  
Alcalde Presidente.  
Don León P. de Guzmán

En Valencia del Vitoria a veinte y nueve de...  
Alcalde del ayuntamiento...

## Concejales.

Don Tomas Amuro.  
" Enrique Dominguez.  
" Jose Diaz.  
" Juan Jose Perez.  
" Jose Vasquez.  
" Valeriano Garza.  
" Juan Navarro.  
" Ladislao Navarro.  
" Bernardo Indiano.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

doce de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leon Perez de Gurman y Delgado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria de tercer periodo cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 12º del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1925 a 1926, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal Permanente, habiendose cumplido las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la Sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario acci-

dental de orden del mismo, procedia dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de Aprobacion de Presupuesto e ingresos que en dicho Presupuesto se detalla para el ejercicio 1925-26.

Tras la ocurrencia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejales Don Ladislao Navarro y Navarro, manifestando que habia visto con satisfaccion el no tener que apelar al Departamento General de Utilidades por resultar siempre escaso para los contribuyentes, pero no habiendo otros recursos de ingresos para la nivelacion de este Presupuesto aceptaba dicho medio como unico para salvar el estado economico de este Municipio, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas cts.	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Obligaciones Generales	29.602	44
2	Representación Municipal	600	"
3	Vigilancia y Seguridad	4.894	50
4	Policia Urbana y Rural	8.050	"
5	Recaudación	2.286	40
6	Personal y Material de Oficinas	14.541	"
7	Salubridad e Higiene	6.896	35
8	Beneficencia	10.948	"
9	Asistencia Social	540	"
10	Instrucción Publica	1.800	"
11	Obras Publicas	9.000	"
12	Mercedes	500	"
13	Fuente de los intereses comunales	525	"
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades Menores	"	"
16	Aguiacion forzosa del Municipio	"	"
17	Imprevistos	1.325	80
18	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		94.604	09
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Rentas	9.243	81
2	Apropiacion de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	1.250	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	18.300	"
<u>Suma y sigue</u>		27.893	51



Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	ct. <sup>as</sup>
	Suma anterior	28.893	51
9	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	25.466	1/2
10	Imposicion Municipal	42.447	43
11	Multas	500	"
12	Mancos comunidades	"	"
13	Entidades Menores	"	"
14	Reservacion forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>97.604</u>	<u>09</u>
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		97.604	09
Id los ingresos id id		97.604	09
Total		Igual	

Asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda con copia certificada del mismo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal.

Acordando se acuerda con - A propuesta del Concejal D. Ladislao Navarro  
 curso el suministro de rose acordó por unanimidad sacar a concurso previo  
 licitaciones

las formalidades legales el suministro de medicamentos para los enfermos pobres de la Poesidencia Municipal, durante el plazo de cinco años.

Acordando se acuerda - Igualmente se acordó a propuesta del mismo  
 la recaudacion de los Sr. Concejal, el arriendo de la Pescaderia y adu-  
 nicaciones municipales de las exacciones municipales en subas-  
 ta publica, con inclusion del cobro del Repar-  
 timiento fonal de Utilidad y que ha de confeccionarse  
 se, ajustandose a lo que dispone el art. 79 del

Reglamento de Hacienda Municipal de 27 de Agosto de 1924.

Que se forme una nueva Leyenda para la recaudacion ordinaria para la recaudacion del arbitrio de Puertos Públicos y se redacten las que faltan para las nuevas consignaciones de ingresos que se figuran en el Presupuesto de 1925-26.

Dimision del Concejal D. Manuel Nicolas Garcia haciendo renuncia de dicho cargo por haber trasladado su residencia a la Ciudad de Armas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dicha renuncia lamentando el verse privado de tan digno compañero de Consistorio.



Acto seguido y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 24 del Estatuto Municipal se acordó nombrar a los Sres. Concejales Don Manuel Nicolas Garcia Navarro Fernandez y Don Enrique Dominguez y Dominguez, cuya comision que presidirá el Sr. Alcalde se encargaron de redactar ante el 2 de junio proximo el Reglamento interior de empleados Municipales, dando cuenta del mismo a este Ayuntamiento, para su examen y aprobacion si la mereciere.

Aprobando las Ordenanzas para la zona que puesto que es necesario aprobar las ordenanzas de las zonas de varios arbitrios nuevos arbitrios se dio cuenta de las mismas de este acto. Puestas sobre la mesa las ordenanzas sobre ocupacion de la via publica y puestos publicos y para el Repartimiento sobre Utilidad y fuerza examinadas y aprobadas por unanimidad.

Por el propio Sr. Concejal se manifestó que con arreglo al art. 24 del Estatuto Municipal se le ha via solidario de las ordenanzas adoptadas en sesiones del

que no ha asistido.  
 Laudo por terminados los asuntos de que tratar se acordó dar por terminadas las sesiones de este tercer periodo cuatrimestral y que las del primer periodo del próximo ejercicio de 1925-26, se celebren los días diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del mes de Septiembre del corriente año a las doce de su mañana.

Firman los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Alcalde Presidente de que go el Secretario accidental certifico:

Leon Delgado

Francisco Ponce

José Díaz

Manuel Domínguez

Valenciano Zana

León de las Heras

José José Pérez

Bernardo Miriano

José Vargas

Juan Navarro

Modesto Galante  
 Secretario

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1925

Sres. concurrentes.  
 Alcalde Presidente  
 D. Leon Pons de German  
 Concejales  
 D. Ladislao Navarro  
 Juan Navarro  
 José Díaz Alcalde

En la Villa de Valencia del Cantón a doce de Mayo de mil novecientos veintey cinco, siendo la hora de las tres menos diez y previa y especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Pons de German Delgado, se constituyeron en estas Caras Comisionales los Sres. Concejales

- D. Jose Parques
- Bernardo Lujan
- Juan Jose Perez
- Valeriano Jara
- Tomás Bures
- Enrique Dominguez
- Manuel Pineda



cejales que el margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para lo que habian sido citados con la antelacion debida segun dispone el art. 128 del Estatuto Municipal, cuya sesion ha sido convocada para dar cuenta de la dimision del Cargo de Alcalde Presidente y del de Concejal de este Ayuntamiento, para dar cuenta de la dimision del Primer Conde de Meade Don Tomas Bures tanto de dicho cargo como del de Concejal, como asi mismo del cargo de Concejal que viene desempeñando Don Manuel Pineda Sanchez Granado

Por el Sr. Alcalde se manifestó que la dimision presentada de dichos cargos lo funda en hallarse Dimision del Sr. falta de salud para poder seguir desempeñandolos con Meade; Del Primer Conde la arduidad y atencion que se merece tan difícil con Conde y del Conago y por recientes degracias de familia que le impo al D. Manuel Pineda por completo el continuar en dichos cargos uado y nombracion

Por el Primer Conde de Meade Sr. Bures los de nuevos Meade expuso que fundaba la dimision de dichos cargos y Primer Conde por ser mayor de sesenta y cinco años, cuya excuse esta comprendida en el numero 1.º del art. 86 del Estatuto; manifestando Don Manuel Pineda Sanchez Granado que renunciaba el Cargo de Concejal fundado en que fisicamente no puede seguir desempeñandolo.

Enterados los Sres. Concejales de las razones alegadas por el Sr. Alcalde, después de una detenida y amplia discusion acceden a sus deseos en cuanto al cargo de Alcalde quedando toda la Corporacion muy atendida de todas las atenciones que personalmente ha guardado con todos sus miembros y remedios que las razones que aduce no le impiden desempeñar su cargo de Concejal en el cual puede prestar

varios servicios a la Corporacion, este acuerdo no admitirle la renuncia de dicho cargo de Concejel.

Puestas a disposicion las divisiones presentadas por D. Tomas Burnero le fue admitida la del cargo de Primer Teniente de Alcalde pero no la de Concejel, a pesar de ser la excusa legal, se necesita en este Ayuntamiento su colaboracion y por tanto le ruegan que retire dicha division de Concejel a lo cual accedió gustoso dandole las gracias la Corporacion por seguir prestando su concurso.

Tratandose de la division de D. Manuel Sierra de la Corporacion acordó no admitirla por entender que no le asiste excusa legal y necesitarse en esta Corporacion su concurso y colubacion.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde divisionario que segun dispone el art.º 89 del Estatuto debe el Ayuntamiento ocuparse en esta misma sesion de que ha de sustituirle en el cargo de Alcalde así como el que ha de remplazar al Primer Teniente en la forma que disponen los art.ºs 93 y 94 de dicho cuerpo legal.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el repetido art.º 94 se procedió a la eleccion del cargo de Alcalde Presidente en votacion secreta resultando elegido por diez votos y una papeleta en blanco Don Ladislao Navarro y Navarro pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido hizo constar el Sr. Alcalde su agradecimiento a los S.ºs Concejales, por la confianza que en el depositan a la cual pondra todos sus esfuerzos en corresponder y les ruega su cooperacion y asistencia sin la cual no podria desempeñar

cumplidamente el cargo para el que inmersidamente ha sido designado y cuya aceptacion supone un verdadero sacrificio que justo se hace por el bien comun.

Seguidamente se procedio en votacion secreta por papelitas a la eleccion del cargo de Primer Teniente de Alcalde, resultando elegido por diez votos y una papelita en blanco D. Juan Navarro Fernandez, recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

A continuacion y por igual procedimiento se procedio al nombramiento de sustituto del Primer Teniente de Alcalde resultando elegido por el mismo numero de votos el Concejal D. Jose Parques Duran.

Quedo acordado que las sesiones de la Comision Permanente se celebren todos los Sabados a las doce del dia.

Con lo cual se dio por terminada la Sesion leyendose la presente acta que firman los tres Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que goza el Secretario certifico.



*Juan Navarro*  
*José Díaz*  
*José Parques*  
*Bernardo Andiana*  
*Juan Torres*  
*Valeriano Gara*  
*Señor Pedraza*  
*Tomás Duran*  
*Vicente Dominguez*  
*Manuel Reina*  
*Juan Diaz*



Sesion extraordinaria del dia 20 de junio de 1925.

- Frs. Concurrentes  
Presidente.  
D. José Díaz Alcáide  
Concejales.  
D. Enrique Domínguez  
" Tomás Burrero  
" Bernardo Andiano  
" José Varquer  
" Valeriano Jara  
" Juan José Pérez  
" Leon P. de Gurráun

En la villa de Valencia del Ventoso a veinte de junio de mil novecientos veinte y cinco, cuando los ocho de su noche y bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde D. José Díaz Alcáide por ausencia del Alcalde Presidente y del Primer Teniente, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Frs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria con caracter urgente para la que habian sido citados en la forma que dispone el artº 120 del Estatuto Municipal con expresion de los asuntos que han de tratarse en la misma.

Declarada abierta la sesion, de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobado en todas sus partes.

Sobre devolucion por el Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto de 1925-26. Sobre aumento de los recargos sobre Industrial y Cédulas Personales.

Seguidamente expuso la Presidencia, que por el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia habia devuelto por autorizar el Presupuesto Municipal Preliminar para 1925-26, a fin de que se cumplieran los articulos 535 y ultimos parrafo del 536 del vigente Estatuto y recar. que con el 32 pº la Contribucion Industrial en pes del 22 que se habia acordado, y en el 50 pº el Impuesto sobre las Cédulas Personales, en lugar del 34 que igualmente se habia acordado. Enterados los Frs. Concejales por unanimidad la elevacion de dichos recargos en la proporcion ordenada, rectificándose para hacer constar dichos acuerdos, la reunion de ingresos n.º 3 del Cap.º

art. 2º y el resumen general por capitulos de dicho Presupuesto de Ingresos, que igualmente se rectifiquen las ordenanzas de los recargos de la Contribucion Industrial sobre el Impuesto de Cédulas Personales, remitiendose de nuevo repetidos Presupuestos con su copia acompañados al mismo certificacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Nombramiento de Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion del Impuesto de Cédulas Personales



Acto seguido manifestó el Sr. Presidente la necesidad de que por el Ayuntamiento Pleno se di cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4º 89 del Estatuto Municipal referente a la designacion de los Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real y Personal para la confeccion del Repartimiento general de Utilidades del proximo ejercicio de 1925-26, previendo al efecto de manifestar todos los documentos a que se refiere dicho articulo y con vista de los mismos se procedió inmediatamente a la designacion de los

Vocales natos de la parte Real

- D. Juan Lima Barrios; mayor contribuyente por Rústica - Domiciliado
- D. Antonio Barroso Gallego; mayor contribuyente por Urbana - Domiciliado
- Excmo Sr. Conde de la Puebla del Maestro; mayor contribuyente por Rústica - Forastero.
- D. Eusebio Fernandez y Sobrinos; mayor contribuyente por Industria y Comercio.
- Un representante de la Caja Rural de Ahorro y prestamos
- Otro idem de Sindicato Agrícola Católico.

Vocales natos de la parte Personal

D. Eugenio Cordero Grauso; Cura Parroco

D. Juan sub. Pinedo Delgado; mayor contribuyente por Rustica = Vecino

D. Manuel Pinedo Sanchez Grauso; mayor contribuyente por Urbana = Vecino

D. Pascual Borrillo Dominguez; Mayor contribuyente por Industrial.

Desiguadas ambas comisiones el Sr. Presidente manifestó que manifiesta a estas nombramientos la constitucion de dichas comisiones y el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en cuanto al cometido y mision de las mismas. Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se publicasen dichas designaciones en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma que dispone el art. 489 del Estatuto.

Con lo cual se dio por terminada la sesion firmando la presente acta por los Srs. Concejales que concurren, de que yo el Secretario, certifico

José Diari      Enrique Dominguez

Juan Romero      Bernardo Indiana

José Sanchez      Valeriano Garcia

Juan José Pérez      Sr. Polserman

Juan Diari

Sesion extraordinaria del dia 30 de junio de 1925

Sres. Concejales.  
Presidente.

D. Ladislao Navarro Navarro  
Concejales.

- D. Juan Navarro Ferrnandez
- José Díaz Alcáide
- José Varquez Duran
- Valeriano Jara Barragan
- Juan José Carr Redondo
- Enrique Dominguez y Dominguez
- Bernardo Julián Guardado
- Comas Ramero Matáides

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta de junio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las veinte de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro y Navarro se reunieron en esta Casa, Comisionados los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que habian sido citados con la debida autuacion en la forma que dispone el artº 28 del Estatuto Municipal, con expresion de los asuntos que han de tratarse en la misma.

Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de lectura del acto de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.



De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura al pliego de condiciones de la subasta para el arrendo de la recaudacion y administracion de las exacciones municipales que en el mismo se detallan, siendo aprobado en todas sus partes, acordandose señalar a diez y doce del proximo mes de julio de diez a una de su mañana para la celebracion de dicha subasta, siendo de la competencia de la Comision Municipal, por lo tanto todos los actos relacionados con dicho arriendo.

Subasta para el arrendo de las exacciones municipales.

Concurso para el suministro de medicamentos a los enfermos pobres de la Beneficencia municipal.

Igualmente se dio lectura del pliego de condiciones que ha de regir para el concurso del suministro de medicamentos a los enfermos pobres incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal, siendo de igual manera aprobado en todas sus partes, acordandose que dicho concurso se celebre el dia doce del proximo mes de julio de diez a doce de su mañana, corriendo igualmente a

7

cargo de la Comisión Municipal Permanente todas las actas que hallan de celebrarse en relación con dicho concejal.

Aprobación del Reglamento de empleados municipales

Se dio lectura del Reglamento de los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, formado por la Comisión designada en sesión del día 29 de Abril último. Terminada la lectura de dicho Reglamento fue aprobado por unanimidad, acordándose darle al mismo el carácter de Estatuto legal del Cuerpo de funcionarios municipales y que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 del Reglamento de Secretarías y empleados administrativos de 23 de Agosto de 1924, se remitiera copia certificada al Sr. Gobernador Civil a los efectos del art. 168 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que concurren, de que yo el Secretario certifico.

Juan Latorre

José Díez

José Vargas

Valenciano Gara

Tomás Berrero

Manuel Domínguez

Bernardo Indiano

Juan Díez

# Acta de discusion y aprobacion del presupuesto extraordinario para el año 1925-26

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Ladislao Navarro y Navarro  
D. Juan Navarro Fernandez

Señores Concejales

D. José Vargas Duran  
Francisco Ruiz Miranda  
Valeriano Jara Barragan  
Enrique Dominguez Dominguez  
Juan José Torres Pedando  
Apolinar Bravero Fernandez  
José M<sup>o</sup>. Palma Trados

En Valencia del Tator a quince de Agosto de mil novecientos veinte y seis por la convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Navarro y Navarro, se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares convocados de las Sres. Concejales que se prepararon, en sesion extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1925-26, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal Pecuaria, habiendose llevado las sumas formalidad de ley.



Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedia a la lectura integral por capitulos los articulos de los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron siguientes:

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas lrs.
	Presupuesto de gastos.	
20	Construccion de caminos vecinales	41.750 -
	Total general de gastos	41.750 -
	Presupuesto de ingresos.	
5	Extraordinarios	41.750 -
	Total general de ingresos	41.750 -
		leto.



requiere se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que anteriormente se expresaron y que se exponga al público por término de quince días, remitiéndose al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de dicho Presupuesto a los efectos del artículo 200 del Estatuto municipal.

Aprobación de las Ordenanzas municipales

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar las Ordenanzas Municipales para esta población, acordadas por el mismo con sujeción a sus facultades concedidas por el artículo 166 del Estatuto Municipal y que a los efectos del art. 168 de dicho Estatuto, se envíe al Sr. Gobernador Civil de la provincia una copia certificada para su superior aprobación.

Poseción de nuevos Concejales.

Seguidamente fueron posesionados en sus cargos de Concejales Don Apolinario Barroso Fernández y Don José María Palma Prades, nombrados por el Sr. Gobernador Civil para cubrir las vacantes producidas por D. José Barroso Fernández y Don Manuel Nicolás García.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión firmando en la presente acta por los Sr. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Los señores Juan Lavarro  
Francisco Romero José Vargues  
José José Pérez Valeriano Gano  
José de Palma Ramón Fernández

Siquen las



firmas.



Bernardo Judiano Enrique Domingo

Juan Cris

Juan Pizarro

Sesion ordinaria del 1er periodo cuatrimestral.

Srs. concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Ladislao Navarro Navarro

Señores Concejales.

D. Juan Navarro Fernandez Navarro y Navarro,

" Jose Vergues Duran

" Enrique Dominguez Domingo

" Apolinario Bannero Fernandez

" Jose Ma Palma Prada

" Juan Jose Perez Redondo

" Valeriano Jara Damayan

" Bernardo Judiano Guarido

" Tomas Baruro Matador

En Valencia del Vutoro a diez y siete de

Septiembre de mil novecientos veinte y en

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao

Navarro y Navarro, se constituyo el Ayun-

ta de esta Villa, en las Casas

de la Curia, con asistencia de los Srs. Concejales

que al margen se expresan en la Sesion ordi-

aria del primer periodo cuatrimestral del

corriente ejercicio.

Declarada abierta la sesion por el

Sr. Presidente de su orden y el Secretario

leyo de lectura al acta de la Sesion anterior

que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente fueron examinadas por los

Srs. de la Corporacion las cuentas de ges-

tos e ingresos del ejercicio 1924-25, con

motivo de las obras para la terminacion de

la nueva ermita a la Santisima Virgen del Valle

y de los cultos y festejos celebrados en su honor durante

el expresado ejercicio, que por esta debidamente justificada

por la Junta de Patronato de Ntra. Eeclesia Patrona

de esta Villa, y de los ingresos obtenidos por diferentes con-

tribuciones, segun detalladamente se expresan en dichas

cuentas, la suma de 16.411 pesetas y 92 céntimos

y los gastos igual cantidad, siendo por unanimidad



Aprobacion de la sesion de la terminacion de la ermita de Ntra. Sra. del Valle

aprobadas dichas cuentas por el Ayuntamiento pleno, acordando que se archiven en el de esta Corporacion, dando a la expresada Junta un voto expreso de gracias, por el celo e interes demostrado en la administracion de dicho Pabellon.

Dando cuenta del R. D. de 8 del mes actual, referente a la formacion del Registro fiscal de Edificios y Salones.

Acto seguido se dio cuenta del Real Decreto de fecha ocho del mes actual, por el cual se ordena que se proceda a la formacion del Registro Fiscal de Edificios y Salones de este termino Municipal. Bajo la penalidad de no verificarlo, que esta en el parrafo ultimo del art. 2.º de dicho Real Decreto. Enterados los Pres. Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde de Presidente para que inmediatamente ordene que se proceda a la formacion del indicado Registro Fiscal, encomendando dichas trabajos a la persona apta y ageta a los empleados de Secretaria, puesto que para ello existe consignacion especial en el actual Presupuesto de gastos.

Circular de Gobernador referente a la construccion de Mataderos.

Igualmente se dio lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cuatro del mes actual, ordenando que en los Ayuntamientos donde no se disponga de Matadero se proceda a su construccion inmediatamente. Enterados los Pres. Concejales de dicha Circular y por atencion a que en esta localidad existe Matadero que hasta el dia lleva las necesidades de esta poblacion, sin embargo de ello que por el Sr. Alcalde se consulta el caso a la Junta de Sanidad y segun el informe tecnico de la misma resolvi este Ayuntamiento lo que proceda.

Aprobando los acuerdos de

Seguidamente fueron firmados los acuerdos

la Comisión permanente

adoptadas por la Comisión Municipal Permanente suscribiendo la aprobación unánime del Ayuntamiento Pleno.

Acuerdo referente a presta-  
mos del Banco de Crédito  
local de España

Se autorizó a la Comisión Permanente para en principio contratar préstamos reembolsables a corto o largo plazo, con hipoteca o sin ella, con el Banco de Crédito local de España para solucionar las apremiantes obligaciones que se les imponen a las Corporaciones Municipales, previa la tramitación del expediente que proceda, dando cuenta de los acuerdos que adapte en tal sentido a este Ayuntamiento para su debido examen y ratificación.



Autorizando al Sr. Alcalde  
para trasladar el local de la  
Escuela de Niñas

Seguidamente se autorizó al Sr. Alcalde para trasladar el local de la Escuela de Niñas que sige la Maestra Nacional D<sup>ca</sup> Julia O. Martínez y habitación marcada para dicha profesora, en su caso no poder continuar dándose la sujeción en el local que hoy ocupa por estar completamente agrupada en el mismo las dos escuelas de niñas de esta Villa.

Renuncia del Sr. Benigno  
de Mealde D. José Díaz  
Mealde

Acto seguido se puso en conocimiento del pleno, que por virtud de haber sido nombrado Maestro Nacional de Niños del pueblo de Broche (Buelva) D. José Díaz Mealde, Concejal y 2<sup>o</sup> Benigno de Mealde de este Ayuntamiento, habiendo presentado la renuncia de dichos cargos ante la Comisión Permanente por tener que marcharse inmediatamente a tomar posesión de dicha Escuela. Vistas las padronas razones que obligan a tan buen compañero a presentar dicha renuncia, le fue esta admitida por la Corporación y en virtud de quedar vacante la segunda Benignía de Mealdía se procedió inmediatamente a elegir en rotación escrita al Concejal que ha de ocupar dicha vacante, resultando designado

D. Apolinar Barrero Fernández, por nueve votos y una papeleta en blanco, pasando a ocupar su puesto después de recibir las insignias de su cargo de mayor del Sr. Alcalde.

No aceptando la dimisión del cargo de Concejal a D. Manuel Peinado.

De igual manera se dió cuenta de la dimisión por escrito presentada por D. Manuel Peinado, del cargo de Concejal, fundada según la certificación facultativa que acompaña en su delicado estado de salud. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad no admitir dicha dimisión, en primer lugar por estimar que el padecimiento físico que alega no le prohíbe asistir a las sesiones del pleno, que con arreglo al Estatuto son pocas las que tiene que celebrar y en segundo lugar que la Corporación estima de gran valía la cooperación del Sr. Peinado en ciertos asuntos, luego que resolver este Ayuntamiento, y que se le notifique este acuerdo al interesado para su debido conocimiento y efectos que pudieren convenirle.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión acordando reunirse en las doce del día de mañana en estas Casas Consistoriales para celebrar la 2.ª Sesión ordinaria de este primer periodo cuatrimestral. Firmaron con el Sr. Alcalde los Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

En obediencia a lo ordenado

Abonquedo

Juan Navarro

Valeriano Gasa

Manuel Jarama

Bernardo Indiano

José M. Palomo

Juan José Pérez

Juan Pineda

José Argüeso

Juan Díaz

# Segunda Sesión Ordinaria del 1º periodo Cuatrimestral

En Valencia en virtud de diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco, siendo las doce de un mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Navarro y Navarro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta segunda sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.



La lectura del acta de la anterior, fue aprobada en sus partes.

No aceptando la dimisión del cargo de Concejales a D. Leon Perez de Guzman.

Ogualmente se dio cuenta de la dimisión que presentara por escrito Don Dion Perea de Guzman Delgado, del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, fundada en motivos de salud según certificación facultativa que acompaña. En virtud de los Sres. Concejales de dicha dimisión, y considerando que el padecimiento físico alegado como fundamento de la renuncia que hace del cargo de Concejales Don Leon Perez de Guzman Delgado, no le impide el poder asistir a las partes sesiones que durante el año, tiene que celebrar el pleno del Ayuntamiento, reunidos además el concilio y colaboración de los altos Concejales de cuyo cargo puede seguir prestando sus valiosos servicios, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad en razón a las consideraciones expuestas, no admitir dicha renuncia y que así se le comunicue al interesado.

De acuerdo que se publique en el Boletín oficial de la provincia, el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, desde el día veinte de junio último hasta el día de la fecha.

Señalando las sesiones del 2º periodo cuatrimestral

Por no haber asunto alguno de que tratar se dieron por terminadas las sesiones ordinarias de este primer periodo cuatrimestral acordando que las del segundo periodo, se celebren los días 25, 26, y 27 de febrero.

del próximo año de 1926, a los doce de la mañana  
de indicados días, manteniendo la sesión y firmándose  
la presente acta por los señores que concurrieron de  
que yo es Secretario Certificado.

*Don Juan Navarro*  
Don Juan Navarro

*Don Valeriano Sara*  
Bernardo Miranda Valeriano Sara

*Don José M. Peña*  
José M. Peña

*Don José José*  
Don José José

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1925.

Señores Concurrentes.	En la Villa de Valencia del Puerto a tres de
Alcalde Residente accidental	Noviembre de mil novecientos veinticinco y cinco
D. Juan Navarro Fernández	siendo la hora de los doce de un día, y bajo la
Concejales.	Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan
D. Apolinario Barroso.	Navarro Fernández, se reunieron en este Ayuntamiento
" Bernardo Miriano	Presidenciales los tres Concejales que al margen se
" Juan José Pérez	reproducen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
" Valeriano Sara	ordinaria de esta día, para la que habían sido
" Tomás Romero	citados con la debida autorización en la forma
" Leon P. de Guzmán	dispuesta por el art. 123 del Estatuto Municipal
" Enrique Domínguez	por una reproducción del anuncio que tra de haberse
" Francisco Ruiz	dilatada abierta la Sesión de orden del Sr.
" José María Salvo	Prestante, yo es un prescripto Secretario de la tina de esta de la anterior que fui aprobado en todas sus partes.

Preponiendo al Gobierno se  
nombró bienhechor de la Pa  
tria a Simón de Rivera  
Señaladamente manifiesto es por concurrentes que en  
esta sesión extraordinaria, tuvo por exclusivo objeto el  
poner a los ojos del Ayuntamiento pleno, memoria



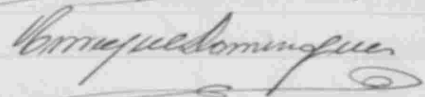
la iniciativa del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de  
 Alarcón que se adopte el acuerdo de solicitar del Gobierno  
 de S. M. se le conceda el Título de Bienhechor de  
 la Patria al Excmo Sr. Don Miguel Primo de Rivera  
 y Orbaneja, General en Jefe del Ejército de Africa, en  
 premio á la meritoria labor como Director del Divi-  
 sion Militar encargada de la guerra de nuestra que-  
 rida Patria, y consiguientemente como Jefe del Ejército y de  
 operaciones uno de los triunfos más recientes de la época  
 presente, denotando al mismo Africano en Alarcón  
 y Alarcón.

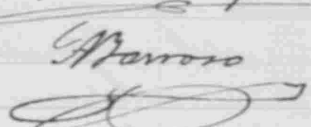


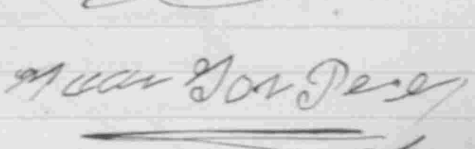
Vistos por el Ayuntamiento plenos las manifesta-  
 ciones hechas por el Sr. Presidente, feridas con entusiasmo  
 y por unanimidad tomadas en consideración, acordando  
 que se levante certificación literal de este acta al Sr.  
 Gobernador Civil de esta provincia, con el ruego expreso  
 de esta Corporación de que sea concedida al Gobernador  
 S. M. por si se digna conceder tan merecido título  
 de Bienhechor de la Patria al caudillo único  
 Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera y  
 Orbaneja.

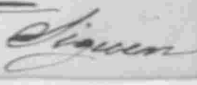
No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por  
 terminada esta sesión, levantándose la presente acta  
 que firmaron los Sres que concurrieron, de que yo este  
 certificaré.

Juan Navarro 

Levi Rodríguez 

José M. Palma 

Valeriano Sana 





Las firmas =

Bernardo Indiano

José Ruiz

Juan B. Pizarro

## Sesion extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1925.

Señores Concurrerentes.  
Alcalde Presidente.

Don Isidoro Navarro Navarro  
Concejales.

Don Juan Sacan Fernandez Navarro,  
" Apolinario Barrio fernandeziana  
" José Vergara Duran  
" Bernardo Indiano fernandeziana  
" Juan B. Pizarro Pizarro  
" Esteban Lara Baragaño  
" José María Portuocarral  
" Enrique Dominguez

En la Villa de Valencia del Partido a tres de Diciembre de mil novecientos veintey cinco, por una y espresia convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidoro Navarro Navarro, se constituyeron a las doce de la noche en estas casas vecinales los señores Concejales del Povo de este Ayuntamiento, a quienes al margen se expresan, con objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria para la ratificación de la cesion que habian sido autorizados por la Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1925, segun dispone el art. 128 del Estatuto Municipal.

Abierta la Sesion a propuesta del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la Sesion extraordinaria anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Sobre el camino vecinal que partiendo del Km. 150 de la Carretera de S. Juan del Puerto a Caeres va a esta zona con la de la Estacion de San Bartolomé

El Sr. Presidente espuso que como constaba en las actas de esta Sesion extraordinaria tenida por el Sr. Alcalde a doce de Noviembre de 1925 por la comision de la Diputacion referente a conceder a los Ayuntamientos de la provincia un plazo hasta el dia quince del presente mes para que manifestaran los caminos provisionales en que tengan mayor interes para su realizacion, expresando en exterior y tanto por escrito que expresen para cooperar en su construccion en la inteligencia que eran propuestos por la Diputacion aquellos que habian mayor interes a cuyos efectos tambien acuerda de

Cuerpo Provincial en referido Suño, destinar quinientas mil pesetas para la inmediata construcción de dichos Caminos vecinales con la cooperación de los Ayuntamientos interesados.

En vista de repetidos acuerdos, algunos del mayor aplauso, la Municipalidad expone a los Sr<sup>s</sup> Concejales del Puerto la conveniencia de acudir a dicho requerimiento en el plazo fijado, manifestando la imperiosa necesidad que tiene esta población de que se construya un camino vecinal que partiendo del Kilometro 150 de la Carretera de San Juan al Puerto de Cáceres y pasando por estas villa vaya a entornar con el Kilometro 24 con la Carretera de la Extrema de Magre Bierzo a Cumbres de San Bartolomé un trayecto aproximado de veinte y un Kilometros, de los cuales aproximadamente corresponden veinte e cinco, al término de Trunfo de Cáceres debiendo significar a la Corporación, que la Comisión Permanente en previsión de dicha construcción, tiene en tramitación un proyecto de presupuesto extraordinario, que en breve plazo será sometido a su examen discusión y aprobación si la mereciere con el fin de contar con los correspondientes recursos para supeerar dichos trabajos, tan pronto la Ex<sup>ta</sup> Diputación provincial acepte la proposición que tra de hacerse ante Ayuntamiento.

Advertida discusión sobre el particular, hicieron uso de la palabra varios Sr<sup>s</sup> Concejales conviniendo todos en que los vías de comunicación expuestas por referida M<sup>u</sup>nicipalidad de tanta necesidad que resolverían uno de los problemas más convenientes a este Municipio puesto que desaparecería el aislamiento que hoy existe con Trunfo de Cáceres cabeza de este Partido Judicial y con el entorn de la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres ambos entornos de capital importancia para la exportación e importación de productos agrícolas así como de materias combustibles y otras que se consumen



71  
hay en completa paralización por falta de vías útiles  
para el fácil tránsito de dichos productos.

En virtud de las consideraciones expuestas, acordó el  
Ayuntamiento Rero por unanimidad autorizar al Sr.  
Alcalde para que en proclama de tiempo solicite de la  
Excmo. Diputación Provincial, la construcción de referi-  
do camino, suculante la aportación, á que este Ayunta-  
miento se obliga con lo mas adelantado de facilitar tan  
necesarias vías de comunicación, se resolveria la alar-  
mante crisis obrera que existe en esta poblacion por  
falta de trabajo.

Despues de la Corporacion, acordó que por el Sr.  
Alcalde, Prudente, en la solicitud que ha de sus-  
cribir en nombre y representación de este Ayuntamiento,  
acompañando á la misma certificación de este acuerdo  
ofrecida á la Excmo. Diputación provincial lo siguiente.

El Ayuntamiento de Valencia que tanto se com-  
promete á construir el Camino Real que mas ocupa  
requiere los planes e instrucciones de la Excmo. Dipu-  
tacion Provincial en un plazo no superior á cinco años, facili-  
tando todo el terreno que ocupa dicho camino, en  
sargandere de su conservación, si la Excmo. Dipu-  
tacion Subvenciono á este Ayuntamiento con el cu-  
renta por ciento de su coste total y de las obras de  
reparacion necesarias. El modo de percepcion de la  
Subvencion que la Diputacion hubiera de conceder  
al Municipio, seria recibiendo esta Corporacion  
Municipal su importe si la recepcion por la Diputa-  
cion de cada kilómetro construido. En caso de  
que el Ayuntamiento de Fuente de Caules  
no construyera los cuatro ó cinco kilómetros de  
su término, este de Valencia del Ventoso, lo inclu-  
ria en el caso en las mismas condiciones.

Este referido acuerdo Ayuntamiento por una



Nombramiento del Agente de este Ayuntamiento de Badoz y destitucion del que venia ejerciendo de dicho cargo.

unidad, retirar del cargo de Agente Representante del mismo en Badoz, al que suscribe descomulgandolo Don Ramon Duran Cruzado, y nombrar para que sustituya al mismo en sus funciones a Don Miguel Garcia Montero, vecino de Badoz casado, mayor de edad y Agente de Badoz, con el haber consignado en el presupuesto de este Ayuntamiento, autorizandole para que gestione en los Oficinas provinciales cuanto a cuenta de este Ayuntamiento, y para que en las Oficinas de Hacienda pueda percibir los intereses de las Encomiendas de este Ayuntamiento, y que se levante a favor de Ayuntamiento, sobre los primos de cobranza y reintegro de todas cosas; firme los libramientos que se expidieren a su favor y por ultimo para que tenga especial en la Excoyuntura de Hacienda cuanto a cuenta de este Ayuntamiento responsable a dicho Municipio. Tambien se acordó se levante certificación de este particular a la Garcia Montero, para que se le sirva de recibo, y que se participe su uso a Don Don Ramon Duran Cruzado, a fin de que haga entrega de toda la documentación y valores que de los Ayuntamientos sobre en su poder a nombre de Agente de Badoz.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantandose la presente acta que firmaron los señores concurrentes a la misma, con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico.

O Establecieron Manero  
Maneravara y Valeriano Zava  
Juan In Pele  
Juan Vaquea Román Luciano Siguen las

firmas =  
 Don M. Palma      Don Enrique Domínguez      Juan Díaz

## Acta

### de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario.

#### Señores Concurrentes.

- Don Ladislao Navarrete Navarro
- " Juan Navarro Fernandez
- " Apolinar Barroso Fernandez
- " Enrique Dominguez Domínguez
- " Juan José Pérez Redondo
- " Bernardo Indiano Quarnido
- " Valeriano Jara Barragan
- " José Yaquez Lurián
- " José María Palma Prado

#### Secretario.

Don Juan Díaz Ciller.

En Valenciano del Nitero a diez y siete de  
 Diciembre de mil novecientos veinte y cinco,  
 siendo las diez y nueve horas, se constituyeron  
 en la Sala Concistorial en sesión extraordinaria  
 el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Ladislao Navarrete  
 Navarro, y con asistencia de los tres en el nom-  
 bre al margen se expresan.

La Presidencia ordena al Secretario y este  
 verifica la lectura de los documentos que in-  
 tegrar el proyecto de presupuesto municipal  
 extraordinario, cuya discusión y aprobación en  
 su caso es el objeto de esta parte de la orden  
 del día, y

Resultando que con motivo de la construc-  
 ción de un Camino vecinal que partiendo del Kilómetro  
 número 170 de la Carretera de San Juan del  
 Puerto a Cáceres, y pasando por esta población, va a  
 unirse con el Kilómetro 211 de la Carretera de la  
 Estación de Usagre Bienvenida a Cumbre de San  
 Bartolomé, la Comisión permanente acordó la formación  
 de un proyecto de presupuesto extraordinario

Resultando: Que formulada por Secretario la cor-  
 respondiente Memoria se inició por ello el estudio de

utilizar en primer término el sobrante que acusa la liquidación del presupuesto de 1924-25, y acudir por la diferencia al recargo del 200 por 100 sobre los créditos asignados a los contribuyentes incluidos en el repartimiento general de Utilidades en actual ejercicio, con el fin de allegar los recursos necesarios para cubrir los gastos que se presuponen para la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión, procedente al formular dicho proyecto de presupuesto, presenta unido a los gastos con los ingresos.

Resultando: Que según se detalla en la Memoria redactada por el Secretario de esta Corporación, se concuerda por la misma la necesidad y urgencia de construir el dicho Camino vecinal, con lo cual se conseguirá la vía que tiene vías de comunicación tan necesarias, el poder comunicarse con dichos trabajos las otras obras que se proyectan con armonantes proporciones.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, en virtud de este Estatuto municipal, se han observado las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata, es de los comprendidos en el artículo 398 del citado Estatuto, y por consiguiente esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de gran utilidad municipal, y conviene la construcción de dicho Camino vecinal.

Considerando: Que no se ha intercedido reclamación alguna contra el proyecto de presupuesto de que se trata, durante un lapso de tiempo a público.

Et





Acuerdo pleno, por unanimidad acorda, aprobar y proyectar el presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes =

Capítulos	Gastos.	Pesetas.	
11.	De Obras públicas = Caminos vecinales	56,379	87.
<b>Total de Gastos.....</b>		<b>56,379.</b>	<b>87.</b>
<b>Ingresos.</b>			
"	Eventuales o transitorios	"	"
15.	Sobrantes de presupuestos ordinarios	4,358.	05.
10.	Recargo del 200 p/100 sobre las cuotas asignadas a los contribuyentes incluidos en el Repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio	32,021.	82.
<b>Total de Ingresos..</b>		<b>56,379</b>	<b>87.</b>
<b>Resumen.</b>			
Importan los Gastos.....		56,379	87.
Ydem los Ingresos.....		56,379.	87.
		"	"

El mismo acuerdo que este presupuesto si aprobado se expone al público por término de quince días a partir de mañana anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Por lo cual se dio por terminada la Sesión remitiéndose la presente acta que firma



los Señores que suscriben de que yo el Secretario



Manero  
Juan Lavarre  
Juan José Pérez  
Valeriano Jara  
José Joaquín  
Bernardo Indiana  
José M. Paloma  
Bernardo Indiana  
Juan Díaz

Sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1925.

Señores Concurrentes.

- Don. Valeriano Jara
- " Juan Lavarre
- " José Joaquín
- " Juan José Pérez
- " Valeriano Jara
- " Juan de Medina
- " José María Paloma
- " Enrique Domínguez

En la Villa de Palencia del Pueblo a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veintey cinco, previa especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jara, se constituyeron a las doce de la mañana en sesión Consistorial los Sres. Concejales de Palencia, etc. etc. Este Ayuntamiento, en cumplimiento de sus deberes, se reunió con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que trataba una ciudad con la autoridad debida, según dispone el art. 125 del Estatuto Municipal.

Antes de el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz

Oficiada la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada por el Sr. Presidente y objeto de la convocatoria se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día tres del mes actual por el cual se nombra Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Miguel García Hernández. Y en virtud de los acuerdos de que trata, se dio por terminada esta sesión, levantándose la

presente acta que firman los Sr<sup>s</sup> concurrentes con el Sr.  
Presidente de que yo y Secretario Certifico

~~En fecho de~~

Mano

Juan Navarro

Don José Pérez

Juan Navarro

Valeriano Sara Bernardo Indiano

José M<sup>o</sup> Palma

Vincente Dominguez

Juan Diaz

### Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1925

— Sr<sup>s</sup> del Ayuntamiento —

— Alcalde - Presidente —

Don Ladislao Navarro Navarro y cinco

— Concejales —

Don Juan Navarro Fernandez

Valeriano Sara Barragan

Bernardo Indiano Guarnido

Francisco Ruiz Miranda

Juan José Pérez Redondo

Vincente Dominguez Dominguez

José M<sup>o</sup> Palma Prados

— Secretario —

Don Juan Diaz Ciller

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta de Diciembre de mil novecientos veinticinco; previa especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Navarro y Navarro, se constituye con a las diez de su mañana del día. Concejales del Povo de esta Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados con la antelación debida, segun dispone el art.º 128 del Estatuto Municipal.

Abierta su sesion y dada lectura de los preceptos pertinentes a la misma, manifestó el Sr. Presidente que ha cursado al plazo de quince dias de exhibicion al publico del Registro Povo en edificio



Conejales.

D. Juan Navarro Fernandez

" Apolonia Barrios Fernandez

" José Vargas Duran

" Bernardo Ludiano Guarido

" Enrique Dominguez Dominguez

" Tomas Barrero Matados

" Juan José Perez Redondo

" José M<sup>a</sup> Palma Prados

" Valeriano Jara Barragán

" Francisco Ruiz Miranda

— Secretario —

D. Juan Diaz Ciller

siendo las diez de su mañana se reunieron en el  
salón Consistorial los Sres. Concejales del  
Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al man-  
darse se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Mealde D. Ladislao Navarro Navarro con  
objeto de celebrar esta sesion extraordinaria  
para la que habian sido citados con la  
sustentacion debida, segun dispone el articulo  
128 del Estatuto Municipal.

Abierta la sesion de orden del Sr. Presi-  
dente y el Secretario dió lectura del acta de  
la sesion extraordinaria anterior siendo apro-  
bada en todas sus partes.

Nombrando hijo adoptivo de  
Excmo. Sr. Marqués de Estella.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que  
esta sesion extraordinaria tenia por exclusivo objeto  
el proponer a los Sres. Concejales del Pleno de es-  
ta Corporacion secundando la iniciativa del Excmo.  
Ayuntamiento de Almuendralejo, que se adopte en  
este dia el acuerdo nombrando hijo adoptivo de  
Excmo. Sr. Benigno Gauran D.  
Miguel Prieto de Rivera y Urbaino, Marqués  
de Estella, a cuyo honorifijo es acreedor por el in-  
terés demostrado en favor de los Excmos.

Elegancia al Marqués  
Mayor de Palacio, etc.  
a S. M. el Rey con motivo de su  
su fiesta onomástica.

Al propio tiempo propone se acuerde telegra-  
fiar en este dia al Marqués Mayor de Pala-  
cio, para que transmita a S. M. el Rey la fe-  
licitacion de esta Corporacion con motivo de su  
su fiesta onomástica, oportuno a expresarle la  
singular y entera adhesion a la Monarquia de  
este Municipio.

Oídas por el Pleno las manifestaciones he-  
chas por el Sr. Mealde, fueron por unanimi-  
dad y con entusiasmo acordadas en consideracion  
acordandose en su virtud hijo adoptivo de esta

Villa de Valencia el Veinte al Excmo Sr. Teniente Ge-  
neral D. Miguel Prieto de Rivera y Orbanaja, Marqués  
de Estella, en prueba de gratitud por las relevantes ser-  
vicios y meritos contraindica al frente del Gobierno  
de S. M., e interés demostrado por esta region. Este  
município, remitiéndose certificación de este acuerdo al  
Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento  
de Alcaudracillo, como iniciador de tan importante  
homenaje.

Asi mismo se acordó de conformidad con  
lo propuesto por el Sr. Presidente que se dirija te-  
ligráfico en este día al Caporondon Mayor de Pa-  
lacio felicitando a S. M. el Rey por su fiesta  
sucesoria, expresándole la mas inequívoca  
adhercion de este Municipio a la Monarquía.

Permeado el objeto de esta sesion a la una  
de la mañana, se acordó volver a reunion a  
las catorce de este mismo día para tratar su-  
cra proposicion el propio Sr. Alcalde del Ayun-  
tamiento de Alcaudracillo; firmándose la presen-  
te acta por los Sres. Concejales con el Sr. Presi-  
dente de que go el Secretario certifique.

Los señores  
Juan Lorenzo  
Euloviano Jara

José Pérez

Manolo

José José Pérez

Bernardo Lujano

José Tarque

José M. Palma

Juan Díaz

## Sesion extraordinaria del dia 25 de Enero de 1926

Sres del Ayunt<sup>o</sup> que concurrieron  
Alcalde-Presidente.  
Don Ladislao Navarro Navarro  
Concejales  
Don Juan Navarro Fernandez  
" Apolinar Barrero Fernandez  
" José Varquez Duran  
" Bernardo Luciano Guarido  
" Enrique Dominguez Dominguez  
" Tomás Durero Matador  
" Juan José Ruiz Redondo  
" José M<sup>o</sup> Palma Prados  
" Valeriano Jara Barragan  
" Francisco Ruiz Miranda  
Secretario

S. Juan Dian Ciller

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y tres de Enero de mil novecientos veintiseis, conforme a lo acordado en la sesion de este propio dia, se reunieron en estas Casas Consistoriales a las catorce de su tarde los Sres. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos acuerdos al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro Navarro.

Minuta la sesion de orden del Sr. Presidente que el Secretario di lectura al acta de la anterior siendo aprobada en todas sus partes,

Nombrando hijo adoptivo de esta Villa al Excmo Sr. Gobernador Civil

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se propone a este y a todos los de esta provincia, que se nombra hijo adoptivo de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil D. Luis Lomada y Ortiz de Larate, por su meritoria actuacion al frente de tan respetable cargo.

Oídas por los Sres. Concejales del Pleno las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, fueron tomadas con entusiasmo y por unanimidad en consideracion, acordandose en su virtud nombrar Hijo Adoptivo de esta Villa de Valencia del Ventoso al Excmo. Sr. General D. Luis Lomada y Ortiz de Larate, actual Gobernador Civil de esta provincia, en prueba de gratitud por los innumerables servicios que viene prestando sin escaseo ni molestia y con potesinal solicitud y caridad, en todos los actos de su elevado cargo, habiendose hecho acreedor a reconocimiento general de los habitantes de esta provincia para apearle dicho homenaje; y que se remita certificacion de

este acuerdo al Sr. Medico del Excmo Ayuntamiento de Muñadracojo, como iniciador de tan singular y provechosa proposicion.

Con lo cual a dia por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman los Tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.



Yo el Sr. Presidente Juan Barroso  
Yo el Sr. Concejales Valenciano Lara  
Yo el Sr. Concejales Enrique Dominguez  
Yo el Sr. Concejales Fernando Pizarro  
Yo el Sr. Concejales Juan Jose Perez  
Yo el Sr. Concejales Jose Vazquez  
Yo el Sr. Concejales Jose M. Palma  
Yo el Sr. Secretario Juan Barroso



Sesion ordinaria del 2º periodo cuatrimestral

Excmo del Ayuntamiento que comisiona

Alcalde Presidente.

Don. Rodolfo Navarro Navarro.

Concejales.

Don. Juan Navarro Fernandez.

Don. Apolinario Barroso Fernandez.

Don. Enrique Dominguez Dominguez.

Don. Juan Jose Perez Ridondo.

Don. Tomas Romero Matador.

Don. Jose Maria Palma Prado.

Don. Jose Vazquez Duran.

Don. Valenciano Lara Pizarro.

Don. Fernando Pizarro Pizarro.

En Valencia del Tutoro a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veintitres, siendo las doce de sus mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Rodolfo Navarro Navarro, se constituyó a efecto de celebrar la presente Sesion de esta Villa, en la Casa Consistorial, concurriendo a las Tres Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria del Segundo Periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.

Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y el Secretario de la



tura al acta de la Sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Aprobando provisionalmente // *las cuentas municipales* municipales correspondientes al ejercicio 1924 a 1925, que suscriben como eventadantes, D. Leodilao Navarro Navarro como Ordenador de pagos, D. Francisco Ferrn de Guzman Burgos, como Depositario y D. Juan Diaz Celler como Secretario; y leidas por el Secretario en toda su integridad, de detalle de los que comprenden, resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, en los que no se formularon reclamaciones contra las mismas.
- 3.º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de tres mil trescientas diez y nueve pesetas y cincuenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento veinte y tres mil doscientas diez y ocho pesetas y cinco centimos, formando un total de cargo de ciento veinte y seis mil quinientas treinta y siete pesetas y treinta y un centimos, y siendo ciento veinte y dos mil ciento setenta y nueve pesetas y veinte y seis centimos los gastos, interfectos en dicho periodo, aparece una existencia en la Caja de un mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y cinco centimos.

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no tienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura.

da o concecion.

2.<sup>o</sup> Que las de presupuestos y de propiedades y derechos esten de acuerdo con las Libras de la Contabilidad municipal.

3.<sup>o</sup> Que durante el periodo de la exposicion al publico no se formule reclamacion alguna contra las expensas de cuentas.

4.<sup>o</sup> Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.



El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1924-25, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede. //

Con lo cual se dio por terminada esta primera sesion, acordando reunirse a las doce del dia de mañana en las Casas Consistoriales para celebrar la segunda sesion ordinaria de este segundo periodo cuatrimestral. Firman con el Sr. Alcalde los Concejales que concurren de que yo el Secretario certifico.

*[Signatures]*  
Almiquel Dominguez  
Juan Navarro  
Tomás Rivera  
José G. P. y José M. Colman  
Eliquis

firmas = Calixto Sara Bernardo Indiano  
José Torques Juan Díaz

## Segunda sesión ordinaria del 2º período cuatrimestral

<u>Señores del Ayuntamiento.</u>	En Vacación del Vutoro a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno;
<u>Alcalde Presidente</u>	siendo las doce de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. M. Don. Radolfo Navarro Navarro y de
<u>Concejales</u>	Don. Juan Navarro Ferrnandez y Ladislao Navarro y Navarro
Don. Apolinar Bando Ferrnandez	se reunieron en estas Casas Consistoriales las Sres. Concejales del Ayuntamiento
José María Palma Bando	durante tan pronto como se reunieron al mar
José Torques	se expresan con objeto de celebrar
Bernardo Indiano	esta segunda sesión ordinaria del 2º período cuatrimestral del ejercicio
Comandante	que se aprobada en todas sus partes.

De orden del Sr. Alcalde se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se ordena el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (13) de la 1ª disposición transitoria del Reglamento de 28 de Agosto de 1904, respecto a las cuentas municipales correspondientes al año 1909 que para dicho objeto han sido devueltas a esta Corporación. Enteradas las Sres. Concejales acordaron por unanimidad que para resolver o no dichos reparos con los referidos ayuntamientos de juicio, nombra

una comision del seno del Ayuntamiento, compuesta del Sr. Alcalde y de los Srs. Concejales Don Juan Navarro Fernandez, Don Apolinar Barrero Fernandez, Don Enrique Dominguez y Dominguez y Don Leon San de German Delgado, de cuyo dictamen se han cuenta al pliego de este Ayuntamiento para el acuerdo que proveyo, para lo cual se pondran dichas cuenta y pliego de reparos a disposicion de dicha Comision interesandole en brevedad posible en el cumplimiento del servicio que se les confiere.



Ante todo al Sr. Alcalde para que aviene un local que sirva para escuela de niños y casa habitacion para el Sr. Maestro

Seguidamente se autorizo al Sr. Alcalde para gestionar el arrendamiento de un local de modo para la requirida Escuela Nacional de Niños y casa anexada para el Maestro que rige dicho escuela, en razon a lo que se pide continuan dandose la ordenanza en el local que hay ocupa, para que se repare en el mismo las partes de escuela de niños de esta Villa, solicitando de la Intendencia Provincial una vez que seente con dicho local y casa la oportuna autorizacion para verificar dicho traslado.

Acordando los recargos que han de regir en el Presupuesto de 1926-27, administrativo Territorial Industrial y Carruajes de lujo y Casinos y Circulos de recreo

Igualmente se acordó que para en brios los gastos de interes comun del Presupuesto propio de 1926-27 se impongan los recargos siguientes: Diez y seis por ciento sobre las cuotas de tributo en los Contribuciones rústicas y urbanas, el 32 por 100 sobre dichas cuotas de la contribucion Industrial, y el 100 por 100 sobre las cuotas que antes sufrataba el Estado por el impuesto hoy municipal de Carruajes de lujo y de Casinos y Circulos de recreo.

Participando todos los señores de la Comision Municipal

Enterado el Ayuntamiento de todo lo que precede y adaptadas por la Comision Municipal

Principal Permanente

ante y en los actos llevados a efecto por la misma, después del primer periodo cuatrimestral del actual ejercicio de 1925-26, hasta la fecha, e acordó por unanimidad prestarles su aprobación ratificándose en todas sus partes dichos actos y acuerdos haciendo constar en el sumario de este Ayuntamiento, por el acuerdo adoptado por dicha Comisión el día veintidós del mes actual disponiendo apresurar los trabajos de construcción del camino vecinal desde el Puerto Villa hasta enlazar con la carretera del Estado de San Juan del Puerto a Cáceres, haciendo uso de las facultades atribuídas en dicho capítulo del Presupuesto extraordinario formado al efecto, con cuyo medida ha podido remediar la aguda crisis obrera que venía padeciendo, atendiendo a la vez a la necesidad imperiosa de tener dicha vía de comunicación.

Y no habiendo asunto alguno más de que tratar se dieron por terminadas las Sesiones ordinarias de este segundo periodo Cuatrimestral, acordándose que los del tercer periodo se celebren los días 28 y 29 de Abril próximos a las doce de la mañana de cada uno de los días, en esta Casa Consistorial firmándose la presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que concurren de que goza el Secretario Certifico.

*[Firma]*  
Borja de Arana

Manero  
Juan de Arana  
José W. Palma

José P. Ponce



Juan José y José Seguer

Valeriano Gara      Bernardo Indiano

Juan Diaz

Sesion extraordinaria del dia 5 de Marzo de 1926.

Señores del Ayuntamiento.  
Alcalde Presidente.

Don. Radislao Navarro Navarro.

Concejales.

Don. Juan Navarro Navarro.

" Apolinario Parraso Parraso.

" José Varquer Duran.

" Bernardo Indiano Guando.

" José María Palma Prado.

" Tomás Pimiento Matute.

" Valeriano Gara Parraso.

" Juan José Varquer Duran.

" Enrique Domínguez Domínguez.

En la Villa de Palmar del Puerto a cinco de Marzo de mil novecientos veintiséis previa especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Radislao Navarro, se constituyeron a las diez de la mañana en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Povo de este Ayuntamiento y los señores de quienes se inscriben en el acta de celebrarse esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados con la debida anticipación debiendo regirse por el artículo 128 del Estatuto Municipal.

Asistió a la Sesión el Sr. Secretario y el Sr. Secretario de lectura del acta anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Sobre suplemento de créditos

Vista la propuesta de suplemento de créditos para reforzar los consignaciones de los artículos 8 y 11, del capítulo 1º; del artículo 2º, del capítulo 6º; del artículo 1º; y 3º; del capítulo 11; del artículo 3º; capítulo 13 y del capítulo 18. Resulta, importante en primera instancia la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas, sesenta y ocho céntimos, por no ser suficientes los créditos consignados en dichos artículos con el presupuesto de gastos hasta la terminación del actual ejercicio, cuyo suplemento quedara cubierto con el aumento en igual cantidad obtenido en la rebaja de la remuneración de varios arbitrios Municipales.

miya propuesta que formula el Secretario. Se presenta  
la base suya la Comisión Municipal permanente, en  
sesion del día seis de Febrero próximo, en una sesion  
permanente expuesta al público por término de quin-  
se días durante los cuales no se ha formulado  
objeccion alguna.

Considerando que imprescindible necesidad los  
Suplementos de créditos presupuestos para que  
puedan cumplirse las obligaciones que deberian  
satisfacerse con cargo a los mismos dentro del  
actual ejercicio.

Considerando que dichos Suplementos de cre-  
ditos quedan completamente dotados con el  
dinero obtenido en referida subasta.

Considerando, que con este procedimiento se  
han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
aprobar dichos Suplementos de créditos para  
los fines que anteriormente se indicase, y que  
de esta expediente se remita copia al Sr. De-  
legado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada esta sesion, levantándose la presente  
acta que firman los Señores Concejales concurrentes  
con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico

en fe y verdad  
Juan Navarro

Manuel Barro  
Juan M. Palma

Calixtiano Barro  
Bernardo Medina  
Siquen las



fiemas - José Vasquez

Juan Diego



Sesion extraordinaria del dia 19 de Abril de 1926

Sres. del Ayuntamiento  
Alcalde Presidente.

Don Ladislao Navarro Navarro  
Concejales

Don Juan Navarro Navarro  
" Apolinario Navarro Navarro  
" José Vasquez  
" Primitivo Adriano Jimenez  
" Tomas Rumbero  
" Fabiano José Barrocas  
" Juan José Rivera Pedrosin  
" José María Palma Prada  
" Enrique Dominguez Dominguez

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y nueve de Abril de mil novecientos veintiseis, previa especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro Navarro, se constituyeron a las doce de la mañana en estos Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual habian sido citados con la antelación debida segun dispone el articulo del Estatuto Municipal.

Abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Sobre Caminos vecinales

Por el Alcalde se hizo saber a la Corporacion Municipal que en el Boletín Oficial n.º 68 correspondiente al dia 6 de este mes se habia publicado el plan general de caminos vecinales de la provincia y en el en el n.º 68 está incluido el proyecto de parte Ayuntamiento, que para uso por nuestro pueblo que son los carreteras de San Juan del Puerto a Cáceres en la de Bicussuinda a Puembros de San Bartolomé.

Ademas en el n.º 86 está relacionado otro camino vecinal de 10 kilometros que se llama de Valencia del Ventoso al camino vecinal de Fuente de Cantos

a Medina. Siendo convenientemente a los intereses generales de este ayuntamiento que este ultimo camino se denominase de Valencia del Ventoso a Medina y asi fuere tratado y estudiado, toda vez que la comunicacion con Puerto de Cantos esta asegurada con el camino real n.º 68 de la relacion y siendo muy conveniente para este Ayuntamiento que el camino n.º 86, de Valencia del Ventoso a Medina de las Barras por que con ello se facilitaria el mucho comercio con la misma Villa de Medina y tambien la comunicacion con Laja nueva de gran movimiento y comercio en nuestra region, por sus serias principalmente, propicia a la Corporacion a abordarse dirigirse a la Excm. Diputacion en suplica de que sean modificadas la denominacion y tratado de dicho camino real n.º 86 de la relacion en el sentido y forma indicados, lo que no alteraria en nada la longitud.

Entrados los Sres. Concejales de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad, que por el mismo se dirija solicitud en representacion de este Ayuntamiento al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial en la que se ruegue la colusion en la modificacion propuesta y que se remita certificacion literal de este acuerdo.

Reclamacion sobre errores del Catastro de esta Villa

Tambien se hizo presente por la Alcaldia a los Sres. Concejales que habiendose acordado al Ayuntamiento numerosos vecinos en demanda de datos para aclarar sus dudas respecto a unos requerimientos de pago de contribuciones rústicas que les eran hechos por los Agente recaudadores, de fincas que ellos tenían declaradas a sus nombres en el avance del catastro y de las cuales acompañaban recibos de



haberlo así satisfecho y hecho un estudio con los datos que del obrase Catastral obran en estas Oficinas municipales, ha podido comprobarse ser verdad en algunos de los casos por duplicidad en las fincas, con inclusión de la total cavida en cada una de ellas, en otras partes aparecen cambiados los nombres y apellidos de los contribuyentes; en otras son extendidos los nombres de contribucion y aparecen las inscripciones en el obrase Catastral a nombres perfectamente caprichosas, como apodas, etc., y siendo todo ello causa de difícil aclaracion del verdadero dueño, lo que ha dado lugar a que por la recaudacion de contribuciones se iniese de oportuno expediente y se hayan efectuado el embargo de cuarenta y tantas fincas rústicas de este termino municipal, que estan pendientes de subasta, incluso una de ellas denominada "Cerro de la Poblacion" que destinada resulta ser uno de los caninos de este pueblo, por pose al Ayuntamiento acuerde elvase suscribido solicitud al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Catastral de esta Provincia en demanda de que si estima acertadas las razones aludidas, ordene una revision de oficio para corregir estos errores que los contribuyentes no pudieron solicitar fueren censados en el 1.<sup>o</sup> año de conservacion por ignorancia absoluta de su obligacion, ya que estaban satisfechos y seguros de haber hecho sus declaraciones en debida forma y así contribuir. Y tambien propase se acuerde dirigir este merito al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitandole se sirva ordenar la suspension del procedimiento de apremio de estas contribuyentes en evitacion de gastos que han de ser innumerables si se atiende por el Sr. Ingeniero Jefe la peticion que este Ayuntamiento le hace para subrogar esos errores obrando de oficio.

al Sr. Juan Caballero de este pueblo.

Enterado el Ayuntamiento, así lo acuerda por unanimidad.

Nombrando al Sr. Ingeniero D. Luis Navarro, para el trazo de del Camino Recinal que se proyecta construir.

Previa la veia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Dominguez, manifestando que en virtud a suscitarse accidentalmente en esta localidad al Ingeniero D. Luis Navarro Boetta proponia a la Corporacion se sirviera acordar si lo estima convenientemente, conferirle a dicho Sr. Ingeniero el estudio y trazo del camino recinal que pasa desde por esta Villa raya sulanor los cameteras de San Juan del Puerto con la de Bienvenida a Cambes de San Bartolome, en el Puente del Bodion a que se refiere el anterior acuerdo adoptado y que le sean abonados los honorarios pertinentes.

El Ayuntamiento así lo acuerda y tambien que se sea comunicado el nombramiento al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario accidental certifico.

El secretario es

	Juan Navarro
Valeriano Zora	Manero
Bernardo Miranda	Juan Jose Diaz
José Vazquez	José H. Palencia
Benigno Dominguez	Antonio Polanco
	Antonio Polanco

# Acta

## de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1926-27.

- Señores del Ayuntamiento  
Abaldo Prudente  
 Don Radislao Navarro Navarro  
Concejales  
 Don Juan Navarro Ferrnandez  
 " Apolinario Pinoso Ferrnandez  
 " Jose Vazquez Amador  
 " Bernardo Indiano Guandares  
 " Jose Maria Palma Prado  
 " Valeriano Jara Parrasopy  
 " Tomas Pizarro Matos  
 " Juan Jose Perez Pedraza  
 " Enrique Dominguez Dominguez

En Valencia diez y siete de mayo de 1926 a las once y ocho de Abril de mil novecientos veinte y seis, previa convocacion al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Abaldo Prudente, se constituyeron el Ayuntamiento pleno en los Pases Capitulares, con el objeto de discutir y votar el presupuesto ordinario para el ejercicio economico de 1926-27. En primer lugar se procedio a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio economico de 1926-27. Dicho proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente, habiendose tenido en cuenta las demas franquicias legales.

Despues de haberse publicado la sesion por el Sr. Baquero, yo el infrascripto Secretario de ordenamiento procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordados, en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se repitan seguidamente:



Capitulos	Conceptos.	Consignacion Rectas Emis.
	<b>Presupuesto de Gastos</b>	
1º	Obligaciones generales.	28,104 10.
	Suma y Sigue...	28,104 10

Capitulo	Conceptos.	Consiguacion Prestas. Cuent.
	Suma anterior	28,104 10
2º	Representacion Municipal	600 "
3º	Vigilancia y Seguridad	8,097 50
4º	Policia Urbana y Rural	8,050 "
5º	Reaudacion	1,704 53
6º	Personal y material de Oficinas	18,531 "
7º	Salubridad e Higiene	5,246 73
8º	Beneficencia	11,078 "
9º	Asistencia Social	570 "
10º	Instruccion publica	1,800 "
11º	Obras publicas	11,274 "
12º	Multas	500 "
13º	Fomento de los intereses comunales	775 "
14º	Mancomunidad	" "
15º	Entidades menores	" "
16º	Agrupacion ferrosa del Municipio	" "
17º	Supervistos	1,000 90
18º	Resultas	" "
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>103,331 76</u>

### Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	9,243 51
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	5,515 68
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	18,300 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	26,872 "
10º	Imposicion Municipal	42,700 57
11º	Multas	500 "
	<u>Suma y Sigue...</u>	<u>103,331 76</u>

Capítulos	Conceptos.	Consiguación	
		Reales.	Cent.
	Suma anterior.	103,331	76.
12º	Mancuñunidades.	"	"
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
15º	Resultas.	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>103,331</u>	<u>76.</u>



## Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos	103,336.	76.
Idem los Ingresos idem. idem.	103,336.	76.
	"	"

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en la forma se repone al público por término de quince días, que durante este plazo, se reunirá el Ayuntamiento con el Abogado de Hacienda, copia certificada del mismo todo a los efectos del art. 300 de Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924, Entorado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y demás actos llevados a efecto por la misma, dentro del siguiente periodo cuatrimestral de presente ejercicio hasta la fecha se acordó por unanimidad practicar su aprobación ratificándose en todos sus partes dichos actos, acordando que si hubiere algún asunto de que tratar se diere por terminados los señores procuradores de este tercer periodo cuatrimestral acordándose que las del primer periodo del presente ejercicio de 1926-27, se celebren los días 14, 15, y 16 del mes de Septiembre de este año a las doce de la mañana de los indicados días, en esta forma.



Constitucionales, firmándose la presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que concurrieron de que goza el presente Certificado:

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Bernabé Barrero, Juan Lavarra, Valeriano Gane, José M. Palau, Juan José Pera, José Vargas, Enrique Domínguez, Juan Díaz

Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio de 1926.

Sres. concurrentes	
Alcalde - Presidente.	En la Villa de Valencia del Pactoro a treinta de
D. Ladislao Navarro Navarro	Junio de mil novecientos veinteseis y veij; previa es
Sres. Concejales	prial convocatoria y bajo la Presidencia del
D. Benito Barrero Matador	Sr. Alcalde Don Ladislao Navarro Navarro
Enrique Domínguez Domínguez	se constituyeron a las doce de un mañana en
Juan Navarro Fernandez	estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del
Apolinario Barrero Fernandez	pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres y
Bernardo Ludiano Quamir	nombres se expresan, con objeto de celebrar esta
Francisco Ruiz Miranda	sesion extraordinaria para la que habian sido
Juan José Pera Pedondo	citados con la autenticidad debida, segun dispone
José M. Palau Prados	el articulo 128 del Estatuto Municipal.
Valeriano Jara Barragan	Abierta la sesion de orden del Sr. Presi-
José Vargas Duran	dente, yo el Secretario di lectura del acta an-
Secretario	terior siendo aprobada en todas sus partes.
Juan Diaz Celis	El Sr. Alcalde Presidente expuso que como
	ya se habia indicado en la convocatoria para esta

Carta Municipal

...propicia al Ayuntamiento para, asimismo al regimien-  
de Carta autorizada por los artículos 142 y sucesivos del  
Estatuto Municipal y trabajo extensivo en cuanto al orden  
económico por el artículo 7 del Reglamento sobre organización  
y funcionamiento de los Ayuntamientos aprobada por Real  
Decreto fecha 10 de Julio de 1924.

Los motivos que aconsejaban la conveniencia de que  
esta Corporación formara Carta para dicho fin, eran co-  
munes por los tres Consejeros en virtud de las difi-  
cultades con que se había tropezado para formar los pre-  
supuestos ordinarios en el ejercicio de 1924-25 y en el actual  
por tener que atenerse al orden establecido en los artículos  
31 y siguientes del Estatuto Municipal.

Otra dificultad es la de no poder establecer los re-  
curros del número segundo del artículo 33 del Estatuto, in-  
degar al límite de los dos tercios, por lo menos de los  
comprendidos en el número primero de dicho artículo y  
no poder llegar al reparto general sin haber alcanzado  
el máximo consentido por la Ley en cuanto a las cuen-  
tas del número segundo de un mismo artículo y si un ter-  
cio por lo menos del límite del arbitrio sobre quin-  
ientos.

Si todas estas cortapias pudiesen servir de algo,  
cuando con ellas se hiciera la formación del Repartimen-  
to general, carecer de justificación, manda como ha con-  
sido a este Ayuntamiento, ha tenido que acudir en  
un medio para cubrir los gastos de un dos tercios pre-  
supuestos.

Otra de las reformas que se debe pretender es la que  
debe regir el arbitrio de sueldo y medallas, regimien-  
proscriptas a que en la actualidad se trata sancionada, pues  
de lo contrario sufrirá este Ayuntamiento grave perjui-  
cio por ser dicho arbitrio uno de los que han mayor  
y más saucado movimiento.



Finalmente es por todo lo sabido que el medio mas seguro de evitar fraudes, es el de acumular o conmutar los arbitrios. Por que la vigilancia del arrendatario para cuidar de sus propios intereses, es imposible que sea igualada por la de empleados que carecen de intereses municipales que no son propios y particulares, y por consiguiente por un medio mayor rendimiento para el Municipio, y que el Ayuntamiento maneje con ingresos seguros en forma fija y de manutencion perfectamente constante de su tesoro.

Hecha esta exposicion, el Sr. Presidente sometio a la deliberacion del Conventorio, la siguiente propuesta:

- 1.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento acuerde acogerse al regimen de Carta Municipal en el orden economico y
- 2.<sup>o</sup> Que en el plazo de tres dias la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento redacte el proyecto de la misma Carta, sobre las siguientes bases.

Primera: Aceptacion de todos los recursos y medios de dotar al presupuesto municipal autorizados por el Estatuto o que autorice enalguna otra Ley.

Segunda: Utilizacion en primer termino, para los presupuestos de los reintegros, rentas, Subvenciones C, comprendidos en el articulo 308, y en el inciso segundo parrafo 1.<sup>o</sup> del 331 del Estatuto Municipal.

Tercera: Establecimiento, despues de las contribuciones e impuestos reales totales o parcialmente por el Estado y de los recursos que el Estatuto y otras leyes permitan sobre impuestos o sobre contribuciones que en todo o parcialmente sigan perteneciendo al Estado, asi como de los sobrantes que de esos recursos pueda haber en beneficio de los fondos del Municipio.

Cuarta: Utilizacion de todos los demas recursos que en los articulos 316 al 330, y del credito Municipal en los articulos 339 al 341 autoriza el Estatuto Municipal.

pero sin necesidad de someterse a orden de pretension entre otros, ni a la obligacion de hacer compensaciones de unos a otros, ni a la de equiparar gravámenes, ni a la de gravar unas cosas sobre límites antes de establecer otras.

Quinta

Sesta

Mantenimiento del arbitrio de Real y Mediodía en la forma que actualmente existe y libertad de Ayuntamiento para establecer en parte de cada concepcion que se crea, el medio de cobrarla que el Ayuntamiento estime preferible, ya el de Administracion directa, o mediante Recaudadores con fiancacion o sin ella, ya el de arriendo, ya los censales, ya el de censales particulares obligatorios o mediante Repartimiento.



Sometida a votacion esta propuesta, despues de una amplia discusion, fue aprobada por unanimidad por el pleno del Ayuntamiento, acordandose por el mismo que una vez formado el proyecto de Carta, se exponga al publico por un plazo de treinta dias, con copia en figura de esta acuerdo, para que durante ellos pueda presentarse los arbitrios en este termino, los reparos y reclamaciones que a urca del acuerdo o de la Carta estuviere practicantes.

Borrador del Presupuesto ordinario de 1925

Seguimiento de orden de la Presidencia, y de Secretario de lectura de Real Decreto de 28 de junio actual y a la Real Orden del siguiente día, restableciendo los servicios económicos del Estado y de los Ayuntamientos de esta naturaleza a partir del primer de Enero proximo por cuya Real Orden se previene en el mismo sentido, que la imputacion de los gastos e ingresos de los Ayuntamientos durante el semestre de 1.º de julio a 31 de Diciembre del año actual, pueden acomodarse bien por prorrogar el presupuesto en curso o por adoptar el que estuviera aprobado para 1925-27, reduciendo sus gastos al 50% o bien por acudir a un presupuesto sucesoral que

apropiadamente se elabore para el indicado periodo.

Enterados los Sr<sup>s</sup> Concejales, y teniendo en cuenta que ha sido recientemente aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el 1926-27, se acordó por unanimidad optar por el mismo, reconviniendo sus cifras tanto en gastos como en ingresos al 50%, que se denominará Segundo Semestre de 1926.

Acto seguido manifestò el Sr. Presidente la necesidad de que el Ayuntamiento pleno se diera cumplimiento a lo dispuesto por el art<sup>o</sup> 489 del Estatuto Municipal referente a la designacion de los vocales para las Comisiones de evaluacion de las partes Real y Personal para la confeccion del Repartimiento general de Utilidades para el 2<sup>o</sup> Semestre de 1926. Promovido al efecto de manifestar todos los documentos a que se refiere dicho articulo, y con vista de los mismos se procedio inmediatamente a la designacion de los

### Vocales natos de la parte Real.

Don Juan Antonio Priado Delgado; Mayor Contribuyente por Rustica. Vicino.

Don Juan Riusa Parrero; Mayor contribuyente por Urbana. Vicino.

Excmo Sr. Conde de la Puebla de Maestre; Mayor contribuyente por Rustica. Forastero.

Sr<sup>s</sup> Eusebio Fernandez y Sobrinos; Mayores contribuyentes por Industria y Comercio.

Un Representante de la Caja Rural de Ahorros y Previsión.

Otro Representante del Sindicato Agrícola Católico.

### Vocales natos de la parte Personal = Parroquia Unica.

Don Juan Gomez Villar; cura Leonida.

Don Ladislao Navarro Navarro; mayor Contribuyente por Rustica. - Vinco.

Don Santiago Fernandez Auyas; mayor Contribuyente por Urbana. - Vinco.

Don Eudocio Fernandez Aguiar; mayor Contribuyente por Industrial.



Declarando ambas comisiones p. el Sr. Presidente el impeto, que prosequira a estos nombramientos la constitucion de dichas Comisiones, y en cumplimiento de demas disposiciones legales en cuanto al cometido y mision de los mismos.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se prohibiera en dichas designaciones en el Protocolo de la Provincia, según dispone el art. 489 del Estatuto Municipal.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman los Sr. Comisarios con el Sr. Presidente de que yo el Sec.ario Certifico.



Ladislao Navarro Navarro  
 Bernabe Dominguez  
 Bernardo Indiano  
 Juan Lore Peters  
 Marcos Valenciano Lara  
 Jose Viquez  
 Juan Davila  
 Juan Davila  
 Juan Davila



# Sesion extraordinaria del Dia 14 de Julio de 1926.

- Alcalde - Presidente**  
 D. Ladislao Naranco Naranco  
**Concejales**  
 D. Juan Naranco Fernandez  
 D. Apolinario Barroso Fernandez  
 D. Estanislao Barroso Matadoc  
 D. Enrique Dominguez Dominguez  
 D. José Vazquez Duran  
 D. Francisco Ruiz Miranda  
 D. Narciso Jara Barragan  
 D. José M. Salinas Prados  
 D. Juan José Perez Redondo  
**Secretario**  
 D. Juan Diaz Ciller.

En la Villa de Valencia del Puerto a catorce de julio de mil novecientos veinte y seis: previa convocatoria e efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Naranco Naranco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan en dicha sesión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1º de artº 128 de Estatuto Municipal al efecto entre otros asuntos se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto formado por la Comisión Municipal para el presente año, en virtud de lo dispuesto por Real Decreto fecha 23 de junio último, habiendo optado dicha Comisión el medio de reducir en el 50% la cifra global tanto en gastos como en Ingresos del presupuesto aprobado para 1926-27, para lo cual autoriza dicho Real Decreto. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y inscripto Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan en los créditos para aprobarlos por no rebasar la cifra global del 50% del presupuesto ya autorizada para 1926-27 quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan en continuación.

Capítulo	Presupuesto de Gastos. Conceptos.	Consignación	
		Pesos.	Cents.
1º	Obligaciones generales. -----	14.078	72
2º	Representación Municipal. -----	300	..
3º	Vigilancia y Seguridad. -----	4048	71
	Suma y Sigue	18.426	43



Capitulos	Conceptos.	Consignacion	
		Pesos	Cents
	Suma anterior	18.407	47
4°	Policia Urbana y Rural.	4.025	'
5°	Recaudacion.	812	24
6°	Personal y material de Oficinas.	9.265	50
7°	Salubridad e Higiene.	3.623	37
8°	Beneficencia	5.539	'
9°	Asistencia Social.	281	'
10°	Instruccion publica.	900	"
11°	Obras publicas.	7.684	'
12°	Montes.	118	31
13°	Fomento de los intereses comunales.	462	50
14°	Mancomunidades.	"	"
15°	Entidades menores.	"	"
16°	Agupacion forosa del Municipio.	"	"
17°	Imprevistos.	250	46
18°	Resultas.	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		<u>51.669</u>	<u>88</u>

### Presupuesto de Ingresos.

1°	Rentas.	4.621	46
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios Municipalizados.	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	2.777	84
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales.	"	"
8°	Derechos y tasas.	9.150	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.436	"
10°	Imposicion Municipal.	21.450	28
11°	Multas.	250	"
<u>Suma y Sigue.</u>		<u>51.669</u>	<u>88</u>

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas	Cents
	Suma anterior...	11.665	88
12º	Mancorruidades.....	"	"
13º	Entidades menores.....	"	"
14º	Agrupación forosa del Municipio.....	"	"
15º	Resultas.....	"	"
	Total del presupuesto de Yngresos.	11.665	88

## Resumen.

	Pesetas.	Cents
Ymportan los Gastos por todos conceptos...	11.665	88
Ydem los Yngresos Ydem. Ydem...	11.665	88
	"	"

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al público por término de quince días, advirtiéndose que venido dicho plazo, y durante otro de quince días más podrá interponerse reclamaciones contra el mencionado presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia, previniendo que quedará firme este año municipal si no fuera objeto de reclamación durante los plazos indicados anteriormente, remitiéndose copia de dicho presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda, según esta previendo.

Aprobando las Ordenanzas del Reparto del 2º Cuatrimestre de 1926

El siguiente se dio cuenta del proyecto de ordenanza redactado y inserto por los Sres. Alcaldes y Secretarios de este Ayuntamiento que han de servir de base para la fijación del repartimiento general de litosidades, para cubrir el déficit del presupuesto municipal que ha de regir durante el actual segundo semestre del veniente año, y condeponer las ajustadas a las disposiciones del vigente Estatuto municipal y a las circunstancias y condiciones de la localidad, el Ayuntamiento presd. por unanimidad acordó prestar su aprobación.

Expediente de aprobación con

Se dio unanimidad cuenta del expediente de aprobación

tra. de ex. Alcalde Don  
Cruz Martinez Garcia

y juicios, instruido por el Agente Ejecutivo don Antonio Pina de  
Pineda, contra don Cruz Martinez Garcia, como deudor a estos  
Jueces Municipales de la cantidad de nueve mil ciento treinta y  
siete pesetas, noventa centimos, por la declaracion de responsabilidades  
declarada firme contra el mismo por la Audiencia Provincial de  
Badajoz, en concepto de ex. Alcalde de este Ayuntamiento.  
Resultando, que constituido el mencionado Agente Ejecutivo en el  
dominio de apremio don Cruz Martinez, no encontro, cuando  
fue, ni sumosientes de ningun genero que poder embargar  
para de los exceptuados por el art. 69 de la Instruccion de 26  
de Abril de 1900, y no reconociendo a dicho deudor rentas  
alquileres, sueldos, ni volute alguno a su favor, dio por ter-  
minada la diligencia de embargo sin resultado, volviendo  
en su comunicacion de la Municipalidad, se suspendiera certificacion  
de los bienes que resultaran amillanados a nombre del ex  
prototo Cruz Martinez Garcia, la que se suspendio por esta  
Secretaria el dia once de Mayo del corriente año, siendo un  
gativa por resultar que a nombre del deudor no figuraban  
bienes amillanados de ninguna clase ni satisface por con-  
siguiente contribuciones por ningun concepto.

Examinado el pliego del Ayuntamiento del resultado que ope-  
ra dicho expediente, acordó por unanimidad declarar inco-  
mible por ahora los nueve mil ciento treinta y siete pesetas, noventa  
centimos, de que aparece deudor el ex. Alcalde Cruz Martinez  
Garcia, sin perjuicio de reinstar el procedimiento ejecutivo con-  
tra el mismo, caso de mejoras de fortuna, y que se tenga cu-  
mpleta este acuerdo para eliminar en un dia de la liqui-  
dacion del actual presupuesto del 1.º Sumestre del corriente  
año, la respectiva suma.

Escrito de D.<sup>a</sup> Valentin  
Barroso

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde y de Secretaria de mu-  
nicipalidad del escrito susrito por D.<sup>a</sup> Valentin Barroso Ferrandez de  
Ferrandez, con fecha siete de mayo actual, por el cual se co-  
pone a esta Corporacion que por los Inspectores de Hacienda de  
esta provincia, se le sigue expediente de recobro por su



haber informado en el Cuero publico el dia por cierto que  
su ministro de finca el libro de alambardo publico de es-  
ta poblacion, y como a juicio de la Suera exponiendo como  
grande a este Ayuntamiento satisfacer las responsabilidades  
de indicado expediente, haga a esta Corporacion que se  
vina a adoptar el acuerdo que corresponde, y que este se co-  
munique al Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-  
cia, a fin de que repetida autoridad pueda resolver el  
asunto que con nuestra fecha le dirige.

Entrados los Sres. Concejales del ayuntamiento de que se ac-  
taba de dar lectura, previa detenida discusion, a causa  
de particular, acordaron por unanimidad, que para  
resolver con el debido aserto y acuerdo de que se trata  
habia necesidad de aportar a esta Corporacion todos los  
documentos de finca numerados, para lo cual quedo de-  
signada una comision del Sr. de este Ayuntamiento  
compuesta de los Sres. Concejales Don Juan Navarro Fer-  
nandez, Don Enrique Dominguez Dominguez, Don Leon  
Parr de Guzman Delgado, y Don Jose Marquez Duran,  
cuya Sra. previa detenido estudio del asunto y con todos  
los antecedentes que el caso requiere informen en breve  
plazo al Sr. de este Ayuntamiento, la resolucion que  
corresponda, para en su vista acordar lo que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar objeto  
de la convocatoria el Sr. Presidente declaro terminada  
esta sesion, levantandose la presente acta, que firman  
los Sres. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Ladicho

Juan Navarro

Francisco Duran

Juan Ruiz

Asisten

Las firmas = Valeriano Baza José M. Palma  
José Varguer Enrique Domínguez

Juan José Pérez Juan Díaz

# Sesion ordinaria del 3er periodo Cuatrimestral.

Señores Concejales  
Alcalde Presidente.

D. Ladislao Navarro Navarro

Concejales.

D. Juan Navarro Escudero

D. Apolinar Barroso Escudero

D. Enrique Dominguez Dominguez

D. José M. Palma Prado

D. Valeriano Jara Baragan

D. Juan José Pérez Redondo

D. Francisco Ruiz Miranda

D. José Varguer Duran

D. Tomas Burrero Matador

D. Leon Pérez de German

D. Bernardo Lindero

D. Manuel Peinado S. Gonal

D. Leandro Fernandez Hidalgo

En Valencia del Victorio a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y seis; siendo

presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro Navarro, se constituyó el Ayuntamiento pleno de

esta Villa en las Casas Concejales, como puestas de los Sres. Concejales que al margen

se expresan en sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.

Declarada abierta la Sesion, de orden del Sr. Presidente y el Secretario se leyó

al acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio posesion al Concej. Sr. Leandro Fernandez Hidalgo, nombrado en caracter interino por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para cubrir la vacante de D. José Diaz Meade.

Por orden del Sr. Alcalde dió cuenta el Secretario de que durante el periodo de exposicion al publico del proyecto de carta municipal

concesionada al orden canonico de este Municipio y del acuerdo del Ayuntamiento pleno, celebrado de junio ultimo, no ha habido reclamacion alguna contra aquella ni contra este, el Sr. Presidente propuso que se aprobara



Aprobacion de la Carta municipal

la carta Municipal tal como fue formada por la Comisión de Hacienda, y por unanimidad fue aprobada la expresada Carta en los términos en que aparecen redactados cada artículo según el texto original de la Carta que por separado se extiende y firman todos los Sr. Concepales presentes. Igualmente se acordó por unanimidad que dicha Carta sea elevada por el Sr. Alcalde a la aprobación del Consejo de Ministros.

Aprobando los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente

Enterado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y de una acta elevada al efecto por la misma después del 2º período cuatrimestral del actual ejercicio de 1925-26 hasta la fecha, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, ratificando en todas sus partes dichos actos y acuerdos.

Instancia de D. Manuel Rodríguez solicitando el cargo de Matrona Titular

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Rodríguez solicitando ocupar el cargo de Matrona de esta localidad presentando al efecto el correspondiente título expedido por la Secretaría de la Facultad de Medicina de Sevilla, acordando el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho cargo con carácter interino y con la dotación que figura en el actual Presupuesto de Gastos, comunicándole a la interesada y dándole posesión de dicho cargo por el Sr. Alcalde.

Crisis obra

Seguidamente expuso la Presidencia se le concediera la debida autorización a la Comisión Permanente para dar trabajo a la obra jornalera en la construcción de caminos veci-

nales en atencion a la grave crisis obrera que se atraviesa, prescindiendo de las formalidades de un pacto. Enterado el Ayuntamiento con el consentimiento unanime de la reunion hecha por el Sr. D. alcalde puesto que para ello autoriza el articulo 164 del Reglamento de Hacienda Municipal.



Nota seguida por el Sr. Presidente se expuso que siendo publico y notorio haber ingresado en la Union Patriotica local varios y variados elementos que debian tener representacion en la Corporacion Municipal, pues con ello recibida bien la administracion y el vicario en general por sus cargos de Concejal y de Alcalde a disposicion del Sr. D. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que libremente pudiera ser designada la persona que haya de Presidir el Ayuntamiento.

Dimision del Sr. Alcalde y de todos los Sres. Concejales



Hizo constar su gratitud a todos los Sres. Concejales por su asistencia y la colaboracion que le han prestado muy principalmente a los Sres. que con el integran la Comision Permanente y se felicito como veamos de que reengan a engrandecer las filas de la Union Patriotica elementos sanos que podran desarrollarse en el Ayuntamiento fructifera labor.

Hicieron uso de la palabra los Sres. Concejales de Alcalde D. Juan Navarro y D. Manuel Barrero y despues todos los Sres. Concejales hicieron suyas las palabras del Sr. Presidente y poniendo sus cargos a disposicion del Sr. Gobernador a cuya superior autoridad se mantera certificado literal de este acuerdo acreditando su incondicional adhesion.

Y no habiendo asunto alguno mas de que tra-



tar se dieron por terminadas las sesiones ordinarias de este tercer periodo cuatrimestral acordándose que las del primer periodo del actual 2.º Cuatrimestre de 1926, se celebren los días 15, 16 y 17 de Noviembre propiamente a los doce de la mañana de los días indicados y en estas Casas Consistoriales, firmando la presente acta por el Sr. Presidente y Sr. Concejales que concurren de que oje el Secretario Certifico.

Luis de los Rios

Abogado

Mamuel Pineda

José M. Pablos

Leandro Fernández

José Vargas

Juan Navarro

Valeriano Gara

Juan Ruiz

Juan José Pérez

Tomás Borrero

Benigno Gómez

Bernardo Indiano

Levi Polanco

Juan Díaz

Sesión extraordinaria para dar posesión a los nuevos Concejales, y proceder a la constitución del Ayuntamiento.

En Valencia del Venturo a día de Octubre de mil novecientos veinte y seis, constituido en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente D. Luis de los Rios Navarro Navarro, a las doce de este día con ayo

tenencia del inscripto Secretario, previo especial convocatoria concurrieron los Sres. Concejales D. Manuel ~~Sanchez~~ Sanchez Graña, D. Juan Navarro Fernandez, Don Alphonso Ramos Fernandez, D. Jose Vazquez Duran, D. Jose M.<sup>a</sup> Palma Prado, D. Enrique Dominguez y D. Leandro Fernandez Hidalgo.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, expresando que por virtud del acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día catorce de Septiembre último por el cual se pusieron a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, todos los cargos de Concejales de esta Corporación, con el fin de facilitar, en su totalidad y representación con la misma de elementos valiosos que se habían incorporado a la Unión Patriótica local, ha tenido a bien dicha superioridad, confirmar en sus cargos de Concejales a los expresados anteriormente y al que tiene el honor de haber estado expresado, habiéndole sido aceptadas las divisiones de dichos Cargos a Don Manuel Barrero Motador Don Leon Perez del Curman D. elgado, Don Bernabé Indiano Quareño D. Valeriano para Paragan, D. Juan Jose Perez Redondo y a D. Francisco Luis Miranda Miranda para cubrir dichas vacantes, a D. Juan Antonio Penas D. elgado D. Santiago Fernandez Aubaya D. Jose Garcia Garcia, D. Andres Navarro Hidalgo, D. Manuel Indiano



Consejo D. Joaquin Fernandez Redielgo,  
cuya Pres que asisten a este acto ~~del~~  
~~triste~~, citados previamente para  
ello presentaron al efecto sus res-  
pectivas credenciales, dandole el Sr.  
Alcalde la bienvenida y posesio-  
nandole el acto seguido de repetidos cari-  
gos de Concejales.

Seguidamente manifestó el Sr. Al-  
calde, que al constituirse de nuevo el Ayun-  
tamiento, procedia elegir al Alcalde Pre-  
sidente y a los dos Primeros Tenientes de Alcalde  
asi como a los substitutos de estos, en la  
forma que disponen los articulos 119 y  
120 del vigente Estatuto Municipal  
aprobandolos inmediatamente la Pre-  
sidencia.

Acto seguido y bajo la Presidencia ac-  
cidental del Concejale de mas edad Don  
Manuel Pinedo Sanchez granado se  
procedio a la eleccion del cargo de  
Alcalde Presidente en votacion secre-  
ta, resultando elegido por doce votos y  
una papelita en blanco D. Ladislao Ma-  
rino Vararro pasando de nuevo a ocu-  
par la Presidencia y recibiendo las in-  
signias de su cargo.

Seguidamente se procedio de igual  
forma a la eleccion de Primer Teniente  
de Alcalde, resultando designado por  
doce votos y una papelita en blanco D.  
Juan Antonio Pinedo Delgado, reci-  
biendo en el acto las insignias de su  
cargo y pasando a ocupar el sitio que

le corresponde.

De igual forma se practicó la elección del segundo suplente de Alcalde, resultando triunfado D. Santiago Fernandez Amaya por doce votos y una papeleta en blanco, recibiendo acto seguido las insignias de su cargo y ocupando el lugar correspondiente.



A continuación y por igual procedimiento se procedió al procedimiento a la elección de sustituto del 1.º y 2.º suplente de Alcalde, resultando elegida por doce votos y una papeleta en blanco Don Jose Garcia Garcia como sustituto de la primera suplencia y D. Aguilan Barros Fernandez como sustituto de la segunda.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte de la sesion de este dia, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento y acordando reunirse a las veinte horas de hoy, para determinar el numero de Comisiones permanentes, en que ha de dividirse este Ayuntamiento. Firman lo presente ac to los D.ºs. Concejales que son señores de que yo el Secretario certifico

La adjunta es una copia de los nombres de los señores Concejales que en esta sesion se reunieron y acordaron reunirse a las veinte horas de hoy, para determinar el numero de Comisiones permanentes, en que ha de dividirse este Ayuntamiento. Firman lo presente ac to los D.ºs. Concejales que son señores de que yo el Secretario certifico

Joaquin Fernandez / Juan del Rio  
Santiago Fernandez  
Juan Saborre / Mariano / Leonardo Fernandez  
Jose Gomez / Manuel Pizarro  
Jose M. Padua / Andres Navarro / Enrique Dominguez  
Jose Vazquez / Manuel Indiano / Juan Diaz

— Continuación de la sesión anterior. —

Siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos veintey seis, se constituyó de nuevo en esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ladislao Navano Navarrete, que declaró abierta la sesión, procediéndose al acto seguido a determinar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación acordándose fijar estas en el número de cinco y que cada una se componga de tres Concejales, teniendo derecho a Presidir todos ellos el Sr. Alcalde, siendo su designación la siguiente. — Comisión de Hacienda. — De Fomento y Obras Públicas. — De Gobernación, Beneficencia y Sanidad. — De Instrucción Pública y De Ornato y Arte.

Inmediatamente se procedió a la elección por votación secreta, resultando todos elegidos por un número igual al de asistentes, quedando constituidas en esta forma

Comisión de Hacienda

Don Enrique Domínguez Domínguez

" José Farque Surra

" Andrés Navano Hidalgo

Fomento y Obras Públicas

Don Lucas Fernández Hidalgo

" Apolinar Barro Fernández

" Manuel Indiano Costo

Gobernación, Beneficencia y Sanidad

Don Santiago Fernández Amaya

Don Juan Navarro Fernandez

Don Jose Garcia Garcia

Instruccion Publica

Don Juan Antonio Cuinade Salgado

Don Santiago Fernandez Amaya

Don Jose M<sup>o</sup> Palma Prado

Ornato y Festejos

Don Jose Garcia Garcia

Don Apolinario Barroso Fernandez

Don Manuel Cuinade Sanchez Grande



Seguidamente se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, de este periodo cuatrimestral, se celebren en los dias de Noviembre proximo que viene acordado, por esta Corporacion el sesion del dia 14 de Septiembre ultimo.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que en arreglo a lo dispuesto en el art. 122 del estatuto, designaba los sabados de cada semana y hora de cada una para la celebracion de las sesiones de la Comision Municipal Permanente

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que concurren a ella en el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Cuinade Sanchez Grande

Santiago Fernandez Amaya

Manuel Cuinade Sanchez Grande

Jose Garcia Garcia

Jose M<sup>o</sup> Palma Prado

Sen. Jimas =  
Wm. J. de la Cruz

Leandro Hernandez

José Vargues

Juan Diaz

Yonquina Hernandez

## Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1926.

Senores Concurrentes.

Alcalde Presidente.

Don. Ladislao Navarro Navarro  
Concejales.

Don. Juan Antonio Pinalvarro Navarro,

" Santiago Torres Aguado

" Apolinar Barroso

" Juli Garcia Garcia

" Manuel Pineda

" Andres Navarro

" Manuel Profiano

" Joaquin Tomas Hidalgo

" Marcos Tomas Hidalgo

" Enrique Dominguez

" Isaac Navarro

" Juli Vargues

" Juan Diaz Villar = Secretario

En la Villa de Yaguajay del Municipio a quin  
se de octubre de mil novecientos veintiseis  
se convocaron a la Junta Municipal y bajo la Presi  
dencia del Sr. Alcalde Don. Ladislao Na  
varro, se constituyeron a las doce  
Santiago Torres Aguado la mañana en una sala comunitaria  
Apolinar Barroso los Sres. Concejales del Sr. de este Sr. P  
Juli Garcia Garcia para el nombre al marqués de  
Manuel Pineda el Gobernador con objeto de celebrar esta Sesion  
Andres Navarro extraordinaria para la que habian sido  
Manuel Profiano invitado con la autorización del Sr. Regi  
Joaquin Tomas Hidalgo por el artículo 128 del Estatuto mu  
Marcos Tomas Hidalgo.  
Abierta la Sesion de oficio por el Sr. Al  
Isaac Navarro asistente, y el Secretario dió lectura segun  
Juli Vargues. Durante la anterior sesion aprobada en todas las  
Juan Diaz Villar = Secretario pro tempore.

Este acuerdo se acordó que para cubrir  
los gastos de interés común del Ayuntamiento  
de Yaguajay de la provincia de Cienfuegos, se impondran los recargos siguientes:  
sobre las cuotas de los Casinos y Círculos de recreo  
sobre las cuotas de los Casinos y Círculos de recreo  
sobre las cuotas de la contribucion Industrial y el 100  
por 100 sobre las cuotas que antes disfrutaban de Ex  
tado por el impuesto hoy Municipal de Carnajay

Recargos sobre inmuebles, de  
sustitucion Carnajay de la Ley  
Casinos y Círculos de recreo

de la proxima de 1927, se impondran los recargos siguientes:  
sobre las cuotas de los Casinos y Círculos de recreo  
sobre las cuotas de la contribucion Industrial y el 100  
por 100 sobre las cuotas que antes disfrutaban de Ex  
tado por el impuesto hoy Municipal de Carnajay



de lujo y de Capinos y Cusnelos de nuevo.  
 Igualmente el Ayuntamiento de San Aguado que en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto fecha 10 de Mayo de 1924, habia necesidad de proceder al nombramiento de un Consejo y de otro Suplente que han de integrar la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa. Externos los D<sup>os</sup> Concejales acordaron por unanimidad designar al Concejales Don José Garcia y Carrico para que forme parte de dicha Junta, y como Suplente al tambien Concejales Don Enrique Dominguez Ramirez, y que por la Alcalde se comunicara dichas designaciones al Sr. D<sup>o</sup> Jefe Municipal de esta Villa, como Principales de dicha Junta.



Nombrando al Concejales que han de integrar la Junta Municipal del Censo Electoral.

Se dio cuenta de un escrito escrito por el farmacéutico Don. Antonio Pineda y Aguilas, reclamando por el mismo el reconocimiento de un crédito a su favor, importante mil ochocientos veinte y siete pesetas treinta y nueve céntimos, que según cuenta documental que acompaña a dicho escrito se le adeudaron por este Ayuntamiento productos de Medicamentos suministrados de un Farmacia para el pueblo urbano de la Beneficencia Municipal durante los años 1922 y 1923. Examinada dicha cuenta por los D<sup>os</sup> Concejales, se proutaron en conformidad, y en atencion a la razon que le asiste en dicha petición reconozca por unanimidad reconocer dicho crédito de 1,827 pesetas 39 céntimos, a favor del expresado D. Antonio Pineda y Aguilas, y que se tenga en cuenta dicha suma para consignarla en el próximo Presupuesto de 1927.

Reconocimiento de crédito a favor de D. Ant<sup>o</sup> Fernandez Aguilas

Reconocimiento de Crédito a favor de la Carcel del Partido

Igualmente se acordó que se reconozca en dicho presupuesto de gastos, como crédito reconocido la cantidad de cientos sesenta y siete pesetas, noventa céntimos, que se adunan por Cuentas de Cancellation

No habiendo otros asuntos de que tratar, se da  
 por terminada esta Sesión, levantándose la pre-  
 sente acta por los Sres. Concejales que asistie-  
 ron, que yo el Secretario Certifico.

*Luciano* Juan Ant. Peñal  
 Santiago Fernandez *Comisario*  
 Mariano *Manuel* Juan Navarrete  
 Joaquin Fernandez *Manuel* Andres Navarrete  
 Manuel *Manuel* Manuel Indiano  
 José *Manuel* José Garcia *Manuel* Juan Ruiz

**Sesion Ordinaria Cuatrimestral del periodo  
 unico del ejercicio Semestral de 1926.**

**Señores Concejales**  
**Alcalde Presidente.**

Don. **Concejales**  
**Concejales.**

Don. Juan Ant. Duado

" Santiago Fernandez

" Apolinario Barrios

" José Garcia

" Manuel L. Sanchez

" Andres Navarrete

" Manuel Indiano

En Valencia de Alentorno a quince de No-  
 viembre de mil novecientos veinty seis, sin  
 de las doce de su mañana y bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan  
 Ant. Duado Delegado, se constituyó el  
 Ayuntamiento Pleno de esta Villa en la Ca-  
 sa de las Comisiones, compuesto de los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan, en re-  
 sion ordinaria del periodo cuatrimestral  
 del ejercicio semestral de 1926.  
 Declarada abierta la sesion de orde-

Don Joaquín Francisco Hidalgo Sr. Presidente y el Secretario de esta

" Manuel Francisco Hidalgo al acta de la sesión anterior que fue

" Enrique Domínguez Quiroz aprobada en todas sus partes.

" Juan Marcos Truante Acto seguido fueron presentadas las

" Obisio Vasquez Duran Cuentas Municipales correspondientes al ejer-

" Juan Diaz Ciller Secretario cicio 1925 á 1926, que suscriben como fue-

radante, D. Ladislao Navarro Navarro

como Ordenador de pagos, D. Francisco

Aprobación provisional Peres de Gurucan Burgos como Depositario y Don

de las cuentas que se le han Juan Diaz Ciller como Secretario y asimismo por

les del ejercicio 1925 y 26 este con toda minuciosidad de detalles de los que

comprender. Resultando

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días en los que no se formularon reclamaciones contra las mismas.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como precedente del año anterior es de cuatro mil trescientas, cincuenta y ocho pesetas y cinco centavos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta de dicho año a ciento, veinte y dos mil ochocientos, veinte y cuatro pesetas y setenta y nueve centavos formando un total de ciento veinte y siete mil ciento ochenta y dos pesetas y ochenta y cuatro centavos y siendo los gastos satisfechos en dicho período ciento veinte y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y ochenta y nueve centavos, aparece una existencia de Caja de seis mil, noventa y seis pesetas y noventa y cinco



centenas. Considerando

- 1.º Que las cuentas de que se trata no tienen errores materiales, ni se objetan en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de Presupuestos y de Propiedades y Derechos están de acuerdo con los Libros de la Contabilidad Municipal.
- 3.º Que durante el periodo de la exposición al público no se formuló reclamación alguna contra las expresadas cuentas.
- 4.º Que el procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultando suatto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1925-26, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando suatto, que esta aprobación se haga pública por bandos y edictos. Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Aprobando los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Enterado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y demás actos llevados a efecto por la misma desde el último periodo de sesiones hasta la fecha, se acordó por unanimidad presentarse en aprobación certificándose en todas sus partes dichos actos y acuerdos.

Y no habiendo asunto alguno más de que tratar se dio por terminado esta sesión ordinaria.

ria del presente periodo cuatrimestral acordando que los del primer periodo del ejercicio 1924, se celebren los dias 27 y 28 de febrero de dicho año a las doce de la mañana de indicados dias, en estas Casas Comisionales firmandose la presente acta por el Sr. Alcalde en funciones y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.



Juan Caballero  
" Santiago Pedraza  
Bernabé Domingo  
Manolo Juan Lavara  
" Adolfo Navarro  
Joaquín Hernández  
Leandro Hernández  
Manuel Peinado  
Manuel Luciano  
Jose Vazquez  
" Juan Diaz  
" José Garcia

Sesion extraordinaria del dia 2 de Diciembre de 1926.

Dres del Ayuntamiento Pleno  
— Presidente en funciones. —  
D. Juan Antonio Peinado  
— Concejales. —  
D. Santiago Pedraza  
D. Manuel Peinado

En la Villa de Valencia del Reino a dos de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, jurisdiccion de real audiencia, veinte y seis, jurisdiccion de real audiencia, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyo nombre se consignara al margen, al efecto de discutir, y en su caso aprobar el Presupuesto

- " José M<sup>o</sup>. Palma
- " José Yargues
- " Joaquín Fernández
- " Enrique Domínguez
- " Juan Navarro
- " Manuel Andújar
- " Leandro Fernández
- " José García
- " Andrés Navarro
- Secretario
- " Juan Díaz Ciller

municipal ordinario para el ejercicio 1927, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día seis de febrero de último y expuesto al público por término de diez y seis días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Disentidos debidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho Presupuesto y accontandolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así

Aprobación del Presupuesto Municipal del año 1927

como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, que dando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento treinta y nueve mil veinte y tres pesetas y rescuta y nueve centimos, y el de gastos en ciento treinta y nueve mil veinte y tres pesetas y rescuta y nueve centimos, resultando por consiguiente enclavado dicho Presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de lo prescrito en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando este acto los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan del Peñal  
 " Santiago Torres de  
 Comaque Domínguez



Juan Navarro  
 Leandro Fernandez  
 Manuel Pinales  
 José Vergara  
 José M. Palma  
 Joaquín Fernández  
 Manuel Andicari  
 Andrés Navarro  
 José García  
 Juan Díaz

Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1926.

Sres. del Ayuntamiento Pleno.

Alcalde Presidente.

Don Ladislao Navarro Navarro  
Concejales.

- Don Juan Arte Piñedo
- Santiago Fernandez
- Alfonso Navarro
- Jose Garcia
- Manuel Pinales
- Andrés Navarro
- Manuel Andicari
- Joaquín Fernandez
- Enrique Dominguez
- Juan Manuel
- Jose Gaspar

Secretario.

Don Juan Díaz

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y seis; por la noche de diez y seis, se celebró en el Ayuntamiento Pleno, a las diez de la mañana en estos Cabildos Constitucionales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, cuyos nombres al ser expresados se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiéndose citado con la antelación debida, el artículo 128 del estatuto Municipal.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura del anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de las medidas que la permanente ha tenido que adoptar con el arrendamiento de arbitrios municipales en virtud de la Ley de Códigos por no haberse ingresado la mayor parte de los mismos en el actual período de vigencia de los mismos.

Resolución de la Comisión de Códigos por no haberse ingresado la mayor parte de los mismos en el actual período de vigencia de los mismos.



do remota a que viene obligado, habiéndose visto obligada la Comisión Permanente a acordar la incantación de la fianza que tenía prestada consistente en la suma de nueve mil seiscientos veinte y cinco pesos y diez centavos, concediéndose un plazo judicial para su reposición, dentro del cual no ha podido verificarse, habiendo además manifestado la imposibilidad de hacer, todo lo que se menciona justificado por medio del oportuno expediente instruido con tal motivo, el cual ponía para su examen a disposición de la Corporación.

2991 1003811101312 Interados los Leyes del Ayuntamiento de  
lo expuesto por la Presidencia y examinado al efecto dicho expediente, acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes las medidas adoptadas por la permanente, y en virtud de no haber sido repuesta la fianza en su totalidad en el plazo concedido, para quedar garantida la gestión de dicho arrendatario, acuerdan también por unanimidad, la rescisión del referido contrato, según dispone el artículo 3º del Reglamento de 2 de julio de 1924, notificándole este acuerdo al referido arrendatario e invitándole inmediatamente a hacer entrega al Recaudador Municipal anterior que se nombrará de la documentación correspondiente a fin que cuntes su actuación desde el día primero de Enero próximo, con lo cual no se interrumpirá la buena marcha de la Administración Municipal.

Nombramiento de Recaudador  
interino de arbitrios Municipales.

Puesto a discusión por la Presidencia el nombramiento de dicho recaudador interino, fué acordado por unanimidad el resciso de este Sr. Don Bernardo Luciano Guarido a quien se le re-

tificara segundamente dicho sombriamente, por cuyo  
servicio anterior se le abonara en su dia de estas ju-  
ras municipales la remuneracion prudentia que aque-  
llos se merezcan y que sera acordada oportunamen-  
te por la Comision Comunal.

Arriendo de los arbitrios  
municipales

En virtud de acuerdo que se proceda con la ma-  
yor urgencia e instruido oportunamente para  
la reventa del arriendo de los arbitrios  
municipales, cuyo contrato ha quedado rescindido en  
caso de la rebaja del Repartimiento de Mitida  
del del proximo año 1927, cuyo nuevo arrendatario  
continua la obligacion de su cobro en los periodos vo-  
luntario y ejecutivo.



Aprobacion del  
Pliego de Condiciones  
para el arriendo de los ar-  
bitrios Municipales

Segundamente procedio la Corporacion al dete-  
rminar el plan de condiciones que previa-  
mente han formado el Sr. Alcalde y Secretario  
el cual ha de servir de base para el nuevo arren-  
do de los arbitrios municipales, durante el pla-  
zo de tres años a contar desde el dia primero de  
Enero proximo hasta el treinta y uno de Dicie-  
bre de 1929, siendo aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocato-  
ria se dio por terminado el acto de levantacion ca-  
sion y firmacion de la presente acta por los Sres  
que concurren en el que yo el Secretario certi-  
fico.

Los señores  
Pantayo Fernandez  
Manuel Juan Suarez  
Joaquin Fernandez  
Manuel Pinado  
Luis Alvarez  
Bernabe Dominguez  
Luis  
Luis  
Luis  
Luis

Las firmas =

Manuel Indiano

Andrés Navarro

José Vázquez

José María

Juan Pizar

## Sesion extraordinaria del 6 de Febrero de 1927

Dios del Ayuntamiento Pleno

Alcalde Presid. en funciones

D. Juan M. Pinedo Delgado

Concejales

D. Santiago Ferrer Amaya

D. José García y García

D. Apolonia Barroso Ferrer

D. Enrique Domínguez

D. Joaquín Ferrer

D. Barro Ferrer

D. Manuel Indiano

D. Manuel Pinedo

D. José Vázquez

D. Andrés Navarro

D. José María Palma

D. Juan Navarro

Secretario

D. Juan Pizar

Dimision del Sr. Alcalde

En la Villa de Valencia del Ventoso a seis de Febrero de mil novecientos veinte y siete, por vía especial convocatoria con carácter urgente y bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale de Mercede Don Juan Antonio Pinedo Delgado, se constituyeron a las cinco de la tarde de eu estas Casas Consistoriales los Sres Concejales del Pleno de este Ayuntamiento en los nombres al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que habian sido citados con la anticipacion debida y con expresion de objeto, se que dispone el art. 12 del Estatuto Municipal.

Seguidamente expuso la Presidencia que segun expresa laedula de convocatoria esta sesion tenia el objeto preliminar de dar cuenta de la dimision presentada por Don Ladislao Navarro Navarro del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento cuya dimision dice lo siguiente: "Tengo el honor de dirigirme a V. adjuntandole dos telegramas y un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que proceda a darle el debido cumplimiento. Como de todo ello se deduce una manifiesta desautorizacion del



procedes de esta Merced, tengo el honor presentar  
 a V. una dimision del cargo de Merced de este Ayuntamiento rogandole se sirva citar con la urgencia  
 que estime oportuna al Ayuntamiento Puro para  
 que proceda al usubrauciento de quien haya de  
 substituirme. Para mejor conocimiento de la Cor-  
 poracion de mi actuacion en el asunto objeto de  
 las comunicaciones del Sr. Gobernador le remito  
 copia literal del telegrama por mi dirigido a  
 dicha Autoridad en contestacion a su primer des-  
 pacho telegrafico. Luego a V. reciba y sea inter-  
 prete cerca de toda la Corporacion que me he hon-  
 rado Presidir de mi sentimiento de gratitud y  
 reconocimiento por la esmer y valiosa coopera-  
 cion que me ha prestado en el desempeño del  
 Cargo.

Enterados los Sres. Concejales y siendo la  
 causa que determina la dimision del Merced  
 la apreciacion hecha por el Sr. Gobernador de su  
 actuacion en el cumplimiento de las disposiciones  
 de Merced, teniendo todas y cada una de los  
 Sres. que integran esta Corporacion la seguri-  
 dad absoluta de que referido Merced no tuvo  
 intervencion alguna de desobedecer sus órdenes de di-  
 cha superior Autoridad y si unicamente el  
 de poner en su conocimiento las medidas de go-  
 bierno tomadas en esta localidad para com-  
 probar las declaraciones dadas de existencia de  
 tigo, toda <sup>vez</sup> que hay fundados motivos para sus-  
 pectar inveracidades en dichas declaraciones  
 que determinarian que no fuese equitativo  
 el tanto por ciento que se fijara para la ex-  
 portacion, todas los Concejales se hacen solida-  
 rios de la conducta del Merced y se acuerda

se dirija esta Corporacion al Sr. Gobernador con los respetos debidos haciendole contar la falta de toda intencion de desobedecer sus ordenes, siempre cumplidos debidamente, y esperando que asi sea reconocido por dicha Autoridad, no dudando de la misma, tenga a bien acordar dejar sin efecto las determinaciones tomadas contra el Sr. D. M. Calde.

Discutida ampliamente la dimision presentada del cargo de Alcalde Presidente por Don Ladislao Navarro Navarro, se acordó por unanimidad no aceptarla, por estimarse muy necesaria su competencia y qualiora en su situacion en la marcha administrativa de este Municipio, como lo tiene plenamente demostrado, sacrificando en bien de sus administrados todas sus energias e intereses, cuyos beneficios generales que de su actuacion han resultado, se refleja demostrado evidentemente en todos los ordenes administrativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar objeto de esta sesion extraordinaria se dio por terminada la misma firmandose la presente acta por los Sres. que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Juan Del Pino Santiso Secretario  
Jose Garcia  
Vicente Dominguez  
Juan Navarro  
Francisco Hernandez  
Manoso  
Monmel Indiano  
Jose M. Palma  
Liguera



Las firmas = Andres Navarro

Manuel Pineda Jose Vazquez

Juan Diaz

# Seesion ordinaria del primer Cuatrimestre de 1927.

Señores del Ayunt. pleno  
Alcalde Presidente en funciones.  
D. Juan Ant. Pineda Delgado  
Concejales

D. Santiago Fernandez Araya  
" Jose Garcia Garcia  
" Apolinar Barrero Fernandez  
" Enrique Dominguez Dominguez  
" Manuel Indiano Corto  
" Leandro Fernandez Hidalgo  
" Juan Navarro Fernandez  
" Andres Navarro Hidalgo  
" Jose Vazquez Duran  
Secretario  
" Juan Diaz Cilla

En Valencia de fecha de veinte y siete de febrero de mil novecientos veintey siete, siendo las doce de una mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Juan Antonio Pineda Delgado, se reunió el Ayuntamiento pleno de esta Villa en las salas consistoriales compuesto de los tres Concejales que al margen se se firman, en sesion ordinaria del primer periodo Cuatrimestral del ejercicio actual. Declarada abierta la Sesion de orden del Sr. Presidente y de Secretaria di lectura se acta de la Sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se tomo igualmente fueros presentados los Cuentos de principales correspondientes al ejercicio Cuatrimestral de 1926, que inscriben como Presentadores Don Ramon Navarro Navarro como Ordenador de gastos, Don Francisco Peris de Guzman Piques, como Presentador y Don Juan Diaz Cilla, como Secretario, y visto por estos con tanta inmediatez de detalles de los que componen. Resultando:

Aprobacion provisional de las Cuentas Municipales del ejercicio semestral de 1926.

1.º = Que los documentos que los integran esten de acuerdo con los formularios mandados renovar por las disposiciones vigentes;

2.º = Que las cuentas de que se trata sean exactas y justas al publico en la Secretaria Municipal por terminada de quince dias en los que no se formularon reclamaciones contra las mismas =

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la cuenta que figura como presupuesto del ejercicio anterior de 1926, es de seiscientos noventa y seis pesetas; noventa y cinco centimos, los ingresos realizados en el período de la cuenta ascienden a cuarenta y dos mil veintidós pesos, ochenta y cuatro centimos; sumando un total de cuarenta y dos mil setecientos veinte y dos pesetas; sesenta y nueve centimos, y siendo los gastos satisfechos en dicho período cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas, once centimos, aparece en 31 de Diciembre reintegrada una cantidad en caja de ciento setenta y nueve pesetas sesenta y ocho centimos.

### Considerando

1.º - Que las cuentas de que se trata, no tienen errores ni meritos, ni se encuentran en ellas cosa alguna de nulidad o corrección.

2.º - Que las de Ingresos y Propiedades y Demos, pertenecen de derecho por los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º - Que durante el período de la oposición al público no se formuló reclamación alguna contra las cuentas.

4.º - Que a propuesta la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data, en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuenta.

El Ayuntamiento plene acuerdo aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio Municipal de 1926, con las cantidades de cargo y data, indicadas en el Resultado Cuenta que esta aprobación se haga pública por bandos y edictos, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Contables por medio de oficio, todo en perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.



Con lo cual se dio por terminada esta primera sesion, acordando reunirse a las diez del dia de manana en estas Casas Consistoriales, para celebrar la segunda y ultima sesion ordinaria de este primer periodo Cuatrimestral.

Tomaron con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario Certifico.



Juan de Dios Barrero Santiago Fernandez  
Jose Garcia

Leandro Fernandez

Benigno Dominguez Juan Navarro

José Pasquez Manuel Indiano

Andrés Navarro

Mano Diaz

Segunda y última sesion ordinaria del primer periodo Cuatrimestral del año de 1927.

Señores del Ayunt.º pleno  
Alcalde Presidente en funciones  
D. Juan Ant.º Delgado Delgado  
Concejales.  
D. Santiago Fernandez Anaya  
D. Jose Garcia Garcia  
D. Benigno Fernandez  
D. Leandro Fernandez Hidalgo  
D. Benigno Dominguez  
D. Juan Navarro Fernandez  
D. Manuel Indiano Costa  
Concejal Secretario en funciones  
Sr. Primer Concejale Sr. Manuel Diaz  
Sr. Segundo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Tercero Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Cuarto Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Quinto Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Sexto Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Séptimo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Octavo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Noveno Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Décimo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Undécimo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Duodécimo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimotercero Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimocuarto Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimoquinto Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimosexto Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimoséptimo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimoctavo Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimonoveno Concejale Sr. Antonio Pineda  
Sr. Decimocientos Concejale Sr. Antonio Pineda

D. Andres Navaro Hidalgo Sr. Presidente, yo el Secretario de lectura al acta  
Jose Vargas Duran de la Sesion anterior que fue aprobada en to-  
do sus partes =

Secretario  
Juan Diaz Ciller

Acta segundo el Sr. Presidente manifestó la ne-  
cesidad de que por el Ayuntamiento se cum-  
pliere el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo

1189 del Estatuto Municipal referente a la designacion  
de los vocales natos de las Comisiones de valuacion  
de las partes Real y Personal de la confesion en el  
partimiento general de Utilidades para el año actual  
de 1927 pidiendo al efecto se manifieste todos los  
procedimientos a que se refiere dicho artículo, y con  
vista de los mismos se procedio inusitadamente  
a la designacion de los

### Vocales Natos de la parte Real.

Don Juan Antonio Pineda Delgado; mayor contribuyente  
por rústica; viudo =

Don Juan Lina Barrera; mayor contribuyente por urbana  
viudo =

Excmo Sr. Conde de la Puebla del Príncipe; mayor con-  
tribuyente por rústica; viudo =

Otro Excmo. Duques de Sobrión; mayores contribuyentes por Industrias y Comercio.

Un Representante de la Caja Real de Ahorros y Piantas.

Otro Representante del Sindicato Católico Agrario.

### Vocales Natos de la parte Personal Parroquia Unica.

Don Tomas Carrero Romo. cura Paroquial.

Don Radislao Navarro Navarro; mayor contribuyente  
por rústica. viudo =

Don Santiago Fernandez Quirós; mayor contribuyente  
por urbana. viudo =

Don Fernando Fernandez Aguilar; mayor contribuyente



por Industrial.

Donquede las ambas Comisiones el Sr. Presidente manifestó que proseguirá a estos rubros de la constitución de dichas Comisiones, y en cumplimiento de las demás disposiciones que se refieren en cuanto a constitución y misión de las mismas. Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se publicasen dichas designaciones en la forma que dispone el artículo 489, del vigente Estatuto Municipal.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de ordenanza redactado y suscrito por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento que ha de servir de base para la formación del presupuesto general de actividades para cubrir el déficit del presupuesto Municipal del corriente año, y como consecuencia de lo dispuesto en las disposiciones del vigente Estatuto Municipal, a las autoridades y corporaciones de la localidad, el Ayuntamiento pide por unanimidad acordó practicarle en aprobación.

Aprobando las Ordenanzas para el reparto del año 1928

Nombrando Asesor letrado de este Ayuntamiento

La propuesta del Sr. Presidente fue aprobada con carácter de unanimidad, acordó el Ayuntamiento, Don Manuel Parojón Heredia, con el sueldo que viene consignado en el presupuesto del corriente año; cuyo abogado deberá contraer la obligación de vamar secundo informante en materia de derecho se le pida, y defender a la Corporación, en asuntos asuntos judiciales de todas clases civiles, criminales, contenciosas, administrativas, y administrativas que intervinieren el Ayuntamiento como demandante o demandado, ante las Autoridades, Juzgados y Tribunales de esta población, Juntas de Centros, Barrios, así como preparar e interponer los recursos que haya de presentarse en dichos asuntos, y por último que por certificación de este Ayuntamiento se le comunique esta nomenclatura a expresado Don Manuel Parojón Heredia.

Acordando se entregue en el presupuesto de 1928 el 070 pto del mismo para

Seguidamente se firmó el Sr. Presidente que por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de Padujos se solicite la cooperación, a la vez que las de toda la de esta

contribuya a la creacion de una Universidad en esta provincia para la creacion en dicha Capital de una  
nueva Universidad en esta provincia compuesta de los dos facultades de Medicina  
y Derecho, para cuya beneficiosa idea habria de con-  
tribuir con el 0.70 p/o de total de este presupuesto de  
gastos.

Enterado el Ayuntamiento de dicho requerimiento  
y abierta discusion sobre el mismo, por unanimidad los  
Sr. Concejales manifestaron su entusiasmo de tan buena  
y fundamental proyecto, cuya noble idea aplauden, pues  
que se trata del engrandecimiento cultural de nuestra  
provincia, lamentando no tener coniguacion en el pre-  
sente actual para constituir en dicha provincia  
la realizacion de tan hermosa iniciativa, acordando  
en un sentido tenido muy presente en la confeccion  
del presupuesto venidero de 1928, coniguandose al  
efecto el 0.70 p/o de total si que pueda acceder dicho  
presupuesto de gastos, y caso de que llegara a fun-  
darse dicha Universidad en el año academico 1927-  
28, pagar el triente que correspondiera al capitulo de  
impuestos, y que se rapida certificacion de este acuerdo  
al Sr. Alcalde de Padajoz para su debido con-  
minuto.

Adjudicacion definitiva  
de la subasta para la recau-  
dacion de arbitrios

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que en esta sesion se  
ha resuelto sobre la validez e ineludabilidad de la presente subas-  
ta verificada el dia veinte del presente mes, para el ejercicio  
de la recaudacion y administracion de los arbitrios municipales  
que han sido objeto de dicha subasta, durante el presente  
año empezando a contarse desde el primero de Enero proximo  
pasado hasta el 31 de Diciembre del veniente año, cuyo acto  
tuvo lugar bajo la Presidencia del Alcalde en funciones con  
asistencia del Concejale Don Apolinar Parrodo Arce y  
del Secretario de esta Corporacion don Antonio.

Dice continua de los actives los peticiones a cargo y pade-  
das a la vista por el Sr. Presidente, las reclamaciones que



se hubiesen presentado respecto del acto de la referida subasta, y la  
 voluntad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional, é  
 cualesquiera otras alegaciones sobre los que debiera resolverse, é  
 que procediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva;  
 resultó que durante los cinco días siguientes al de la celebracion  
 de referida subasta, no se ha presentado reclamacion alguna  
 contra la validez de la misma. En vista de lo cual dispusieron  
 deliberar definitivamente sobre el asunto, los Sr<sup>s</sup> Concejales  
 del P<sup>o</sup> de este Ayuntamiento, acordaron por unanimidad,  
 adjudicar definitivamente el remate a Don. Bernabé Sureda  
 Guarnido, en la cantidad de diez y siete mil ochocientas tres pesetas  
 ochenta y cinco céntimos, por ser la proposición misma presentada al efecto, ex-  
 hibiendo en su totalidad el tipo de la subasta. Que se le cum-  
 plimiento a la condicion 10<sup>a</sup> referente a la presentacion de la  
 fianza definitiva, requiriendose inmediatamente al Rematador  
 para que dentro del plazo de diez dias presente el docu-  
 mento de haber constituido dicha fianza, y una vez cumplido  
 este requisito, se le dara posesion definitiva, y se le entregara  
 en su dia los valores del Repartimiento general de litatidos de  
 este corriente año, para que proceda a su cobro en la forma  
 estipulada en el pliego de condiciones de dicho remate,  
 las cuales han sido aceptadas por el referido rematante.

Auto acordado a la Perma  
 nente para que instruya  
 los expedientes para la  
 creacion de los arbitrios  
 de Pesas y medidas y  
 Bebidas.

Habiendo sacado de que a dia treinta de junio proximo  
 terminaron los arrendamientos de Bebidas, Alcoholicas y de Pe-  
 sas y Medidas, se acordó por unanimidad del P<sup>o</sup> de este  
 Ayuntamiento, para la tramitacion de  
 los respectivos expedientes para que al efecto se crea  
 la creacion de dichos arbitrios en los plazos reglamentarios, inter-  
 suso para ello cualquiera de los medios que sean mas  
 convenientes al Erario Municipal dentro de las facultades  
 que concede el Reglamento de Carta de este Municipio, aprobado  
 por Real Decreto de primer de Diciembre de 1926.

Dada lectura de su escrito que sigue a este Ayuntamiento  
 los Industriales de esta poblacion, Don Eusebio Pineda

Excmo. Sr. D. Juan Antonio González Barro, Diputado Provincial de Segovia, y Sr. D. Manuel Benigno  
reclamando baja en la Contribución Industrial, y otros, por el cual solicitan de esta Corporación  
baja por que tributan en que intentando interponer la correspondiente reclamación  
la Contribución Industrial ante la Superior Autoridad competente, interponiendo de  
la misma, que esta población debe tributar por la Base  
9ª para el pago de la Contribución Industrial en virtud de  
la 7ª base porque viene tributando, cuya elevación de la  
9ª a la 7ª tuvo por causa, y que en esta localidad se  
celebraban mercados semanales, y como quiera que aque-  
llos bases desaparecidos según es público y notorio, decaen  
los solicitantes que el Pleno de este Ayuntamiento informó  
sobre el particular, y se le suplica a los solicitantes  
certificación de acuerdo que reúna. Enterados los tri-  
bunales y abierta discusión sobre el escrito de que se ha  
dado lectura, todos por unanimidad acordaron, infor-  
mar, que en realidad en esta población, cuyo número de  
habitantes de derecho es el de 5988, no hay ferias, ni  
mercados, ni mercados de feria, ni se celebran  
ferias ni mercados, pues si en tiempos hubo un mercado  
quincenal durante los meses de Agosto, Septiembre, y Octubre  
de cada año, este se reducía a la compra venta entre  
los vecinos, de los cerdos al destete que vivaban los cortijos  
de los Cortijos, productores de la misma que los dueños por  
la finca le concedían, pero como hace ya tiempo que el  
arbolado de encinas de este término ha desaparecido en  
producción, así en su totalidad dejaron de criar el ganado  
de una aquellos cerdos por lo costoso que les resultaba  
y solo los vienen criando los propietarios, que esperan  
a venderlos en buenas condiciones en las tres ferias y mer-  
cados que se celebran anualmente en la inmediación de  
la ciudad de Segovia, y una en Piqueras de la Sierra.  
Seguidamente se acordó que encontrándose servidos inter-  
namente los Pases de Propiedad en Partes, y la del Piqueras  
de Piqueras de la Borda Municipal se acuerde el mismo

de las mismas para su promision, en propiedad y precio los transito  
reglamentarios.

Contrato el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados  
por la Comision Municipal firmadamente y de las actas Municipales  
de este efecto por la misma, despues del ultimo periodo suate  
nuestras hasta la fecha, se acordó por unanimidad por  
tante y su aprobacion, ratificandose en todos sus puntos de  
estas actas y acuerdos.

Despues de haberse acordado algunas <sup>mas</sup> de que tratar, se ha por  
terminada esta sesion ordinaria del presente periodo con  
tinuestras acordando que los del siguiente periodo de este  
año se celebren los dias 26 y 27 del proximo mes de  
Febrero a las doce de la mañana en un edificio de las  
actas las Constitucionales firmándose la presente acta por  
el Sr. Alcalde en funciones de Presidente y por los tres  
Concejales que asistieron, el que yo el Secretario certifico.



Juan De Pineda      Santiago Fernandez

José Larios      Barron  
Enrique Dominguez      Gerardo Hernandez  
Juan Navarro

Manuel Anshiano      José Vergara

Andrés Navarro      Juan Diaz



# Sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1927.

## Acta de posesion de los Concejales Suplentes.

Señores del Ayunt <sup>o</sup> pleno Alcalde Presidente.	En la Villa de Navarra de fecha de veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y siete; previa comparecencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Radislao Navarro Navarro, se constituyeron a las diez de la mañana en estas Casas Consistoriales los
D. Radislao Navarro Navarro Concejales.	Sr. Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se aparecen, con el fin de celebrar esta Sesion extraordinaria, para lo que igualmente tambien hizo estado con la autentificacion debida los
D. Juan Antonio Pinedo Delgado	Sr. Concejales Suplentes, nombrados por el Excmo
" Santiago Fernandez Amaya	Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha
" Jose Garcia Garcia	de diez y siete de Agosto de este año Don Guillermo
" Apolinario Barroso Tejada	Bancero Divi, Don Gerardo Gallardo Redondo, Don
" Enrique Dominguez Dominguez	Antonio Hidalgo Hidalgo, Don. Serrano Morua
" Leandro Fernandez Hidalgo	de Arce, Don Francisco Ruiz Miranda, Don. Ber-
" Jose Vazquez Duran	nardo Robato Riquero, Don. Antonio Douro Rodri-
" Juan Navarro Fernandez	guez, Don. Francisco Barroso Diaz, Don. Manuel
" Manuel Judicio Costo	Dominguez Dominguez, Don. Antonio Gonzalez Pe-
" Secretario.	rera, Don. Francisco Fernandez Fernandez, Don. Santiago
D. Juan Luis Ciller	Rosa Rodriguez, Don. Manuel Alvarez Gallardo Don Juan
	Rosa Amado, y Don Ricardo Melara Garcia.

Abierta la Sesion de orden del Sr. Presidente, y el Secretario di lectura a dicha comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia procediendo inmediatamente la Presidencia a dar posesion de sus cargos de Concejales Suplentes de esta Corporacion, a los tres antes mencionados entregandoles a cada uno sus respectivas credenciales.

Disminutamente previa la renuncia del Sr. Presidente manifestando el Concejale Suplente Don Gerardo Gallardo Redondo que si bien habia tomado posesion de dicho cargo, entendia que existia incompatibilidad para

esta en un día por cobrar sueldo de estos y otros Principales como Profesor de la Escuela de Niños de este Municipio, constituyéndole al Sr. Alcalde que se encuentra en su cuenta toda manifestación cuando llegase el caso de tener que actuar para lo cual abonaba la causa de haber sido nombrado y quisiere despidiéndose que han sido permitidos, no corresponde dándole a este Ayuntamiento más que el número de catorce.



Con lo cual se dio por terminada esta sesión, firmando la presente acta por todos los Sres. Concejales concurrentes a la misma con el Sr. Presidente, el que yo el Secretario Certifico.

Lucilio *[Signature]* Juan *[Signature]*  
 Santiago *[Signature]*  
 Ramon *[Signature]*  
 José *[Signature]* Leonardo *[Signature]*  
 José *[Signature]* Juan *[Signature]*  
 Manuel *[Signature]*  
 Antonio *[Signature]*  
 Simorano *[Signature]*  
 Santiago *[Signature]* A. *[Signature]*  
 Manuel *[Signature]*  
 Ricardo *[Signature]* Antonio *[Signature]*  
 Francisco *[Signature]* *[Signature]*  
 Francisco *[Signature]*  
 Bernar *[Signature]* Juan *[Signature]*  
 Francisco *[Signature]* *[Signature]* Li-

Juan las firmas Juan Ruiz  
Guillermo Barroso Mmanuel Alvarez  
Andrés Acarro  
Juan Diaz

Sesion ordinaria del 2º cuatrimestre de 1927.

Pres del Ayuntamiento pleno.  
 Alcalde Residente.

Don Ladislao Navarro Navarro

Concejales.

Don Juan Ante Pineda

" Santiago Semante

" José Garcia

" Apolinar Barroso

" Andrés Navarro

" Manuel Espinosa

" Enrique Dominguez

" Benigno Peraza

Secretario.

Don Juan Diaz Gillet

En Valencia del Ventoso a veinte y  
 seis de Julio de mil novecientos veintiseiete,  
 siendo las doce de su mañana y bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde, Don Ladislao  
 Navarro Navarro, se constituyó el Ayun-  
 tamiento pleno de esta Villa en las Casas  
 Consistoriales, compuesto de los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan en el  
 sesion ordinaria del segundo Período cua-  
 trimestral del ejercicio actual.

Declarada abierta la sesion de or-  
 den del Sr. Presidente y el Secretario  
 de lectura del acta de la Sesion anterior  
 que fué aprobada en todas sus partes.

A lo seguido se dio cuenta por la Pre-  
 sidencia de la invitacion que hace a es-  
 te Ayuntamiento el Excmo Sr. Gobernador Civil  
 de esta Provincia para la suscripcion de acciones  
 de 500 pesetas nominuales cada una con destino  
 a la construccion de un Matadero Industrial en Me-  
 rida, inspirado principalmente en la defensa de  
 la ganaderia y agricultura explotadas. Tam-  
 bién se dio cuenta de iguales invitaciones que ha-  
 cen a este Ayuntamiento el Excmo Director Ge-  
 neral de Primera Enseñanza y el Sr. Presidente



de la buena Diputación Provincial, con el fin inde-  
cado.

Abierta discusión sobre tan importante asunto y habida consideración de que dicho trascendental proyecto para la Región Yucateca, ha merecido el apoyo moral y material de S. M. el Rey, que encabeza la suscripción de quinientos mil acciones equivalentes a 500,000 ptas., como además resultó evidente que esta sociedad denominada "Productos Suscripción para la Guardia Yucateca" ha despertado gran el verdadero interés no solo en nuestra Nación sino también de Mérida. de el extranjero; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, responder con grata complacencia a dichas por las autoridades Yucatecas, suscribiendo al efecto diez acciones por valor de quinientas pesetas nominales cada una, satisfechas la cantidad de quinientas pesetas, importe del primer plazo, en el corriente año, con cargo al capítulo de imprevisos del actual ejercicio y comprometiéndose a abonar las cuatro mil quinientas pesetas restantes dentro del próximo año de 1928, previa consignación de dicha cantidad en el Presupuesto que ha de formarse para dicho ejercicio.

Acceptando el

Concurso de pago

de créditos con la

Hacienda.

Se dio cuenta de una comunicación del Hac.  
Gr. Delegado de Hacienda de esta Provincia fecha  
de el día 23 del mes actual, recibida el señalado en su  
virtud, por la que participa que es deudor al Es-  
tado este Ayuntamiento de la cantidad de  
10.292 ptas. 53 centavos, por saldo de diferen-  
tes conceptos, resultantes en 13 de Abril de 1924  
en la liquidación hasta fin de Diciembre de 1926  
e invita a esta Corporación al concurso obliga-  
torio para el abono de dicho saldo en tres años.

lidades, cuya propuesta somete a la aprobacion del pleno.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y en consecuencia que se figure en primera anualidad del concierto aceptado, en el proximo Presupuesto de 1928, o sea la cantidad de 3430 ptas. 84 cts. e igual cantidad en los Presupuestos de 1929 y 1930; debiendo significar que este Ayuntamiento hubiera deseado saber los conceptos del calculo resultante en la fecha indicada, acordandose por ultimo que se requiera certificacion de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Acordar los recargos. Igualmente se acordó que para cubrir los municipales p.<sup>o</sup> el pago de intereses comunes del Presupuesto propio de 1928 se impongan los recargos municipales siguientes: Diez y seis por ciento sobre las cuotas del Tesoro en las Contribuciones Rústica y Urbana; el treinta y dos por ciento sobre dichas cuotas de la contribucion Industrial y el ciento por ciento sobre las cuotas del impuesto municipal de Carnajes de Lujos de traccion animal y sobre las de Casinos y Circuitos de Recreo.

El nombramiento de Profesora en Partes y que abierto concurso por el plazo de treinta dias hábiles, anunciado previamente en el Boletín Oficial de esta Provincia para la provision en propiedad de la titular de la Profesora en Partes y del Profesor de la Banda Municipal de Música, se habian presentado durante dicho plazo las instancias suscritas

por Doña Manuela Rodríguez González, con título profesional de Maestra y la de Don Gonzalo Gallardo Redondo que vienen desempeñando interinamente los respectivos cargos. Entendido el Ayuntamiento de no haberse presentado otros concurrentes y teniendo en cuenta que durante la interinidad del desempeño de las mismas por las mismas solicitantes, han demostrado reunir condiciones de aptitud y celo, por unanimidad se acordó reanudar su propiedad para la titular de Profesora en Partes a la expresada D<sup>ña</sup> Manuela Rodríguez González y para Profesor de la Banda Municipal al repetido Sr. Gonzalo Gallardo Redondo, que disfruta con los sueldos consignados en el actual Presupuesto para las respectivas plazas, notificándoseles por el Sr. Alcalde sus nombramientos.



Acordando conti-

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por una nueva trabajos en la localidad autorizar a la Comisión Municipal por Camino Vecinal manente para dar trabajo a la clase jornalera en la del Obispo continuación de la construcción del camino vecinal de esta Villa aularar con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, por el sistema de administración, con lo cual se remediará la crisis obrera que ya se produce, desde que se ha terminado la siega, consiguiéndose a la vez con la continuación de dichos trabajos el tener pronto habilitado dicho camino vecinal que tan necesario es para esta localidad.

Aprobada la cuenta

Entendido el Ayuntamiento de toda la ejecución de la Comisión de los admitidos por la Comisión Municipal Perma- gromanente - mente y demás actos llevados a efecto por la misma dentro del segundo periodo cuatrimestral del presente ejercicio hasta la fecha, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación satisfaciéndose en todas

sus partes dichos actos y acuerdos.

Y no habiendo asunto alguno mas de que tratar se dio por terminada esta sesion iniciada del segundo periodo cuatrimestral del presente ejercicio, acordandose que las sesiones del tercer periodo se celebren los dias 30 y 31 del proximo mes de Octubre a las once de su mañana una de los dias indicados, en estas Casas Consistoriales, firmandose la presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Le dicto y leyo  
Santiago Fernandez  
Juan Garcia  
Andrés Navarro  
Manuel Anolimon  
Juan de la Cruz  
Marrero  
Bernabé Domingo  
Leandro Fernandez  
Juan Diaz

## Sesion extraordinaria del dia 4 de Septiembre de 1927.

Juntes del Ayuntamiento Puro  
Alcalde Presidente  
Don Andrés Navarro Concejales.  
Don Juan Mate Pizarro Delegado  
" Santiago Fernandez Suplente

En la Villa de Vacuoca del Vector a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis y siete, jueves y especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Navarro Navarro, se reunieron y constituyeron a las diez de la mañana



Don José María García  
 " Rafaela Pardo  
 " Andrés Navarro  
 " Juan Navarro  
 " José Tancor  
 " Beatriz Ferrández  
 " Enrique Domínguez  
 " Manuel Medina

Secretario

Don Juan Díaz Cuñer



na en estas Cajas Constitucionales los Seño-  
 res Concejales del Pleno de este Ayunta-  
 miento, cuyos nombres al margen se se-  
 presan, han objeto de celebrada esta sesión  
 extraordinaria para la que habian sido  
 citados con la autelacion debida segun  
 dispone el articulo 138 del Estatuto Mu-  
 nicipal.

Abierta la sesión de orden del Sr.  
 Presidente y o el Secretario di lectura  
 al acta anterior, siendo aprobada en  
 todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la Cir-  
 cular del Sr. Presidente de la Excm<sup>a</sup> Diputación  
 Provincial fecha de Julio del corriente año, por  
 la cual hace un cordial llamamiento a los Ayun-  
 tamientos, entidades y particulares para la con-  
 cesion de pensiones vitalicias de una peseta dia-  
 ria a las ancianas y ancianos mayores de seten-  
 ta años naturales de esta provincia o que lle-  
 varen contados 40 años de residencia en la misma, previo  
 concurrir al Honorable concurso al que podran concurrir hasta el dia  
 se a la vez 11 de Septiembre actual.

Terminada la lectura de dicha Circu-  
 lar, el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion  
 que el Honorable a la vez, que en la misma  
 se indica, merece por su parte un fervorosa  
 adhesion y por tanto propone que el Ayunta-  
 miento ofrezca a la Diputacion el contar  
 el 50 p/o de sus cartillas de pensiones vitalicias  
 siempre que sean concedidas a ancianos  
 naturales y vecinos de esta poblacion.

Enterados los Señores Concejales de dicha Cir-  
 cular y de las manifestaciones hechas por el

Sr. Presidente, despues de una detenida y de-  
liberada discusion acordaron por unanimi-  
dad prestar en todas sus partes su aproba-  
cion a la propuesta del Sr. Alcalde y en su  
consecuencia que se remita en su dia al Sr. Pre-  
sidente de la Excm. Dyputación Provincial cer-  
tificacion literal de este acuerdo para que  
teniendo conocimiento del mismo, se sirva  
prestar su ayuda economica al proposito  
generoso que anima a esta Corporacion, la  
que por su situacion financiera, nada  
valagüena se ve imposibilitada a sortear  
por si sola dichas tres pensiones.

Acordando la dis-  
tribucion de los fondos  
del Pozito

Acto seguido manifestó el Sr. Presiden-  
te que en virtud de las facultades que con-  
cede el artículo 9.º del Real Decreto de 7 de  
Enero del corriente año, se estaba en el caso de  
acordar la distribucion de las existencias dis-  
ponibles de los fondos del Pozito de esta Villa  
entre los labradores de esta localidad que  
soliciten préstamos de dichos fondos para  
atender a las operaciones de la propia  
sementera ajustandose para ello a las dis-  
posiciones 2.ª y 3.ª de la Circular fecha 1.º de  
Marzo de 1827 y a los artículos pertinentes del  
citado Real Decreto. Entendidos los Sres. Con-  
cejales y traída a la vista el Balance de Con-  
probacion y cheta de arques del 31 de Agosto  
ultimo, pudieron apreciar que resulta una  
existencia de dos mil ochocientas diez pesetas  
y cuarenta y ocho centimos y en su vista acor-  
daron por unanimidad, que se reparta  
previos los requisitos legales, la cantidad  
de dos mil ochocientas diez pesetas, entre los

labradores necesitados para estender a dichas operaciones, quedando en Caja la suma de cinco pesetas y cuarenta y ocho centavos para el pago del cuerpo del Contingente y otros gastos, menores cuyos préstamos podrian efectuarse por el termino maximo de un año, en cantidades hasta doscientos cincuenta pesetas a cada solicitante, con interes anual del 5 p/o, a cuyo efecto publicarse en la forma de costumbre los correspondientes bandos haciendo saber al vecindario que durante el plazo de diez dias contados desde la publicacion presenten en la Secretaria del Ayuntamiento las solicitudes de préstamo, expresando en las mismas la cantidad que reclamen, garantias que ofrezcan y si son o no deudores al establecimiento y expirado dicho plazo dese cuenta por el Secretario de las solicitudes que le hayan presentado para que previo su examen, avise de esta Corporacion el proyecto de reparto que elevará a la superioridad para su aprobacion i reforma.

Por ultimo se acordó que con certificacion de este acuerdo, se abra el oportuno expediente, dandose cumplimiento a lo oportuno de la y c. de la regla 4.<sup>a</sup> de la Circular de la Delegacion Regia de Puntos de 8 de Julio de 1906.

No aceptar el Ayuntamiento de orden del Sr. Presidente en concuerdo con los yo el Secretario de lectura de una comunicacion debidos del Ponto del jefe de la Seccion Provincial de Puntos fecha 17 anterior en al 1.<sup>o</sup> de Agosto ultimo de conformidad con lo dispuesto en Buen 1906. to en los artículos 27 y 28 del Real Decreto del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria fecha 7 de Buen del corriente año por la que propone a este



Ayuntamiento el acuerdo para el pago de todas las deudas pendientes a favor del Pósito de esta Villa de fecha anterior a 1.º de Enero de 1896, comprometiéndose este Municipio a pagar dichos debitos en el numero de anualidades mas reducidas y señalando las rentas municipales que habian de garantizar los plazos que se concertasen. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicha comunicacion y discutido su contenido, se el asunto objeto de la misma por unanimidad acordó: Que dada la escasez de pecunia en que se encuentra el erario municipal sobre el que pesan abrumadoras cargas, no podia aceptarse el concierto propuesto siendo por otra parte poco discutible la prescripcion de dichos debitos que proceden nada menos que del año 1873 y 1874, en cuya forma se comunicara este acuerdo por el Sr. Alcalde al jefe de la Seccion Provincial de Pósito.

Acordando que in forma la Comision de haber llegado a su autoridad quejas de varios vecinos respecto a la elevacion de la fuente llamada de Candilejo, fuente que es de patrimonio municipal. Haciendo en cuenta este hecho y tambien el que los vecinos denunciadores exponen la creencia de haber practicado alumbramientos de aguas en fincas cercanas, propone que la Comision de Fomento de este Ayuntamiento haga una inspeccion ocular en dicha fuente y terrenos vecinos e informe lo que deba hacerse por esta Corporacion.

La Comisión de Fomento integrada por los tres Concejales D. Apolinario Barrero Fernandez, Don Leonardo Fernandez Hidalgo y Don Manuel Juaniano Costo. El Ayuntamiento acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y los tres Concejales ante citados recibieron el encargo de informar en el mas breve plazo posible.

Autorizando al Alcalde para gestionar la instalación del teléfono municipal



Por la Alcaldia se expuso la conveniencia que en este vecindario reportaria el que la Compañia Nacional de Telefonos, instalase en este pueblo una estacion antes del plazo a que viene obligada a hacerlo, plazo que es de tres o cuatro años y que para conseguir la instalacion lo antes posible proponida al Ayuntamiento se ofrecieron a dicha Compañia algunas facilidades, tales como la del preterito para la estacion, sueldo para la Electricista, o parte de el, o las que estimase el Ayuntamiento, a cambio de la mas pronta instalacion del servicio.

Abierta discusion sobre el particular el Ayuntamiento acordó conceder amplias facultades a la Alcaldia para que iniciase las debidas gestiones con la Compañia a fin de conseguir la mas pronta instalacion de dicho servicio telefonico, con lo que es innegable el beneficio que a este pueblo se le reportaria y facultarle para que en nombre y reputacion del Ayuntamiento haga las ofertas que estime convenientes para conseguir el objeto perseguido.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria se dio por terminada la sesion levantandose la pre



Acordando apro- Seguidamente de orden del Sr. Presidente, y  
 bar las peticiones. Mentando de lectura del expediente instruido  
 de prestamos en para llevar a efecto el reparto de dos mil setecientos  
 los fondos del Posito, tres mil pesetas, entre los labradores, necesitados de

esta localidad, quedando un remanente en la Ca-  
 ja de los fondos del Posito de esta Villa de cinco  
 pesetas y cuarenta y ocho céntimos, para aten-  
 der al pago de los gastos que pudieran sobreve-  
 nirse a dicho Establecimiento, cuyas cifras estan  
 conformes con el Balance y Cota de Arqueos que  
 por certificacion obra unida a dicho expediente.

El Sr. Presidente puso sobre la mesa las so-  
 licitudes presentadas por algunos labradores de  
 esta localidad, pudiendo apreciar los tres de la  
 junta, que los peticionarios para cubrir las  
 preceptos legales a esta clase de prestamos, se han  
 asociado algunos mancomunadamente para  
 la fianza de las cantidades solicitadas, y que  
 presentan padores para garantizar los créditos  
 pedidos, forma que entiendo debe aceptarse  
 por estar ajustada a los preceptos del aparta-  
 do eta (B) regla 4.ª de la Circular de la De-  
 legacion Regia fecha 30 de Enero de 1917.

Entendidos perfectamente los tres del  
 Ayuntamiento, por unanimidad se pro-  
 nunciaron en conformidad al expedien-  
 te instruido, como igualmente con-  
 daron despues de un examen  
 de todos, de todos y con la una  
 de las peticiones formuladas  
 la distribucion de las canti-  
 dades solicitadas en la  
 siguiente forma:



Fiadores	Petitionarios.	Cantidad solicitada Pesetas.
Mancomunados	Juan Delgado Dominguez	125 "
	Felix Delgado Dominguez	150 "
	Lucente Delgado Gonzalez	125 "
Mancomunados	Juana Melchiano Ceruel	100 "
	Benigno Jara Gomez	200 "
	Nicolás Cuado Barros	100 "
Mancomunados	Francisco Barros Cuado	150 "
	Cipriano Barrero Rodriguez	200 "
Julio Cuado Cuado	Antonio Medina Lopez	200 "
Martina Zapata Santana	Salvador Zapata Santana	50 "
Saturanio Duoro Alvarez	Damaso Paj Espinas	100 "
Prudencio Fernandez Diaz	Felix Garcia Leiva	100 "
Felipe Judiano Guillen	Dolores Leiva Garcia	100 "
Saturanio Duoro Alvarez	Serran Barrero Barrera	100 "
Antonio Muñoz Santana	Pedro Muñoz Gomez	125 "
Guara Barrero Cuado	Fidela Barrero Cuado	150 "
Antonio Duoro Rodriguez	Jose M <sup>a</sup> Duoro Rodriguez	200 "
Juan Chul Fernandez Santana	Federico Melara del Aus	225 "
Fidela Barrero Cuado	Ramon Cuado Berrogo	50 "
Nicolás Judiano Muñoz	Aubres Cuaya Judiano	160 "
	Total	2.710 "

En su consecuencia y considerando que los peticionarios expresados anteriormente, son personas de suficientes garantías solidarias y mancomunadamente, así como los fiadores para responder del préstamo que cada uno solicita, sin que ninguno de ellos aparezca como deudor al Establecimiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dichas peticiones de préstamos para atender a las operaciones agrícolas por un año solamente, con el interés anual de cinco

por ciento cuyo vencimiento tendra lugar el año proximo al mismo dia y mes en que a  
 el presente seiban recibidos prestamos que  
 se unan a dicho expediente las solicitudes  
 antes mencionadas y se anuncie al publico  
 por el plazo de tres dias a contar desde una  
 a una la relacion nominal de los presta-  
 mos concedidos, pudiendo formularse du-  
 rante dicho plazo por escrito en la Secrete-  
 ria del Pósito, las reclamaciones que esti-  
 ven pertinentes a estos recibos, remitiendose  
 despues las certificaciones que expresa la le-  
 tra A de la Circular de 12 de junio de 1844  
 al Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Po-  
 sitos.



Aprobar proposi- Vista la propuesta de suplemento de credito pa-  
 ta de Suplementos, para reforzar las consignaciones de los articulos 11: Capitu-  
 los de creditos, tulo 1.º del articulo 1.º Capitulo 6.º y del articulo 3.º del  
 Capitulo 11, importantes en jinto la cantidad de  
 veintemil novecientas sesenta y nueve pesetas  
 cuarenta centimos, por no ser suficiente las credi-  
 tas consignadas en dichos articulos, del Presu-  
 puesto de gastos hasta la terminacion del ac-  
 tual ejercicio, cuyos suplemento quedan es-  
 tablecidos con el aumento obtenido en la subasta  
 de los arbitrios de Pesas y Medidas y de Behi-  
 das y Alotamientos durante el presente año  
 hasta del año actual y con la cantidad liquida  
 de diez y nueve mil ciento setenta y tres pesetas  
 ochenta y cuatro centimos abonados  
 a este Ayuntamiento por la Breve Diputa-  
 cion Provincial a cuenta de la subvencion  
 concedida por la misma para la construc-  
 cion del camino real de este Villa echa

Har con la cancheta de San Juan del Puerto a Cáceres cuya propuesta que formula el Secretario. Interferentes, la hace pasar a la Comisión Municipal Permanente en fecha del día veintey siete de Agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando de imprescindible necesidad los suplementos de crédito propuestos para que puedan cumplirse las obligaciones que deberán satisfacerse con cargo a los mismos dentro del actual ejercicio.

Considerando que dichos suplementos de crédito quedan completamente cubiertos en el aumento obtenido en subasta y con el anticipo de subvención de la Diputación Provincial.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los dichos suplementos de crédito para los fines que anteriormente se indicaron, y que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Nombro de Segundamente de orden de la Presidencia,  
Compromisario p<sup>ra</sup>cia se hizo lectura por mi el Secretario, al  
octar Asambleista, art. 17 del Real Decreto Ley fecha 12 de las  
corrientes, por el que se instituye la Asamblea Nacional y enterado el Ayuntamiento



# Sesion extraordinaria del dia 28 de Septiembre de 1927.

Señores del Ayuntamiento Puro  
Alcalde Residente.

Don. Ladislao Navarro Navarro  
Concejales.

Don. Juan Ant. Pineda Delgado

" Santiago Fernandez Amaya

" Jose Garcia Garcia

" Enrique Dominguez Dominguez

" Manuel Indiano Costo

" Andres Navarro Hoidalgo

" Jose M.<sup>o</sup> Palma Prados

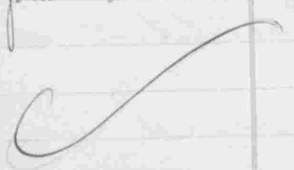
" Juan Navarro Fernandez

" Leandro Fernandez Hoidalgo

" Jose Vasquez Duran

Secretario

" Juan Diaz Ciller



En la Villa de Toluca del Estado de Mexico a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y siete previa especial convocatoria y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Ladislao Navarro Navarro, se constituyeron a las diez de su mañana en estas Casas Comisionales los Sr. Concejales del pleno de este Ayuntamiento, cuyo funcionamiento se suspende con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habiendo sido citados con la antelacion debida, segun dispone el Art. 128 del Estatuto Municipal. Abierta la sesion de orden del Sr. Alcalde go el Secretario di lectura que esta anterior la que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde go el Secretario di lectura a las ordenanzas de arbitrios de demoras y tasas de contribuciones y de reparto quinquenal de utilidades formadas para el ejercicio proximo de 1928, las que examinadas detenidamente por los Sr. Concejales, despues de amplia discusion, fueron aprobadas por unanimidad acordando que se respalden al publico desde el dia de su sancion por el plazo de quince dias, para la admision de reclamaciones, y terminado dicho plazo se recurre al Sr. Delegado de Hacienda por si merece su superior aprobacion.

Acto seguido acordó la Corporacion, por unanimidad que teniendo proyectada la construccion de locales de Escuelas, Metaduro, terminacion de caminos vecinales de esta Villa a unirse con la Carretera de San Juan del Puerto a Ocoyoac, y desde esta poblacion a unirse igualmente con la Carretera de la Estacion



de la Junta Provisional de la de Cambreros de San Bartolomé  
 y otras mejoras de urbanización local, en virtud de tener  
 que acudir para ello a un empréstito, con la garantía  
 de las acciones intransferibles que por esta Corporación, en  
 perjuicio del aumento que ha de adoptarse por el pleno de  
 esta Ayuntamiento para fijar definitivamente la cuota  
 del empréstito que ha de celebrarse, estimaron oportuno que  
 por la Comisión permanente al formar el proyecto del pre-  
 supuesto anual para 1908, incluyeran en el mismo, la  
 partida de dos mil ochocientos pesetas, para pago de inter-  
 nes y amortizaciones de la primera anualidad, en per-  
 juicio de aumentar dicha cantidad por los medios  
 reglamentarios de el empréstito a que ha de reducirse  
 la cifra de dicha cantidad, que hoy se solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por  
 terminada esta sesión, levantándose la presente acta  
 que firmen los señores del pleno que asistieron, como se  
 vio Poniente, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Domínguez  
 Manuel Indiano  
 José de Palma  
 José Vázquez  
 Juan de Pineda  
 José Larrea  
 Andrés Navarro  
 Juan Navarro  
 Leandro Fernández  
 Juan Siles



# Sesión ordinaria del 3º Cuatrimestre de 1927.

Señs. del Ayuntamiento pleno  
Alcalde - Presidente.

D. Ladislao Navaro Navaro  
Concejales.

D. Juan Antonio Tamado Delgado

" Santiago Escudé Cuaya

" José García García

" Enrique Domínguez Domínguez

" Manuel Hidalgo Costo

" Andrés Navaro Hidalgo

" Juan Navaro Escudé

" José M.º Palma Prados

" José Varquer Duran

" Leonardo Ferrer de Hidalgo

Secretario

D. Juan Díaz Ciller

En Sesión del Ayuntamiento de treinta de octubre de mil novecientos veintisiete y siete, a las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Ladislao Navaro Navaro, se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta Villa en las Casas Consistoriales con punto de los Sres. Concejales que al margen se inscriben, en sesión ordinaria del tercer período Cuatrimestral del ejercicio actual. Declarada abierta la Sesión de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura del acta de la Sesión anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento pleno por unanimidad, juntar a la Comisión permanente para que con la debida oportunidad una vez aprobado el presupuesto para 1928, lleve a efecto la tramitación de los respectivos expedientes, a fin de sacar a Subasta la enajenación de los derechos de

los arbitrios Municipales, comprándose estos, por separado en la forma siguiente: comprendría el primer grupo y es producto, el arbitrio de Peñoles y Molinos; la recaudación de los derechos sobre el consumo de Carros; y el segundo grupo y expediente; arbitrios de Pueros y Molinos; de Matadero, de Cuarterío; de diurnos para construcciones; de ocupación de la vía pública y Puertos públicos; de Cuarteros de Pueros y de los Cuarteros de Pueros, juntamente a la vez a la Comisión permanente para que a su producto arbitrio, lleve la tramitación que ha de tener dichos arbitrios, y esta lleve los respectivos pliegos de condiciones.

A todo lo que se dio cuenta de una instancia susrita por Doña Petrona Hidalgo Solaes solicitando se le concediera por este Ayuntamiento, y se inscribiera en el



propuesto para 1928, los trabajos que dejaron de satisfacer a su difunto padre Don Francisco Hidalgo Ruiz, como Médico Cédular que fue de esta Villa. Enterado el Ayuntamiento de dicha solicitud y documentos que la acompañaban, acordó por unanimidad que pasen para su estudio e informe a la Comisión de Hacienda de esta Municipalidad.

Enterado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanentemente y demás actos llevados a efecto por la misma dentro del segundo periodo Cuatrimestral del presente año hasta la fecha, se acordó por unanimidad prontamente su aprobación, ratificándose en todos sus partes dichos actos y acuerdos.

Y no habiendo asunto alguno más de que tratar, se hizo por terminarse a esta sesión del tercer periodo Cuatrimestral del presente año, acordándose que las Sesiones del primer periodo del año 1928, se celebren los días seis y siete del mes de febrero de dicho año, a las diez de la mañana de los indicados días, en estas Casas Consistoriales, firmándose los presente actas por el Sr. Alcalde y Concejales que asistieron, de que yo el Secretario Certifico.



Fernández Juan de Peris  
Benigno Domínguez José García  
Manuel Andriano Andrés Navarro  
José M. Palma Juan Navarro  
Seandro Fernández José Virguer  
Manoel Juan Soria

## Sesion extraordinaria para la discusion del Presupuesto ordinario de 1928.

Pres del Ayuntamiento Pleno

==== Presidente. ====

D. Ladislao Navarro Navarro

==== Concejales ====

D. Juan Antonio Senado

" Santiago Fernandez

" Jose Garcia Garcia

" Jose Maria Galua

" Juan Navarro

" Enrique Dominguez

" Manuel Indias

" Joaquin Fernandez

" Andres Navarro

" Jose Vazquez

" Leandro Fernandez

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Pres. Concejales, cuyos asuntos se consiguieron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1928 cuyo proyecto fue notado por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia quince de Octubre ultimo y expuesto al publico por el termino de diez y seis dias, en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

Disentidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y cuentaudolos en su totalidad conformes con los recursos que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en  ciento trece mil trescientas ochenta y tres pesetas y el de gastos en idéntica cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Y despues de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia literal del mismo a la Delegacion de Hacienda de la Provincia a los efectos prevenidos en los articulos 300 y 301



del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado de la sesion firmando esta acta los Sres. concurrentes, convingo el Secretario de que certifique.

Le dedico V. m.  
F. Fernandez Juan A. Peiret  
Manfredomeneu Jose Gasian  
Manichiana Andres Vicens  
Jose M. Palma Juan Sarrate  
Eduardo Fernandez Jose Vaque  
Joaquin Fernandez Juan River  
Fico

Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre 1927

Ses. del Ayuntamiento Pleno.

Alcalde Presidente

D. Ladislao Navarro Navarro

Concejales

D. Juan Anto. Pinocelo

" Santiago Fernandez

" Juan Navarro

" Enrique Dominguez

" Manuel Guisano

" Eduardo Fernandez

" Andres Navarro

" Joaquin Fernandez

" Jose Encina Garcia

" Jose Vaque

" Jose M. Palma

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, previa y previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Ladislao Navarro Navarro, se constituyeron a las doce de la mañana de este dia en estas Casas Concejales, los Señores Concejales del pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que habian sido citados con la antelacion debida, segun dispone

el artículo 128 del Estatuto municipal.

El Sr. Alcalde y el Secretario di' lectura al acta de la anterior Sesión aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó la necesidad de que por el Ayuntamiento se cumpliera a lo dispuesto por el art. 489 del Estatuto municipal, referente a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de los puntos Real y Personal para la formación del Repartimiento general de Utilidades del año próximo de 1928, poniendo al efecto de manifiesto todos los documentos a que se refiere dicho artículo, y con vista de los mismos se procedió inmediatamente a la designación de los:

### Vocales natos de la parte Real.

D. Juan Antonio Ferrado Algado, vecino y mayor contribuyente por Rústica.

D. Juan Lema Barrero, vecino y mayor contribuyente por Urbana.

Don. Sr. Conce de la Puebla del Maestre, forastero y mayor contribuyente por Rústica.

Otro Sr. Cecilio Fernández y Sobrinos, mayores contribuyentes por Industria y Comercio.

Un Representante de la Caja Rural de Olvera y Castaño, designado al efecto por la misma.

Otro Representante del Sindicato Católico Agrario, que al efecto designe.

### Vocales natos de la parte Personal.

#### Parroquia Urbana.

D. Tomás Carrero Romo. = Cura Párroco

" Benito de Navarro Navarro, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Santiago Fernandez Quirica; mayor contribu-  
yente por Urbana Vecino.

D. Leoncio Fernandez Aguilar; mayor contribu-  
yente por Industrial.

Designadas ambas comisiones el Sr. Pre-  
sidente manifiesta, que prosequida a estos nom-  
bramientos, la constitucion de dichas comisiones,  
y el cumplimiento de las demas disposiciones  
vigentes en cuanto al cometido y reunion de  
las mismas.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento  
que se publiquen dichas designaciones en  
la forma que dispone el articulo 489 del  
estatuto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada esta sesion extra-  
ordinaria, firmandose la presente acta por  
el Sr. Presidente y Concejales que existieron, a  
quien el Secretario certifica.



Lechales y con *Juan R. Ruiz*  
*Manuel Dominguez* *José Garcia*  
*Manuel Tratorre* *Andrés Navarro*  
*José M. Palma* *Juan Navarro*  
*"* *Joaquín Hernández*  
*Leandro Hernández*  
*José Vargas* *Manuel*  
*J. Fernández* *Tos*

## Sesion extraordinaria del dia 16 de Enero de 1928

Señor del Ayuntamiento Puro.

### Presidente.

R. Radislao Navarro

### Concejales.

R. Juan Ante Pinaofo

" Santiago Pinaofo

" Ricardo Pinaofo

" José Garcia

" Juan Navarro

" Enrique Dominguez

" Andrés Navarro

" Joaquín Pinaofo

" Manuel Sotomayor

### Secretario.

Don Juan Alvar

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y ocho; previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ladislao Navarro Navarro; se constituyeron a las diez de la mañana de este día, en estas Casas Consistoriales y los Sres. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria, para la que habian sido citados con la notificacion debida, segun dispone el articulo 128 del Estatuto Municipal.

Alierta la sesion de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite de la Excm. Diputacion Provincial, que faculte a este Ayuntamiento, para concluir en este termino, el camino vecinal denominado de "Valencia del Ventoso a la carretera de Magre - Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé" cuyo proyecto fue aprobado por la misma en sesion del dia 21 de Diciembre ultimo.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario, di lectura de una comunicacion del Excm. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha cinco del mes actual, en la que se dice que habiendo acudido a la Delegacion





el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, impugnan-  
 dando la cantidad que se asigna en el Pre-  
 supuesto ordinaria de este Ayuntamiento para  
 el presente año como aportación propia con  
 destino al sostenimiento del Instituto Provincial  
 de Higiene cuya cantidad asciende a 1133 pe-  
 setas 88 centimos, en vez de las 1390 34 que co-  
 rresponden segun el estado que se publicó en el  
 Boletín Oficial del día 9 de Noviembre último,  
 se hacia necesario que por este Ayuntamiento  
 se acordara rectificar la asignación del Insti-  
 tuto de Higiene en la forma indicada en di-  
 cho Boletín Oficial, bien disminuyendo otras  
 consignaciones de carácter voluntario, inclu-  
 so imprevistas, o arbitrando nuevos recursos  
 que cubren el déficit, acordando el Sr. Delega-  
 do autorizar todas las demás partidas de  
 dicho Presupuesto.

Entendado el Ayuntamiento de lo que or-  
 dena el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda  
 de esta provincia acordó por unanimidad  
 que se disminuya de la cantidad  
 consignada en el actual Presupuesto para  
 "Gastos Imprevistos" la suma de doscientos  
 cincuenta y seis pesetas y ochenta y un  
 centimos y que dicha cifra se sume  
 a la consignación fijada en el mismo  
 con destino al sostenimiento del Instituto  
 Provincial de Higiene, quedando fijada  
 la misma en la cantidad de mil trescientos  
 noventa pesetas y veinte y cuatro centimos  
 y la de Imprevistos en la de setecientos  
 ochenta y tres pesetas cincuenta y nueve  
 centimos, acordando que se subita al Sr.



Delegado certificación litera de este acuerdo uniéndose a la copia del actual Presupuesto para su debida constancia en el mismo.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que en virtud de haber quedado desiertas por falta de licitadores, las dos subastas instituidas en los días veinte y dos de Diciembre proximo pasado y en el día dos del presente mes, para el arriendo de la recaudacion de los derechos sobre el consumo de carne y el de bebidas, lo ponía en conocimiento de la Corporacion para que en esta misma sesion se sirviera acordar lo que estimen conveniente, debiendo significarle que por acuerdo de la Comision Permanente adoptado en sesion ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último, se nombra Recaudador Municipal interino a D. Saturnino Dominguez Espinosa para el cobro de repetidos arbitrios desde el día primero del mes actual a fin de que no quedara ni un solo día de suspendida la recaudacion de los mismos.

Enterados los Sres. Concejales del pliego, despues de acuplia y detenida discusion y teniendo en cuenta lo que dispone el articulo 164 del Estatuto Municipal, cuando ocurre lo determinado en el caso 5.º de dicho articulo, que es precisamente el que motiva este acuerdo y muy principalmente el articulo 5.º de la Carta Municipal de este Ayuntamiento, aprobada por Real Orden de 1.º de Diciembre de 1926, por el que se dice "que el Ayuntamiento acordara con entera libertad la forma de



realizar la cobranza de los ingresos municipa-  
 les, sean estos de la clase que fueran" particu-  
 do de la facultad que concede en dichas dispo-  
 siciones, el Ayuntamiento pleno acordó por  
 unanimidad ejecutar por administración  
 dicho servicio de recaudación y en su consecuen-  
 cia nombrar Recaudador Municipal a  
 Don Bernardo Indiano Guarnido, vecino de es-  
 ta Villa, el que prestará fianza en metálico  
 por la cantidad de cinco mil pesetas.

Dicho Recaudador, llevará con precisión  
 y claridad el correspondiente diario de recau-  
 dación, con la debida separación de conceptos  
 cerrando diariamente el producto de la recau-  
 dación, para que en todo momento pueda ser  
 examinado y enterarse del estado de la misma  
 tanto por el Alcalde como por cualquier Conce-  
 jal y por el Secretario Interventor de este Ayun-  
 tamiento; recibiendo los ingresos en Depósito  
 cada quince días o semanalmente según se le  
 convenga al Sr. Alcalde. Por último  
 se acordó señalar el sueldo de tres pesetas  
 diarias a dicho Recaudador, debiendo a  
 supepar a ejercer el cargo desde el día de  
 mañana previa liquidación que practica-  
 rá con el Recaudador anterior Don Satur-  
 nino Domingo Espinar, y de la presta-  
 ción de fianza en la forma dicha anterior-  
 mente.

Si no habiendo otro asunto de que tratar se con-  
 to la sesión remandose la próxima por la Ley  
 que recibieren de que yo el Secretario certifico

*J. Ferrnandez*      *Juan D. Pavia*  
*Juan D. Guarnido*  
 Signon-

- las firmas =

Juan Navarro, Enrique Dominguez  
Andrés Navarro, Joaquín Fernández  
José García, Manuel Indiano  
Juan Díaz

Sesion ordinaria del 1º trimestre de 1928.

Sres del Ayuntamiento Reno.

Presidente.

Don. Radislao Navarro Navarro

Concejales.

Don. Juan Ant. Pinedo Delgado

" Santiago Fernandez

" José Oyarinas

" Manuel Pinedo

" Juan Navarro

" Manuel Indiano

" Enrique Dominguez

" Andrés Navarro

" Joaquín Fernandez

" Leopoldo Fernandez

Secretario.

Don. Juan Díaz Cilleri

En Valencia del Ventoso a seis de Febrero de mil novecientos veinte y ocho, siendo las doce de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Radislao Navarro Navarro, se convocó el Ayuntamiento pleno de esta Villa en las Casas Consistoriales compuesto de los Sres Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria de primer periodo cuatrimestral del año actual.

Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura del acta de la Sesion anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Examinada la liquidacion del Presupuesto Municipal de 1927, con sujecion de los doce meses de su existencia y hallando la ajustada a los preceptos legales, se acordó por el Ayuntamiento prestarle por su parte

aprobando liquidada su aprobacion y que se consiguen la credicion presupuesto los pendientes de cobro y de pago en el Presupuesto del 1927. - lo actual de 1928, los primeros en el art. 2º del capitulo 1º y los segundos en el capitulo 18 art.



culo único, así como la existencia resultante en 31 de Diciembre último de ochocientos sesenta pesos acumular y seis centavos, se consignará en el artículo primero del repetido artículo 17 de ingresos del Presupuesto actual.

Acordando asignar Seguidamente expuso el Sr. Alcalde la conveniencia de incendios municipal de que la corporación acordara el asegurar los edificios municipales de incendios todos los edificios municipales, conforme con lo expuesto por la Presidencia acordó y se aprobó por unanimidad autorizar a la misma para contratar dichos seguros con la Compañía o Compañías que entiere más conveniente, y que el importe de la cuota del corriente año, en virtud de no existir consignación para su pago, sea tomada en cuenta por la Comisión Permanente para incluirla en su día en la oportuna propuesta de Suplemento de créditos al presupuesto actual.



Acordando suscribir Igualmente se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para hacer el oportuno contrato de suscripción a plazos de la Enciclopedia Universal Ilustrada Española obra de reconocido mérito, la cual se venía adquiriendo la mayoría de los Ayuntamientos españoles.

Acordando la reparación del Cementerio De igual modo se acordó por unanimidad que por la Presidencia se dispusiera la reparación del Cementerio de esta Villa y que se abase su importe con cargo al Capítulo 7º artículo 3º del actual Presupuesto de gastos.

Aprobando todos los acuerdos Enterado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y demás actos de su competencia por la misma durante el tercer período cuatrimestral del año 1927 hasta la fecha, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación ratificándose

en todas sus partes dichos actos y acuerdos.  
 Y no habiendo asunto alguno mas de que  
 tratar se dio por terminada esta sesion del  
 primer periodo cuatrimestral del presente año  
 acordandose que las sesiones del segundo perio-  
 do se celebren los dias 26 27 y 28 del mes de  
 Agosto de corriente ante a las doce de la mañan-  
 a de los indicados dias, en estas Casas Con-  
 sistoriales, firmandose la presente acta por el  
 Sr. Alcalde y Concejales que asistieron de que  
 yo el Secretario Certifico.



*[Signature]* Juan J. Pinedo

Leandro Navarro

*[Signature]* Manuel Pinedo

José Garcia

*[Signature]* Manuel Pinedo

Manuel Sanchero

*[Signature]* Manuel Pinedo

Andrés Navarro

Joaquín Fernández

*[Signature]* Juan Díaz

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1928.

Dtos del Ayuntamiento Vivos

— Presidente. —  
 Don. Ladislao Navarro Navarro

— Concejales. —

Don. Santiago Fernández.

" Manuel Pinedo.

" Leandro Fernández.

En la Villa de Salvia, del Puesto veintey tres  
 de Junio de mil novecientos veintey ocho, previa  
 previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde Don. Ladislao Navarro Navarro, se consti-  
 tucionaron a las doce de la mañana en estas Casas  
 Consistoriales, los Dtos Concejales del Ayuntamiento  
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

*[Signature]*

- Don. Juan Navarro
- " Joaquin Fernandez
- " Jose Gaxia.
- " Andres Navarro.
- " Manuel Judiano.
- " Enrique Dominguez.
- Secretario  
-----
- " Juan Diaz.

en objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este ayuntamiento para la que habian sido citados con la antelacion debida segun dispone el articulo 128 del Estatuto Municipal. Abierta la sesion de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura de la acta de la anterior sesion aprobada en todas sus partes.

Leida en seguida de lo que dispone el art. 6.º del Real Decreto de 7 de Enero de 1924, el Sr. Presidente manifiesto que se estaba en el caso de designar a uno de los dos Maestros Nacionales de Rentas de esta Villa, para recibir en concepto de total la cuota de Patrimonio Local y Arrendamiento de Bienes Agrarios.

Entonces los Sres. Concejales acordaron por unanimidad dar cumplimiento a la dispuesto por dicho Real Decreto, y en su consecuencia designaron para tal fin al Sr. D. Enrique Dominguez, a quien se le notificara dicho nombramiento.

Seguidamente manifiesto al Sr. Alcalde que para constituir la Junta Local del Catastro de este Municipio en sujecion al Reglamento de 30 de Mayo ultimo, se habian formado las relaciones de contribuyentes, que por la disposicion del Ayuntamiento, y documentos que han servido de base para la redaccion de los mismos, vienen a ser las siguientes:

- 1.ª La relacion de Rentas de este Ayuntamiento, contribuyentes por riqueza rústica i agrícola.
- 2.ª La relacion de los Rentas contribuyentes por el concepto de riqueza Urbana.
- 3.ª La relacion negativa de no existir en este Municipio propietarios de Montes.
- 4.ª La de las personas domiciliadas en otro Municipio, y que en este contribuyen por riqueza agrícola, Urbana, i de propietarios de Montes.
- 5.ª Los padrones, repartos, i listas celebradas de que se obtiene





vieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los Sres del Ayuntamiento que usó los aprobaron por unanimidad, acordando que dichas relaciones se expusieran al público durante veinte días para que se cumplieran los artículos 2º, 4º y 5º de dicho Reglamento.

Tras haberse visto asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando en la presente acta por los Señores Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario. En fecho

*[Signature]* Manuel Linares

Manuel Linares      Leandro Fernández

Juan Lavandera      Joaquín Fernández

José María      Andrés Navarro

Manuel Linares      Benigno Domínguez

*[Signature]* Juan Díaz

## Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1928

Sres del Ayuntamiento Pleno  
Presidente

Don. Radilao Navarro  
Concejales.

Don. Santiago Fernández

" Manuel Linares

" Juan Navarro

" Leandro Fernández

En la Villa de Salamanca del Reino a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y ocho previa especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Radilao Navarro Navarro se constituyeron a las doce de la mañana en estos días de Agosto de 1928 los Sres Concejales del Pleno de Salamanca, cuyo nombre al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que habían sido



Hoy. Joaquín Serranades.

Hoy. José García.

" Manuel Jordano

" Enrique Dominguez

Secretario.

" Juan Díaz.

situados con la autotaxación debidas, según dispone el artículo 126 del Estatuto Municipal.

Aprobada la misma de orden del Sr. Presidente, y oída decretada, dió lectura de esta de la anterior, siendo a probada en todos sus partes.

Toda la propuesta de suplemento de créditos para reformar las consignaciones de los artículos 8º, 10º y 11º del capítulo 1º artículo 2º; del capitulo 2º artículo 3º del capitulo 7º y del artículo 3º del capitulo 11º importantes en cuanto a

cantidad de cuarenta y tres mil, cincocientos ochenta y cinco pesetas y setenta y siete céntimos, por no ser suficientes los créditos con-

signados en dichos artículos y otros cuantos de imprevisibles necesidades que no admiten aplazamiento hasta la terminación del actual presupuesto en quites; cuyos suplementos quedan dotados con el excedente resultante de los ingresos

provisores de cobro, sobre los pagos también pendientes al practicar la liquidación del presupuesto de 1927; y con la cantidad líquida de quince mil trescientas veinte y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos; abarcando a este presupuesto, por la Excm. Diputación provincial, a cuenta de la subvención concedida por la misma para la cons-

trucción del Camino Real de esta Villa, a entender con la Parroquia de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo proyecto que formula el Sr. Secretario Intermunicipal, ha

hecho una Comisión Municipal permanente en sesión de esta Junta de junio último, la cual a permanencia expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando de imprescindible necesidad los suplementos de créditos propuestos para que puedan cumplir las obligaciones que debían satisfacerse con cargo a los mismos dentro del actual ejercicio.

Considerando que dichos suplementos de créditos quedan completamente dotados con el excedente resultante de



Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

de ingresos procedentes de cobros y de pagos al liquidarse el presupuesto de 1927, y con el auxilio de Subvención de la Diputación provincial.

Considerando que en este procedimiento, se han observado los trámites reglamentarios.

Es Acordado por unanimidad acordar aprobar dichos suplementos de créditos para los fines que anteriormente se indicaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde Presidente, de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Reina Juan Barro

Juan Barro José García

Joaquín Hernández José García

Andrés Barro Manuel Indiano

Manuel Indiano Juan Díaz

### Sesión ordinaria del 2º Cuatrimestre de 1928...

Sr. del Ayuntamiento Pleno.

Alcalde Presidente

Dn. Radoslao Barro Barro

Concejales.

Dn. Santiago Fernández Amador

" José García García

" Enrique Domínguez Domínguez

" Juan Barro Barro

" Joaquín Fernández Rodríguez

En Valencia de Tintero a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veintey ocho; hora las doce de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Radoslao Barro Barro en constitución el Ayuntamiento pleno de esta villa en las Casas Consistoriales, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se relacionan, en sesión ordinaria del segundo período

Juan Díaz

Don Andrés Navarro Hidalgo  
 " Manuel Indiano Costa.  
 " José María Palma Pradol  
Secretario.  
 Don Juan Díaz Cifra

Aprobación provisional  
 cuentas municipales  
 del 1927.

Cuatrimestral del año actual.

Declarada abierta la Sesión de orden del día,  
 Presidente, y el Secretario di lectura del acta  
 de la Sesión anterior, siendo aprobada en todas sus  
 partes.

Ofeto seguido por las presentadas las Cuentas de  
 principales correspondientes al ejercicio de 1927, que así  
 obran como resultantes Don. Raduico e Navarro  
 Navarro, como ordenador de pagos, Don. Bonifacio

Pérez de Guzmán Pargos, como Depositario, y Don Juan  
 Díaz Cifra, como Secretario, y leído por este con toda la  
 exactitud de detalles de los que comprende: Resultando:

- 1.º Que los documentos que se integran están de acuerdo  
 con los formularios mandados observar por las disposiciones  
 vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han sido sometidas  
 al estudio en la Secretaría Municipal por término de  
 cinco días en las que no se formularon reclamaciones  
 contra las mismas.
- 3.º Que en la tramitación de expediente de referencia  
 se han observado las formalidades legales.

4.º Que la existencia que figura como procafectos de  
 gestión Municipal va 14.86, es de ciento setenta y nueve  
 pesetas, sesenta y ocho centimos; los ingresos realizados por  
 1927, ascienden a ciento sesenta mil ochocientos veinte  
 y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos; formando un total  
 de ciento sesenta y un mil nueve pesetas, trece centimos, y siendo  
 los gastos satisfechos en dicho año ciento sesenta mil ciento  
 cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y siete centimos; apareciendo  
 instruido en Caja el 31 de Diciembre de 1927 de ochocientos  
 sesenta pesetas sesenta y seis centimos.

Considerando.

- 1.º Que las Cuentas de que se trata, no tienen carácter  
 más ni se demuestran en ellas con dignidad suficiente

ó comisión:

2<sup>a</sup> Que las de Puntajes y Propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3<sup>a</sup> Que durante el proceso de la exposición al público, no se formuló reclamación alguna contra los expresados montos.

4<sup>a</sup> Que se prosiguió la aprobación provisional de dichos montos, fijando el cargo y la deuda en los cantos que se numeraron en el resultante cuarto.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar provisionalmente los Cuentos Municipales correspondientes al ejercicio de 1907, con los cantos de carga y de débil indicados en el resultante cuarto, que esta aprobación se haga pública por bandos y edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado en los Municipios por medio de oficio, todo imperativo de la aprobación definitiva en su día si procede.

Acordando se construya este camino según el plano que en virtud de la por Admón. municipal fue un anteproyecto de este Ayuntamiento por la Excmo. D<sup>ca</sup> el Camino vecinal de esta diputación provincial, para la continuación de Camino Vecinal de esta Villa a enlazar con el de Fuente de Comos.

Para la construcción de esta obra se acordó que se contratase con el Sr. D<sup>ca</sup> de Cambray de San Bartolomé, se acordó en el caso de acordarse los medios que han de emplearse para la construcción, bien por contrato ó por administración municipal y que a su juicio este segundo medio, si la vez que se requiriere la construcción de dicho camino, facilitaría en una manera ineludable el remediar la crisis obrera, que se sufre por falta de trabajo.

Entendidos los Srs. Concejales y de conformidad con lo expuesto por el Sr. Decretado, acordaron por unanimidad que se haya á efecto inmediatamente la construcción de dicho camino vecinal por Administración Municipal, el cual deberá darse por terminado en el proceso de su ejecución á contar desde el día que se principie, facultando



El Sr. Alcalde, para que designe una persona competente y facultada para la dirección de dichos trabajos, y que se encargará de promover sucesivamente las oportunas dietas de jornales de manuales empleados e invertidos, durante la Semana para que por la Comisión Municipal firmadamente se adopte y acuerde que proceda.

Acordando la exención de los recargos municipales p.<sup>o</sup> de 1929.

Este artículo se acordó por unanimidad que para subsistencia de los recargos municipales de un año de presupuesto provincial de 1929, se impongan los recargos siguientes: El 16% sobre las cuotas para el sueldo de la contribución de inmuebles, y el 32% sobre dichas cuotas de la contribución Provincial.

Acordando prescribir hasta el 1% para la construcción del Pabellón Extremeño en Sevilla.

Seguidamente se dio lectura de una Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, invitando a S. M. a que preste su apoyo para la construcción del Pabellón Extremeño en la Ciudad de Sevilla, acordándose por unanimidad de ir a dicha invitación, y en su consecuencia que al confeccionarse el próximo presupuesto para 1929, se consignen en el capítulo de obra previsto del de ingresos con aplicación a la ejecución de dicha construcción de dicho pabellón Extremeño en Sevilla.



Acordando manifestar a la moralidad 5.º aniversario de ocupar el poder actual Gobierno.

El Sr. Alcalde da cuenta de continuación de los preparativos que se realizan para la organización de la manifestación que ha de tener lugar a día nueve de Septiembre del próximo con motivo de la conmemoración del V. aniversario del actual Gobierno, para la cual se invitó a vocales, rogandoles su asistencia y que colguen en balcones y fachadas del Ayuntamiento nuestra manifestación al inicio de la Junta local Patriótica para ir a la Plaza y después de ser unida regresar a las Casas Consistoriales donde se verificará la recepción y desfile.

Nombrando Comisión para ir a Madrid a la manifestación del 12 de Septiembre.

Esta Comisión trae un elogio de la labor realizada por el General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja y propone a recomendación de la representación de

ente Ayuntamiento, que el día once tra de cada para darie  
 con objeto de dar a las manifestaciones de día tres de  
 Diciembre. Conforme con la manifestación y propuesta  
 por el Sr. Alcalde y Ayuntamiento por unanimidad  
 acordó designar con dicho objeto a los tres Concejales  
 Don. José María García, Don. Apolinario Navarro Ferrand  
 y Don. Enrique Domínguez Domínguez, uno de tres una vez  
 cumplida la comisión que se les confiere, mediante cuenta  
 de los gastos ocasionados a la Comisión Municipal perma-  
 nente para el acuerdo que preceda, acordándose por el  
 tanto se establezca con la Comisión Patriótica local con el ma-  
 yor entendimiento en todos los actos que con el expresado  
 motivo se celebren por la misma organización.

Aprobando los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente. Entiendo el Ayuntamiento en todos los acuerdos -  
 adoptados por la Comisión Municipal permanente, y  
 municipal permanente. En los actos llevados a efecto por la misma después de  
 primer período cuatrimestral de preste, año hasta la  
 fecha, se acordó por unanimidad pactarse en aproba-  
 ción, ratificándose en todas sus partes dichos actos y  
 acuerdos.

Que habiendo oído asunto alguno más de que tratar, se  
 dio por terminada esta sesión ordinaria de preste  
 período cuatrimestral acordando que las dos terceras  
 partes del corriente año se celebren los días 27 y 28 de  
 Octubre próximo a las doce de la mañana de uno  
 cada día en estas Casas Constitucionales, firmándose la  
 presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que sus-  
 cribieron, de que yo el Secretario Certifico



Juan Navarro José María García  
 Enrique Domínguez Domínguez Andrés Navarro  
 F. Bermúdez  
 Fiquen

las firmas =

Fern' M Palmaraz

Joaquin Hernandez

Manuel Lujan

[Signature]

Juan Diaz